

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2061

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 086-2025**
2 Acta de la Sesión Ordinaria cero ochenta y seis- dos mil veinticinco, modalidad presencial,
3 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del
4 Palacio Municipal de Quepos, el martes veinte de mayo de dos mil veinticinco, dando inicio
5 a las diecisiete horas con siete minutos. Contando con la siguiente asistencia:

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, ALCALDE A.I. MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	--
AUSENTES:	
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE	

6

Asiento N°81

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **086-2025**. Celebrada el: **20 mayo de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **147 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **28 de mayo del 2025**.

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2062

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 siete minutos del martes veinte de mayo de dos mil veinticinco da inicio a la presente Sesión.
4 Se da lectura al Salmo 35 de la santa biblia, y se deja constancia de los miembros del Concejo
5 Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente
7 municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo
8 Porras, Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor
9 Dilan Meza Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Regidor Suplente;
10 Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor
11 Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor
12 Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales
13 Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner,
14 Síndica Suplente, distrito Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito
15 Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Así como el
16 Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal. Dejando constancia de los miembros del
17 Concejo Municipal ausentes; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente por
18 incapacidad. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión.

19 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
21 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
22 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 085-2025, DEL MARTES**
23 **13 DE MAYO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

24 ARTICULO III. AUDIENCIAS – 1948

25 **Audiencia 01.** Atención al señor Ervin Antonio Aguirre Valdés, vecino de la comunidad San
26 Rafael de Cerros, quien expone y presenta un escrito presentado por vecinos de la comunidad
27 San Rafael de Cerros, documento que textualmente dice; -(...) -----

28 Estimados señores, nos dirigimos a ustedes, los pobladores de la comunidad de San Rafael
29 de Cerros con el objetivo de pedirles sus buenos oficios para que intervengan la calle que
30 inicia desde La Quinta hasta el hotel Wibor debido al mal estado de esta misma, por lo que
31 pedimos que la lastreen y cunetear para evitar que el agua corra sobre el centro de las calles.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2063

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 También pedimos que se realicen las demarcaciones de la calle asfaltada desde la entrada
2 principal hasta La Quinta, solicitamos que se quiten también los primeros tres reguladores de
3 velocidad que están después de la calle principal hacia Cerros. --

4 En esta misma oportunidad solicitamos que se continúe con el asfalto desde La Quinta hasta
5 la Iglesia católica San Rafael de Cerros, ya que estaba en el proyecto anterior del pasado
6 alcalde Kim.--

7 Esperando ante mano sus buenos oficios para ayudarnos con estas peticiones. A
8 continuación, firmas de los pobladores de San Rafael de Cerros.- **HASTA AQUÍ LA**
9 **TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO** -----

10 **Agrega además el señor Ervin Antonio Aguirre Valdés que;** solicitan la reparación de la
11 calle que también quedó en proyecto anterior, de lo que es en Cantarrana, tenemos trescientos
12 metros de calle, que fueron los únicos que se le quedaron a San Rafael de Cerros
13 completamente abandonado, la calle está totalmente mala y la población pide que por favor
14 intervengan y continúen con el asfalto en Cantarrana, del Salón Comunal hacia adelante.-
15 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO.** -----

16 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS A LA**
17 **AUDIENCIA 01.--**

18 **1- Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Bueno, nada más recordar
19 para todos los que están en sus hogares, que esta mañana los señores fueron atendidos por
20 nuestros compañeros don Hugo Arias y también José Jara, ellos llegaron un acuerdo de venir
21 esta tarde y presentar ese escrito. Entendemos completamente la situación y esperamos que
22 podamos corresponder a las necesidades que tengan. En este momento estamos es casi una
23 emergencia a nivel cantonal de todos los caminos que las personas han venido a hablarnos,
24 ya gracias a Dios hoy quedaba ya en firme el asunto del dinero presupuesto para alquilar
25 maquinaria, que es lo que se ocupa en este momento, como vemos no es el mejor tiempo,
26 pero siempre es importante hacerlo y esperamos que en los próximos tiempos la
27 Administración haga un acomodo para que las comunidades puedan ser bien atendidas en la
28 constancia que más se pueda. -----

29 **2- Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona:** Hoy nosotros fuimos, me
30 acompañó el regidor Jara, con esto no quiere decir que los otros compañeros no podían, sino
31 que fue algo así como muy imprevisto, para que quede claro que todos tienen la misma
32 voluntad como la tuvimos este servidor y don José, inclusive también invito a los síndicos de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2064

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Quepos que se hagan presentes también a luchar con estos vecinos, a sacar esos proyectos.
2 Nosotros somos los regidores, pero los síndicos de Quepos son los que tienen que traer esto,
3 conózcanlos, eso es importante, que ustedes sepan quiénes son los síndicos, acérquense a las
4 comunidades porque para eso están ustedes aquí estamos nosotros en conjunto para trabajar
5 con la Administración un proyecto que yo le expliqué a ellos y yo conversando con los
6 compañeros, le expliqué muy bien al señor lo que pasó con el tema del préstamo y creo que
7 se los dejé muy claro, creo que sí lo entendieron, es un tema de estados financieros, don Kim
8 contrata una persona para que haga esos estados financieros y al día de hoy no se ha cumplido,
9 ¿por qué? no sé, soy una parte del Concejo, ya eso es un tema administrativo, no sé por qué
10 no se ha cumplido, porque no quiere decir el préstamo del IFAM se fue, pero si tengo una
11 moción que tal vez si hoy da tiempo la he retirado como dos o tres veces porque por el tema
12 de las agendas, una moción el cual yo sé que los compañeros estamos de acuerdo, al menos
13 mi persona y lo he manifestado con antecedentes de inversión, de gastos en lo que se deteriora
14 y es botar la plata con maquinaria alquilada que se va a los ríos después cuando lastre se lava.
15 Entonces en una sesión de Junta Vial Cantonal, la alcaldesa, solicitó que nosotros en su
16 momento le aprobáramos quinientos millones de colones para comprar maquinaria. Cuando
17 ya nosotros nos dicen que el préstamo del IFAM se fue, que nosotros vamos a pedir también
18 que lo archivemos. Pero eso no quiere decir que ya no vamos a tocar más de tema, hay otros
19 métodos para poder realizar al menos una proyección, algo muy similar a lo que se hizo en
20 la Administración pasada con recursos propios, pero si tenemos, a lo que yo entiendo y he
21 conversado con Hacienda y Presupuesto, tenemos mucha capacidad de pago para hacer un
22 préstamo nuevo, tal vez no de 5500 millones, sino acercarnos entre 3500 en un ajuste a 4000
23 con 500 millones que solicitó, para ver de qué forma con algún banco estatal nosotros
24 podemos hacer un crédito y darle vida a esa ilusión de todas esas comunidades que están
25 esperando eso, pero sepan lo que nosotros vamos a tomar prácticamente antecedentes, vamos
26 a buscar responsables, a ver el por qué, porque cuando llegue un banco a solicitar estados
27 financieros, en este momento llega y nos dicen supongamos que el alcalde nos dé una
28 viabilidad de Administración, dice vámonos, y en este momento llega el Banco Nacional y
29 nos pide estados financieros, no los tenemos, entonces ahí es donde yo quiero aterrizar, los
30 vamos a acompañar a ustedes, porque con 3500 millones de colones podemos llegar a ese
31 pedacito que hizo falta, le podemos asfaltar a la entrada de Silencio, le podemos asfaltar a
32 muchas comunidades que están acá y les puedo garantizar que en un periodo de un plan de
33 cinco años de avance, nosotros vamos a tener un presupuesto de más continuidad, de menos
34 gastos en no agarrar la plata y tirarla a los ríos, porque eso es lo que se hace con la maquinaria
35 alquilada, después se va a los ríos, se lava la tierra y viene al desfogue del río Paquita o del
36 río Naranjo y seguimos en lo mismo, y por qué digo esto, porque realmente ahí es donde está
37 el chorizo, cuando se alquila maquinaria es donde está el chorizo, ahí es porque sirven que
38 cada seis meses lleguen y contraten maquinaria, contraten maquinaria, contraten maquinaria
39 y seguimos en lo mismo, los pueblos siguen sufriendo con caminos muy de mal gusto y
40 desbaratando carros, y creo yo que ya es justo parar esto. Entonces yo como regidor,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2065

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 sinceramente a mí me da mucha vergüenza, me da mucha vergüenza de ver esas carreteras
2 como están, pero podemos tenerlas en un mejor nivel y en un mejor acceso para todos los
3 habitantes, principalmente de las zonas rurales, porque así como llegan ustedes, están
4 llegando todas las comunidades entonces quiero cerrar con eso, disculpen don Gilbert, pero
5 ese es un tema de que, de que hay que decirlo, porque ellos a veces piensa que es el Concejo,
6 que no avanza, pero ahora aquí en adelante si queremos avanzar en una forma lógica por el
7 bien de ustedes.-----

8 **3- Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde interno municipal; agrega:** Muchas gracias, muy
9 buenas tardes, casi noches al honorable Concejo Municipal, al público que está acá presente
10 y al público que nos ve en sus casas, buenas noches y que Dios los bendiga, rápidamente para
11 informarles, este mes me toca estar de alcalde, empecé hace tres días más o menos y pero
12 dentro de mis funciones como vicealcalde no está ver el tema de caminos, no está el tema de
13 maquinaria, no está esos temas. Hoy como alcalde pues les puedo decir, viéndolos a la cara,
14 explicarle más o menos qué es lo que pasó anoche me llaman para que vaya a reunirme con
15 ustedes y ya yo tengo programado para el día de hoy una agenda, señor presidente, pero sí
16 les di la reunión para mañana a las 2:00 p.m. porque vamos a ver, hay ingenieros que son los
17 que tienen que decirme a mí, eso sí manejo el tema emergencias y en el tema emergencias la
18 comunidad, señor presidente de Cerros no ha sufrido una emergencia como la está sufriendo
19 Santo Domingo y el lado de Savegre por la alerta que tuvimos la semana pasada, por esa
20 razón la maquinaria está en el sector para que tenga una idea más o menos del río, comunidad
21 de Santo domingo, Silencio, Sábalo, etc., por ahí está por un tema de emergencia, no sé si
22 me explico, pero a la vez mañana que tengo los funcionarios y después hay otros temas de
23 asfalto, y el tema de asfalto es un tema que se presupuesta, que tiene que ir a la Junta Vial, la
24 Junta Vial lo tiene que analizar, verlo, aprobarlo y trasladarlo, entonces técnicamente no me
25 gusta mentir, el tema de asfalto y el tema de cunetas es un tema presupuestario que lo tiene
26 que aprobar la Junta Vial, pues no está aprobado, sino don Hugo que es parte de la Junta Vial,
27 tal vez me corrige porque yo soy suplente, llego nada más cuando no está la señora alcaldesa
28 y en todo este año ha sido una o dos veces, que no ha estado en Junta Vial y eso es un tema
29 de presupuesto, una vez presupuestado pues se ejecuta, pero yo mañana con mucho gusto a
30 las 2:00 p.m. los atenderé y veremos la programación de la emergencia y solucionar por lo
31 menos la petitoria del maltrato, las calles que están todo el cantón, lastimosamente no sólo
32 ustedes están así, está en todo el cantón, pero si, don Gilbert, quiero recalcar, para que el
33 público me escuche también, que hace tan sólo ocho meses atrás se asfaltó de la entrada
34 principal hasta restaurante la Quinta. ¿Así es que se llama, verdad? ¿Aparte de eso, todo el
35 cuadrante de precario, verdad? Entonces, eso significa, señor presidente, que sí hemos
36 respetado los acuerdos que ha tomado no sólo este consejo municipal, sino en tiempo y en
37 forma. Ya entendí que los reductores están estorbando y que ocupan una demarcación, pero
38 es un tema ya que lo podemos solucionar. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2066

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal y Junta Vial Cantonal; la problemática expuesta por el señor Ervin Antonio Aguirre Valdés, vecino de la comunidad San Rafael de Cerros, respecto al escrito presentado por vecinos de la comunidad San Rafael de Cerros, para que, primeramente, se atienda el arreglo del camino de la Quinta a la Iglesia, de la Iglesia al Hotel Midworld, también que se atienda la calle del salón comunal en adelante, que es la Cantarrana, en cuarto lugar, la demarcación de la calle, desde la calle principal hasta donde está faltada, y la posibilidad de quitar unos reductores de velocidad que están en la calle. Solicitando se brinde un respuesta en el plazo máximo de diez días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Audiencia 02. Atención al señor Carlos Mauricio Meza Calderón, vecino de la comunidad Naranjito. SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO (...) -----

Indica el señor Carlos Mauricio Meza Calderón, lo siguiente; Buenas tardes, caballeros y señores, señoras. Primero muchas gracias por recibimos. Venimos de Naranjito, como ya dijimos, por el problema también sobre las calles, que está muy intransitable del cementerio de Naranjito hacia adelante, lo que es yendo hacia Cerritos y yendo hacia abajo, hacia la Gallega.

Traemos una foto porque son inmensos los pozos, ya no son huecos, ya son pozos que hay hace mucho tiempo, no nos acordamos la verdad hace cuánto han ido a pasar aunque sea una niveladora por esa calle, que pienso que debería haber algún tipo de agenda para de vez en cuando, aunque sea una vez al año o dos veces al año, aunque llueva o no llueva, pasar la maquinaria, porque es demasiado, es algo que ya el compañero aquí Miguel, que tiene maquinaria y vagoneta, ha tenido que de su bolsa poner para poder reparar un poco para pasar, entonces eso era nuestro caso, no les quiero quitar mucho tiempo porque sé que está muy apretada la agenda, pero sí tenemos la inquietud porque hemos traído firmas, hemos venido varias veces y no hemos tenido respuesta, entonces queríamos ver si nos podían ayudar con esto.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 02:--

1- Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica; Agradecerles igualmente que hayan venido y hayan traído sus necesidades, para eso está el Concejo, esa es una de las dependencias nuestras, esa es una de las razones por la que nosotros estamos acá, al igual que la Administración se encuentra para hacer las otras. En este caso la Administración es la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2067

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

que ejecuta esas obras, las cuales como decía, si hace falta una agenda que haya que haya una programación sobre los trabajos que se vayan a hacer en los diferentes distritos. -----

2- Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona; para los vecinos de Naranjito principalmente, recientemente nosotros en Hacienda y Presupuesto se aprobó un presupuesto extraordinario donde viene para alquiler de maquinaria, y tengan plena seguridad que yo sé cómo el buen funcionamiento que vamos a tener de aquí en adelante con alcaldía mientras el señor alcalde esté acá. Por lo menos eso es lo que quiero referirme, hacer mención de que también no solo la cuesta que baja el río, sino también hay una calle que va a salir y entronca con la ruta Anita, ahí hay casas, hay emprendimientos, negocios, como el del señor don Gabriel, que realmente necesita una intervención, porque son generadores de empleo, son proyectos rurales que hay que apoyarlos. Pero más o menos hacer esa mención de que son importantes, por eso yo insto nuevamente a los síndicos de Naranjito que se sumen con ellos, es importante que ustedes conozcan esas necesidades, ellos son los que tienen que proyectar, ustedes tienen la obligación de caminar, buscarlos y traer esas ayudas y proyectarlos con ellos, para nosotros aquí como regidores poder aprobar, y después de la aprobación de un acuerdo, pase a la Administración para empujar todos juntos, porque a veces se requiere, y lo tenía en la administración pasada, que nosotros como regidores no podíamos referirnos a la problemática, según ellos, del pueblo en general, yo lo digo que sí, yo soy regidor de todo Quepos, pero principalmente los Síndicos de cada distrito son los que tienen que conocer esas necesidades. Para eso están ustedes ahí, para que apoyen a esta gente, para que se sumen con ellos, conózanlos, creo yo que es importante que empiecen a caminar y a visitar esas comunidades.-----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la problemática expuesta por el señor Carlos Mauricio Meza Calderón, vecino de la comunidad Naranjito, respecto al mantenimiento de la calle que va del cementerio de Naranjito al río por el paso de la Gallega, y también del cruce de la Gallega hacia lo que se llama Concepción de Anita hasta el Palmar, para que se haga el estudio y se remita un programa de lo que se pueda llevar a cabo tan pronto sea posible, y que se comunique al Concejo Municipal en un plazo de diez días a partir de hoy. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –

Asunto 01. Dictamen MQ-CHYP-005-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2068

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **REFERENCIA: MQ-CM-582-25-2024-2028 -**

2 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

3 **RESULTANDO-**

4 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 19 ARTÍCULO SEXTO,**
5 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,**
6 **EN SESIÓN ORDINARIA NO.081-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 DE**
7 **ABRIL DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión
8 el Oficio MQ-ALC-547-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
9 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-064-2025, suscrito por
10 el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal.-

11 **CONSIDERANDO-**

12 **1-Que** mediante acuerdo número 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
13 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 081-2025, celebrada el día martes
14 29 de abril del 2025, el concejo municipal, conoce el oficio MQ-UPV-064-2025, suscrito por
15 el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, que textualmente dice:-

16 *“Asunto: Traslado de pliego de condiciones.-*

17 *Estimada señora:-*

18 *Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la*
19 *Licitación Menor, para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para*
20 *su aprobación:-*

21 *“ALQUILER DE HORAS MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR*
22 *TRABAJOS DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON*
23 *DE QUEPOS.”*

24 *En el presente concurso se estima un monto máximo del umbral de la licitación*
25 *Menor (¢233.449.000,00), contratación por año con posibilidades a tres*
26 *prórrogas.-*

27 *Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación*
28 *Pública.”-*

29 **2-Que** el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de
30 Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor
31 Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor
32 Propietario, y los funcionarios municipales Katherine Castro Castro, asistente de la Unidad
33 de Proveeduría Municipal, así como el Ing Ricardo Valero López, Jefe de Departamento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2069

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 Gestión de Infraestructura Vial, quienes expusieron a esta comisión respecto al pliego de
2 condiciones y el proyecto como tal de forma como de fondo. -

3 **POR TANTO**

4 Analizado por esta Comisión el tema del pliego de condiciones de la Licitación Menor
5 denominada “ALQUILER DE HORAS MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL
6 CANTON DE QUEPOS.”, esta comisión no encuentra aspectos de forma o de fondo que
7 menciona al respecto, siendo así y teniendo en cuenta que es de suma importancia contar con
8 dicha contratación, máxime que estamos en época de invierno, respetuosamente esta
9 comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:-
10

11 Aprobar en todos sus términos el Pliego de condiciones correspondiente a la Licitación
12 Menor “ALQUILER DE HORAS MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR
13 TRABAJOS DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE
14 QUEPOS”, según lo remitido por la Administración Municipal mediante el oficio MQ-UPV-
15 064-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. Contratación
16 que tiene un monto máximo del umbral de la licitación Menor (¢233.449.000,00),
17 contratación por año con posibilidades a tres prórrogas, contratación por año con
18 posibilidades a tres prórrogas, contratación sustentada en el artículo 37 de la Ley General
19 Contratación Pública.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ---

20 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
21 recomendación del Dictamen MQ-CHYP-005-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
22 Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Aprobar en todos sus términos el Pliego
23 de condiciones correspondiente a la Licitación Menor “ALQUILER DE HORAS
24 MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR TRABAJOS DE
25 REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS”, según lo
26 remitido por la Administración Municipal mediante el oficio MQ-UPV-064-2025, suscrito
27 por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. Contratación que tiene un monto
28 máximo del umbral de la licitación Menor (¢233.449.000,00), contratación por año con
29 posibilidades a tres prórrogas, contratación por año con posibilidades a tres prórrogas,
30 contratación sustentada en el artículo 37 de la Ley General Contratación Pública. **Se acuerda**
31 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
32 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare**
33 **el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
34 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
35 **EN FIRME.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2070

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 **Asunto 02.** Dictamen MQ-CHYP-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente
2 de Hacienda y Presupuesto; documento que textualmente dice: -(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-620-25-2024-2028 -**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

5 **RESULTANDO-**

6 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 24 ARTÍCULO SEXTO,**
7 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,**
8 **EN SESIÓN ORDINARIA NO.085-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE**
9 **MAYO DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión
10 el Oficio MQ-ALC-617-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
11 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-068-2025, suscrito por
12 el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal.-

13 **CONSIDERANDO-**

14 **1-Que** mediante acuerdo número 24, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
15 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 085-2025, celebrada el día martes
16 13 de mayo del 2025, el concejo municipal, conoce el oficio MQ-UPV-068-2025, suscrito
17 por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, que textualmente dice:

18 *Asunto: Traslado de pliego de condiciones.-*

19 *Estimada señora:-*

20 *Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la*
21 *Licitación Menor, para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para*
22 *su aprobación:-*

23 *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y*
24 *MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE*
25 *MANUEL ANTONIO, CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS.” -*

26 *En el presente concurso se estima un monto de ¢ 255.112.048,00.-*

27 *Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública*

28 **2-Que** el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de
29 Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor
30 Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor
31 Propietario, y los funcionarios municipales Katherine Castro Castro de la Unidad de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2071

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Proveeduría Municipal y Ing Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de
2 Infraestructura Vial, quien explicó el tema en mención. -

3 **3-** Revisado el documento en mención está comisión denota que existe un error en el apartado
4 1. Actividades por Realizar Dentro de la Vía Pública. (1.1. Vía Pública con código de camino
5 C6-06-145, C6-06-221-00 (ENTN34) Puente Rio Paquita, fin de camino barrio la Tortuga,
6 distrito primero Quepos, coordenadas CRTM05, inicio 480492.40; 1045665.99 final
7 480749.16; 1045789.11. Siendo lo correcto (1.1.), para que se lea como sigue; 1.1. Vía
8 Pública con código de camino 6060174 (ENTN618), Coordenadas CRTM05, Inicio
9 482732,3; 1040018,9 Final 481509,5;1039120,3.-

10

POR TANTO

11 Analizado por esta Comisión el pliego de condiciones de la Licitación Menor denominada
12 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE
13 INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO,
14 CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS, y teniendo en cuenta que es de suma
15 importancia contar con dicha contratación, por el impacto que este proyecto representar en
16 el turismo de nuestro cantón, respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo
17 Municipal tomar el siguiente acuerdo: -

18 **1.** Corríjase dentro del pliego de condiciones de la Licitación Menor “CONTRATACIÓN
19 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE
20 INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO,
21 CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS” el apartado 1. Actividades por Realizar Dentro
22 de la Vía Pública. (1.1.), para que se lea como sigue; 1.1. Vía Pública con código de camino
23 6060174 (ENTN618), Coordenadas CRTM05, Inicio 482732,3; 1040018,9 Final
24 481509,5;1039120,3.-

25 **2.** Aprobar el Pliego de condiciones de la Licitación Menor “CONTRATACIÓN DE
26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
27 VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO, CALLE EL PARADOR
28 6060174, QUEPOS”, debiendo agregarse la corrección aprobada, en lo demás se mantiene
29 sin cambio alguno el texto de dicho pliego de condiciones según lo traslada la
30 Administración Municipal mediante oficio MQ-UPV-068-2025, suscrito por el Lic.
31 Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. Contratación que se estima un monto
32 máximo del umbral de la licitación Menor (¢ 255.112.048,00.), contratación por año con
33 posibilidades a tres prórrogas, y se sustenta en el artículo 37 de la Ley General Contratación
34 Pública.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2072

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-006-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; **1.** Corrijase dentro del pliego de condiciones de la Licitación Menor “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO, CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS” el apartado 1. Actividades por Realizar Dentro de la Vía Pública. (1.1.), para que se lea como sigue; 1.1. Vía Pública con código de camino 6060174 (ENTN618), Coordenadas CRTM05, Inicio 482732,3; 1040018,9 Final 481509,5;1039120,3. **2.** Aprobar el Pliego de condiciones de la Licitación Menor “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN SECTOR DE MANUEL ANTONIO, CALLE EL PARADOR 6060174, QUEPOS”, debiendo agregarse la corrección aprobada, en lo demás se mantiene sin cambio alguno el texto de dicho pliego de condiciones según lo traslada la Administración Municipal mediante oficio MQ-UPV-068-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. Contratación que se estima un monto máximo del umbral de la licitación Menor (¢ 255.112.048,00.), contratación por año con posibilidades a tres prórrogas, y se sustenta en el artículo 37 de la Ley General Contratación Pública. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

Asunto 03. Dictamen MQ-CHYP-007-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-562-25-2024-2028 -

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

RESULTANDO-

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01 ARTÍCULO ÚNICO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.080-2025, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2073

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por
2 la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.-

3 **CONSIDERANDO-**

- 4 **1-**Que mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-
5 2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-
6 2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, el concejo municipal, conoce el Oficio MQ-
7 ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa
8 Municipal, mediante el que se remite las Modificaciones al POA 2025 y Presupuesto
9 Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, documento que textualmente dice; -

10 “MQ-JVC-009-2025-2024-2028-

11 **Señores concejo municipal -**

12 **Municipalidad de Quepos -**

13 **Asunto: Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos. -**

14 **Estimados señores: -**

15 *Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo II, Punto*
16 *Único. Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, adoptado por la*
17 *Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos en Sesión Extraordinaria No.013-2025,*
18 *celebrada el día miércoles 23 de abril de 2025, integrado por la señora Patricia Bolaños*
19 *Murillo, Presidenta, Ing. Juan Carlos Quiros Rojas, representante de la Unidad Desarrollo*
20 *de Infraestructura Vial, señor José Briceño Salazar, representante de las Asociaciones de*
21 *Desarrollo y la señora Flor Carranza Cambronero, representante Concejo Distritos; que*
22 *dice: -*

23 **Asunto 01.** El Ing. Juan Carlos Quiros Rojas, de la Unidad de Gestión de Infraestructura
24 Vial expone para estudio y aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta
25 Vial Cantonal, para su estudio y debida aprobación la cual es por un monto de
26 ¢813.829.351,66.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2074

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Puente San Cristobal					
	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
Propuesta	Puente Metálico Modular Lanzable, luz libre entre apoyos 54,86 m, ancho calzada 4,20 m, ancho pasarela peatonal 1,50 m, ancho libre entre paneles verticales de 4,77 m, carga viva Según AASHTO HL-93.	1	Unidad	₡ 400.000.000	₡ 400.000.000
					₡ 400.000.000,00

Tipo Puente San Cristóbal
Proyecto:
Largo:
54.86 m
Ancho promedio: 6 m

Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA					
	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
Propuesta	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	1	Unidad	₡ 200.000.000	₡ 200.000.000
					₡ 200.000.000,00

Tipo CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON BAJO LA
Proyecto: MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA
Largo:
Indefinido
Ancho promedio: Indefinido
Espesor Asfalto: Indefinido

Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2024. Se destaca que dicha contratación es por demanda donde se establece un monto anual de 200 millones de colones para atender las difentes necesidades complementarias de los 56 km ya pavimentados.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N° 2075

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Partida	Línea	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Partida 1	1	MQP.1.P.01	Suministro, colocación y compactación de material de préstamo para relleno de estructura	m3	1	€ 19 460,29	€ 19 460,29
	2	MQP.1.P.02	Construcción de Cordones de caño tipo pecho paloma. C - 2 (Normas y Diseños para la construcción de carreteras).	ml	1	€ 38 332,47	€ 38 332,47
	3	MQP.1.P.03	Construcción, revestimiento o reparación mayor de canales, cunetas y Contracunetas revestidas	m2	1	€ 29 460,29	€ 29 460,29
	4	MQP.1.P.04	Construcción de muro de retención en mampostería. Bloques de 20x40x20 clase A. Acero de 25 kg/m2	m2	1	€ 305 687,00	€ 305 687,00
	5	MQP.1.P.05	Construcción de muro de retención en gaviones	m3	1	€ 87 569,00	€ 87 569,00
	6	MQP.1.P.06	Toma tipo (Normas y Diseños para la construcción de carreteras)	unid	1	€ 440 381,32	€ 440 381,32
	7	MQP.1.P.07	Tragante Pluvia Tipo Buzón	unid	1	€ 579 570,96	€ 579 570,96
	8	MQP.1.P.08	Construcción de pozo pluvial de inspección.	unid	1	€ 469 805,26	€ 469 805,26
	9	MQP.1.P.09	Cabezales de salida de aguas pluviales (Normas y Diseños para la construcción de carreteras)	unid	1	€ 417 186,58	€ 417 186,58
	10	MQP.1.P.10	Construcción de acera con loseta táctil.	m2	1	€ 36 592,06	€ 36 592,06
	11	MQP.1.P.11	Construcción de rampas, para acceso a propiedades (losa de concreto)	m2	1	€ 38 413,77	€ 38 413,77
	12	MQP.1.P.12	Excavación para estructuras	m3	1	€ 9 971,24	€ 9 971,24
	13	MQP.1.P.13	Excavación en roca	m3	1	€ 31 070,72	€ 31 070,72
	14	MQP.1.P.14	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 46 cm para carreteras.	m	1	€ 116 528,22	€ 116 528,22
	15	MQP.1.P.15	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 61 cm para carreteras	m	1	€ 136 826,14	€ 136 826,14
	16	MQP.1.P.16	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 80 cm para carreteras	m	1	€ 176 311,76	€ 176 311,76
	17	MQP.1.P.17	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 91 cm para carreteras	m	1	€ 190 258,83	€ 190 258,83
	18	MQP.1.P.18	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 107 cm para carreteras	m	1	€ 235 896,07	€ 235 896,07
	19	MQP.1.P.19	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 120 cm para carreteras	m	1	€ 319 622,00	€ 319 622,00
	20	MQP.1.P.20	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase III C-76 de 150 cm para carreteras	m	1	€ 548 963,09	€ 548 963,09
	21	MQP.1.P.21	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase I C-14, 46 cm para carreteras	m	1	€ 95 183,37	€ 95 183,37
	22	MQP.1.P.22	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase I C-14, 61 cm para carreteras	m	1	€ 105 117,39	€ 105 117,39
	23	MQP.1.P.23	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase I C-14, 80 cm para carreteras	m	1	€ 138 893,74	€ 138 893,74
	24	MQP.1.P.24	Suministro y colocación Tubería de hormigón clase I C-14, 91 cm para carreteras	m	1	€ 169 240,17	€ 169 240,17
	25	MQP.1.P.25	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 10 cm	m	1	€ 11 000,00	€ 11 000,00
	26	MQP.1.P.26	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 15 cm	m	1	€ 11 916,67	€ 11 916,67
	27	MQP.1.P.27	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 20 cm	m	1	€ 17 416,67	€ 17 416,67
	28	MQP.1.P.28	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 25 cm	m	1	€ 24 750,00	€ 24 750,00
	29	MQP.1.P.29	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 30 cm	m	1	€ 33 000,00	€ 33 000,00
	30	MQP.1.P.30	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 38 cm	m	1	€ 49 270,83	€ 49 270,83
	31	MQP.1.P.31	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 45 cm	m	1	€ 64 166,67	€ 64 166,67
	32	MQP.1.P.32	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 60 cm	m	1	€ 105 875,00	€ 105 875,00
	33	MQP.1.P.33	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 75 cm	m	1	€ 150 791,67	€ 150 791,67
	34	MQP.1.P.34	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 90 cm	m	1	€ 224 583,33	€ 224 583,33
	35	MQP.1.P.35	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 105 cm	m	1	€ 331 375,00	€ 331 375,00
	36	MQP.1.P.36	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 120 cm	m	1	€ 418 000,00	€ 418 000,00
	37	MQP.1.P.37	Suministro y colocación Tubería plástica corrugada y accesorios, pluvial 150 cm	m	1	€ 739 062,50	€ 739 062,50
	38	MQP.1.P.38	Caja de registro pluvial	unid	1	€ 579 704,30	€ 579 704,30
	39	MQP.1.P.39	Caja ciega pluvial	unid	1	€ 476 389,03	€ 476 389,03
	40	MQP.1.P.40	Canal revestido Tipo III, Concreto ciclópeo	m2	1	€ 46 850,63	€ 46 850,63
	41	MQP.1.P.41	Cuneta prefabricada 15 cm diámetro	m	1	€ 15 991,05	€ 15 991,05
	42	MQP.1.P.42	Cuneta prefabricada 30 cm diámetro	m	1	€ 20 078,16	€ 20 078,16
	43	MQP.1.P.43	Cuneta prefabricada 45 cm diámetro	m	1	€ 23 879,77	€ 23 879,77
	44	MQP.1.P.44	Cuneta prefabricada 61 cm diámetro	m	1	€ 30 701,51	€ 30 701,51
	45	MQP.1.P.45	Cuneta prefabricada 76 cm diámetro	m	1	€ 36 713,91	€ 36 713,91
	46	MQP.1.P.46	Parrillas metálicas (acero)	kg	1	€ 14 293,62	€ 14 293,62
	47	MQP.1.P.47	Parrilla tragante (hierro fundido)	unid	1	€ 114 600,92	€ 114 600,92
	48	MQP.1.P.48	Tapa pozo (hierro fundido)	unid	1	€ 107 512,87	€ 107 512,87
	49	MQP.1.P.49	Ajuste elevación concha pozo	unid	1	€ 261 699,49	€ 261 699,49
	50	MQP.1.P.50	Ajuste elevación tapa y flanger pozo	unid	1	€ 220 597,87	€ 220 597,87
	51	MQP.1.P.51	Concha de tragante pluvial doble	unid	1	€ 337 113,48	€ 337 113,48
	52	MQP.1.P.52	Concha de pozo 1,20 m	unid	1	€ 276 101,11	€ 276 101,11
	53	MQP.1.P.53	Concha de pozo 1,60 m	unid	1	€ 322 053,14	€ 322 053,14

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2076

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Microempresas					
Propuesta	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
	Limpieza de alcantarillas	Según Demanda	Unidad	₡ 27.600	-
	Conformación y limpieza de cunetas, contracunetas, canales y obras de arte de drenaje	Según Demanda	m3	₡ 10.175	-
	Chapea de vegetación del derecho de vía	Según Demanda	m2	₡ 34	-
	Descuaje de árboles del derecho de vía	Según Demanda	Horas	₡ 14.950	-
	Conservación rutinaria y limpieza de puentes, vados y otras estructuras viales.	Según Demanda	M	₡ 2.760	-
	Remoción de derrumbes	Según Demanda	m3	₡ 2.875	-
	Limpieza de señales verticales, barreras de contención vehicular y descontaminación visual	Según Demanda	U	₡ 1.725	-
	Recolección de basura y otros elementos físicos o vegetales.	Según Demanda	Horas	₡ 14.950	-
					₡ 50.000.000,00

Tipo Proyecto: Microempresas
Largo: Indefinido
Ancho promedio: Indefinido
Espesor Asfalto: Indefinido

Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2024. Se destaca que dicha contratación es por demanda donde se establece un monto anual de 50 millones de colones para atender las difentes necesidades complementarias de los caminos en lastre.

1

Mantenimiento Vial (Alquiler Maquinaria por Demanda)					
Propuesta	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
	ALQUILER DE HORAS MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS.	1	Horas	-	₡ 100.000.000
					₡ 100.000.000,00

Tipo Proyecto: Mantenimiento Vial (Alquiler Maquinaria por Demanda)
Largo: Indefinido
Ancho promedio: Indefinido

Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2024. El monto establecido es para utilizar según sea necesario el alquiler de la maquinan en los diferentes puntos del cantón.

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2077

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón

Propuesta	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
	Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón	1	Horas	-	₡ 63.829.352
					₡ 63.829.351,66

Tipo Proyecto: Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón
Largo: Indefinido
Ancho promedio: Indefinido

Nota: El monto establecido es para los casos de emergencia que deban ser atendidos en las diferentes partes del cantón.

ACUERDO NO. 01: LA JUNTA ACUERDA: Aprobar en todos sus términos los proyectos a ejecutar con el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, la cual es por un monto de ₡813.829.351,66. Se acuerda lo anterior por mayoría de 4 votos. **En firme.**”

2-Que el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, quien conversaron sobre el tema en mención, y mencionan la importancia que esto representa para avanzar en los proyectos de nuestro cantón. --

POR TANTO

Analizado el tema por esta Comisión referente a las modificaciones al POA 2025 y el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, esta comisión no encuentra aspectos ni de forma ni de fondo que agregar al respecto, por lo cual respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

Aprobar en todos sus términos las modificaciones al POA 2025 y Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, presentado según documento MQ-JVC-009-2025-2024-2028 y aprobado según acuerdo 01, Artículo II, Punto Único. Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial Cantonal, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos en Sesión Extraordinaria No.013-2025, celebrada el día miércoles 23 de abril de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2078

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 2025, por un monto de ¢813.829.351,66.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
2 **DOCUMENTO.** -----

3 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
4 recomendación del Dictamen MQ-CHYP-007-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
5 Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Aprobar en todos sus términos las
6 modificaciones al POA 2025 y Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial
7 Cantonal, presentado según documento MQ-JVC-009-2025-2024-2028 y aprobado según
8 acuerdo 01, Artículo II, Punto Único. Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Junta Vial
9 Cantonal, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos en Sesión
10 Extraordinaria No.013-2025, celebrada el día miércoles 23 de abril de 2025, por un monto
11 de ¢813.829.351,66. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
12 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
13 **aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se**
14 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

16 **Asunto 04.** Dictamen MQ-CHYP-008-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente
17 de Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

18 **REFERENCIA: MQ-CM-562-25-2024-2028 -**

19 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-**

20 **RESULTANDO-**

21 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01 ARTÍCULO ÚNICO,**
22 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 , ADOPTADO POR EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.080-2025,**
24 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el
25 Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por
26 la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.-

27 **CONSIDERANDO-**

28 **1-Que mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-**
29 **2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-**
30 **2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, el concejo municipal, conoce el Oficio MQ-**
31 **ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2079

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Municipal, mediante el que se presenta las MODIFICACIONES AL POA 2025 DE LA
2 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, como sigue; -

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2. Año de Modificaciones al POA	2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Misión: Impulsar un desarrollo integral y sostenible en Quepos, mejorando la calidad de vida, promoviendo el desarrollo económico-social y
3.2 Visión:	Visión: Quepos será un modelo de sostenibilidad, bienestar comunitario y equidad, con infraestructura moderna, respeto al medio ambiente y
3.3 Políticas institucionales:	1. Mejora de la Gestión Financiera y Transparencia: Implementar un sistema integrado de gestión financiera. Establecer políticas claras de transparencia y rendición de cuentas. Capacitar al personal en gestión financiera y normativas de transparencia. Realizar auditorías periódicas externas e internas. Publicar informes financieros y presupuestarios de manera accesible y comprensible. 2. Fortalecimiento de la Regulación y Planificación Territorial: Desarrollar un plan regulador detallado para definir zonas urbanas, agrícolas y de conservación. Implementar normativas estrictas para el uso del suelo y la protección ambiental. Establecer un sistema de gestión territorial que integre necesidades locales y estándares ambientales. Capacitar a funcionarios locales en la aplicación de regulaciones territoriales. Promover la participación comunitaria en la planificación y seguimiento del ordenamiento territorial. 3. Promoción de la Inclusión y Accesibilidad: Establecer una Oficina de Accesibilidad y Discapacidad para promover la inclusión social. Implementar programas de sensibilización y promoción de derechos para personas con discapacidad. Mejorar la accesibilidad en espacios públicos y privados. 4. Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental: Realizar un mapeo exhaustivo de sitios patrimoniales y culturales. Desarrollar programas educativos para aumentar la conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural local. Establecer incentivos económicos para la conservación y restauración de edificaciones históricas. Organizar campañas de sensibilización comunitaria sobre la preservación del patrimonio cultural. Facilitar la colaboración entre autoridades locales y organizaciones culturales para gestionar proyectos de conservación.

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N° 2080

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	1. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	2. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	3. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	4. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	5. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	6. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	7. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	8. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	9. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	10. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1.1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.1 Incrementar la Competencia Lingüística en Inglés y Reducir la Deserción Escolar mediante el Fortalecimiento de la Educación Bilingüe y la Expansión de Oportunidades Educativas y Laborales en Quepos.	1.2 Fomentar la Diversificación Económica y Fortalecer la Seguridad Jurídica para Atraer Inversión y Crear Empleo Estable en Quepos.	1.3 Consolidar un Sistema Educativo Técnico y Bilingüe de Calidad en Quepos y Fortalecer la Infraestructura durante un periodo de 5 años iniciando el 01 de Agosto del 2024 y finalizando el 31 de diciembre del 2029.	1.4 Implementar un plan turístico integral en Quepos para mejorar la accesibilidad, competitividad y la infraestructura, promoviendo la colaboración entre sectores público y privado. El objetivo es fortalecer el turismo sostenible, la economía regional y la conservación ambiental y cultural durante los próximos cinco años.	1.5 Incrementar la competitividad y atracción de inversiones en Quepos mediante la modernización administrativa, la mejora de la infraestructura y el fomento de la transparencia y la seguridad jurídica, logrando la aprobación y ejecución de 15 proyectos de inversión anuales dentro de los próximos cinco años.	1.6 Implementar un plan de gestión turística integral que regule el flujo de visitantes, promueva prácticas de conservación ambiental y proteja áreas sensibles en el Corredor Turístico Cerro Nara - Playa Linda - Matapalo - Parque Nacional Manuel Antonio, con el objetivo de alcanzar un aumento sostenible en el número de visitantes y mejorar la experiencia turística para el año 2029.	1.7 Diversificar y dinamizar la Oferta Turística de Quepos para atraer un Mayor Número de Visitantes y Fomentar el Desarrollo Sostenible Equitativo entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral en el Cantón de Quepos en un periodo de 5 años.	1.8 Creación de un ecosistema educativo y profesional sólido que aborde de manera integral la escasez de formación técnica y la desconexión entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral en el Cantón de Quepos en un periodo de 5 años.		
2.2. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	2.1 Establecer un programa integral de desarrollo socioeconómico en el Cantón que aborde la falta de educación y capacitación, promueva la creación de instituciones para el desarrollo profesional, mejore la infraestructura, fomente el emprendimiento y garantice la oferta educativa adecuada, con el fin de incrementar las oportunidades laborales y fortalecer la autonomía económica de la población, impulsando así un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible.	2.2 Establecer un programa integral de desarrollo socioeconómico en el Cantón que aborde la falta de educación y capacitación, promueva la creación de instituciones para el desarrollo profesional, mejore la infraestructura, fomente el emprendimiento y garantice la oferta educativa adecuada, con el fin de incrementar las oportunidades laborales y fortalecer la autonomía económica de la población, impulsando así un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible.	2.3 Desarrollar un Plan Integral de Desarrollo Sostenible Urbano y Rural en el Cantón, con planificación urbana adecuada, educación ambiental para la juventud y políticas de desarrollo ecosostenible que incluya coordinación interinstitucional, conciencia ambiental y participación comunitaria para promover el entorno y mejorar la calidad de vida.	2.4 Establecer un sistema integrado de coordinación interinstitucional y simplificación de procesos administrativos para agilizar la implementación de políticas y programas dirigidos al bienestar y desarrollo de la comunidad en Quepos.	2.5 Establecer un centro de salud mental en la comunidad de Quepos, específicamente en áreas rurales, con el propósito de mejorar el acceso a servicios de salud mental para los residentes locales. Este centro ofrecerá consultas, terapia individual y grupal, programas de apoyo psicosocial y educación en salud mental. El objetivo es reducir las barreras de acceso a la atención mental, promover el bienestar emocional y la calidad de vida de los residentes rurales de Quepos en los próximos cinco años.	2.6 Aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables en el Cantón local, mediante la implementación efectiva y sostenible del Programa Integral para Poblaciones Vulnerables, garantizando un acceso equitativo a servicios básicos, promoviendo la participación comunitaria y fortaleciendo las redes de apoyo entre el gobierno local, las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil.	2.7 Mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los graduados de programas técnicos y superiores en el mercado local, aumentando en un 20% el porcentaje de estudiantes con discapacidades y otros grupos marginados que completan estos programas y consiguen empleo dentro de los próximos cinco años.			

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N° 2081

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	1. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	2. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	3. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	4. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	5. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	6. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	7. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	8. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	9. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	10. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
3.3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	3.1. Desarrollar e implementar un programa integral de gestión de residuos en Quepos, mejorando infraestructura, educación ambiental y participación comunitaria, para reducir los residuos más generados en un 50% para 2026 abordando acciones fundamentales promoviendo un cambio sostenible a largo plazo.	3.2. Mejorar la gobernanza y la coordinación interinstitucional para la formulación y implementación efectiva de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en el Cantón, con énfasis en la participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de los leyes ambientales y sanitarias.	3.3. Fortalecer la coordinación y la cooperación interinstitucional en el Cantón de Quepos para promover una cultura ambiental sostenible a través de la implementación de programas educativos, de capacitación y de participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de las leyes ambientales y sanitarias.	3.4. Implementar un Programa de Desarrollo Integral del Turismo Sostenible en el Cantón de Quepos, que involucre activamente a la Municipalidad, las empresas turísticas locales y las autoridades reguladoras en un esfuerzo conjunto para promover la colaboración y el compromiso hacia la sostenibilidad, durante un periodo de 5 años a partir del 01 de agosto de 2024.	3.5. Implementar un programa integral de gestión de residuos en el Cantón de Quepos que mejore significativamente las prácticas de manejo de residuos, reduciendo la contaminación ambiental y mejorando la calidad de vida de los habitantes.					
4.4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1. Desarrollar e consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas, entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de cinco años.	4.2. Mejorar la gobernanza y la coordinación interinstitucional para la formulación y implementación efectiva de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en el Cantón, con énfasis en la participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de las leyes ambientales y sanitarias.	4.3. Mejorar la gestión de aguas residuales en el cantón mediante la implementación de una infraestructura adecuada, el mantenimiento regular de las redes de aguas y el desarrollo de políticas de planificación urbana sostenibles para reducir inundaciones y contaminación ambiental, mejorando así la calidad de vida y disminuyendo el riesgo de enfermedades entre los habitantes, durante un periodo de 5 años a partir del 01 de agosto del 2024.	4.4. Optimizar la eficiencia y accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Sanificación Urbana, durante un periodo de 5 años a partir del 01 de agosto del 2024.	4.5. Mejorar la calidad y seguridad de los servicios públicos en el cantón de Quepos mediante el mantenimiento regular, la separación de espacios disponibles y la participación de la comunidad en la gestión y cuidado de estos lugares sagrados.	4.6. Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y seguridad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área.	4.7. Mejorar la infraestructura y coordinación interinstitucional en el Cantón para Aumentar la Calidad de Vida de sus habitantes, durante un periodo de 5 años a partir del 01 de agosto del 2024.	4.8. Establecer un Sistema Sostenible y Eficiente de Recreo Alrededor del Cantón respaldado por regulaciones efectivas, recursos adecuados, una gestión eficiente y una comunidad educada y comprometida, que garantice que los amenities, tanto públicos como privados, sean estándares, reciban atención y protección adecuadas, reduciendo así el número de accidentes relacionados y mejorando la calidad de vida de todos los habitantes, durante un periodo de 5 años.		
5.5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1. Implementar un plan integral de ordenamiento urbano y regulación del uso de servicios públicos en el Cantón de Quepos para promover un entorno urbano seguro, ordenado y sostenible.	5.2. Promover la transición hacia la agricultura orgánica y sostenible en el cantón, con la meta de que al menos el 70% de los productos de tratamiento de aguas residuales y las prácticas agrícolas sostenibles en la región para el año 2029.	5.3. Para el año 2029, reducir en un 50% la contaminación del agua mediante la implementación de tecnologías de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la región.	5.4. Implementar un plan integral de ordenamiento urbano y mejora de servicios públicos que promueva un entorno urbano seguro, ordenado y sostenible para todos los residentes y visitantes del Cantón de Quepos.	5.5. Desarrollar e implementar un Plan Integral para la Preservación del Patrimonio Cultural en el Cantón de Quepos, que incluya un mapeo de bienes históricos y culturales, programas de documentación pública y medidas de protección y promoción efectivas, con el propósito fundamental de mejorar la preservación y promoción del patrimonio cultural en la región.					
6.6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.1. Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Quepos para servicios públicos eficientes, desarrollo sostenible y participación ciudadana, mejorando procesos transparentes de gestión financiera, modernización de infraestructura, implementación de programas ambientales y promoción participación.	6.2. Mejorar la eficiencia operativa y la adaptabilidad organizacional de la Municipalidad a través de la reestructuración integral, la implementación de procesos transparentes de gestión financiera, modernización de infraestructura, implementación de programas ambientales y promoción participación.	6.3. Mejorar la tecnología y la eficiencia de la Municipalidad de Quepos mediante la implementación de un programa integral de modernización de procesos, aumentando la eficiencia en un 20% cada año.	6.4. Implementar un robusto plan financiero y presupuestal anual que respalde la estrategia de la Municipalidad de Quepos, garantizando la asignación efectiva de recursos y la maximización del valor de las inversiones a largo plazo, durante el periodo de 5 años iniciando el 1 de agosto del 2024.	6.5. Superar la resistencia institucional, fortalecer la capacitación del personal y modernizar la infraestructura tecnológica para avanzar hacia una construcción pública eficiente, transparente y orientada al servicio en la Municipalidad de Quepos.	6.6. Mejorar la capacidad de gestión de proyectos de la Municipalidad de Quepos para garantizar la ejecución eficiente y transparente de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad Quepoña.	6.7. Implementar un sistema integral de gestión de servicios públicos que incluya la formalización de procesos, el fortalecimiento del establecimiento de indicadores de desempeño, la adopción de tecnologías sostenibles y el alineado con las necesidades y expectativas de la comunidad durante un periodo de 5 años.	6.8. Fortalecer la Gestión Municipal mediante la implementación de un Sistema Integral de Gestión y Mejora Continua, que permita optimizar procesos internos, mejorar la retroalimentación ciudadana, desarrollar el liderazgo y el talento humano, y establecer mecanismos de evaluación y planificación estratégica efectivos, con el fin de crear un valor público sostenible y alineado con las necesidades y expectativas de la comunidad durante un periodo de 5 años.	6.9. Mejorar la Eficiencia y Transparencia de la Gestión Municipal.	6.10. Reestructuración organizacional de la Municipalidad de Quepos para optimizar la asignación y funciones de las unidades claves, mejorando la eficiencia operativa y estratégica.
No aplica										

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2082

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.9 Mejorar la Eficiencia y Transparencia de la Gestión Municipal	Operativo	1	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, durante el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2025	0	0%	100	100%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Registro de deuda, fondos y aportes	-	31.621.692,56			0%		0%		0%	0%
SUBTTOTALES							0,0		1,0			0,00	31.621.692,56	0,00	0,00	0%		0,0		0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%									0%		0%	0,0%
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%									0%		0%	0,0%
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%									0%		0%	0,0%
1,0 Metas formuladas para el programa																					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2083

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% en los sitios del distrito de Quepos que posean la infraestructura que permitan la prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo de vías y sitios públicos, durante el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	100% de cobertura en la prestación del servicio de Aseo y Vías	0	0%	100	100%	Warren Umaña Cascante	01 Aseo de vías y sitios públicos.		0,00	1.819.943,99
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	2	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales y maquinaria del Servicio Comunal Caminos y Calles durante el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles con mantenimiento adecuado	0	0%	100	100%	Alcaldía Municipal	03 Mantenimiento de caminos y calles		0,00	4.984.950,34
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.5 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los cementerios en el cantón de Quepos mediante el mantenimiento regular, la expansión de espacios disponibles y la participación de la comunidad en la gestión y cuidado de estos lugares sagrados.	Operativo	3	Continuar con las labores de limpieza, embellecimiento y mantenimiento en los 482 nichos del cementerio central de Quepos así como trabajar el área del cementerio de Quepos, en cuanto a aseo limpieza e infraestructura y mejoras sin mediar el ámbito administrativo del mismo, el mantenimiento será constante, semanal, teniéndose como meta la buena presentación del inmueble y permisiabilidad de uso, durante el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	Mantener el 100% del estado físico del terreno de 30000 m2 del cementerio de Quepos	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	04 Cementerios		0,00	2.664.164,12
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	4	Identificación, planificación e implementación de un plan de mantenimiento y operación del Mercado Municipal de Quepos, durante el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	1 Plan de operación del mercado municipal de quepos implementado	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		0,00	32.917.075,22
		▼												

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N° 2084

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA				Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		4.1 Desarrollar y consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad, mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de cinco años.	Operativo	5	Promover actividades en coordinación con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de días festivos en el cantón de Quepos. Actividades a realizarse en 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	3 distritos del cantón de Quepos con proyectos de extensión cultural, educativa, recreativa y deportiva ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	25.386.956,64
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Mejora	6	Brindar un adecuado servicio de funcionamiento de la Terminal de Autobuses Municipal para el año 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	100% de cumplimiento en la prestación del Servicio de la Terminal de Autobuses.	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	11 Estacionamientos y terminales		0,00	6.508.145,10
1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		1.6 Implementar un plan de gestión turística integral que regule el flujo de visitantes, promueva prácticas de conservación ambiental y proteja áreas sensibles en el Corredor Turístico Cerro Nara - Playa Linda - Matapalo - Parque Nacional Manuel Antonio, con el objetivo de alcanzar un aumento sostenible en el número de visitantes y mejorar la experiencia turística para el año 2029.	Mejora	7	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente. Vigilancia de ZMT en 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	Seguridad y vigilancia en un 100% en la zona marítima terrestre para verificar que no se cometan infracciones a la ley 6043 y su reglamento.	0	0%	100	100%	Victor Hugo Acuña Zúñiga	15 Mejoramiento en la zona marítima terrestre		0,00	65.467.783,59
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		4.6 Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área.	Mejora	8	Mejorar la infraestructura vial en áreas críticas de Quepos para aumentar la seguridad mediante señalización, mantenimiento de vías y adecuación de cruces peatonales. Esto optimizará la ejecución 2024. Recursos activados en el 2024. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	Alcanzar un 100% de mejoras y cruces adecuados al finalizar el periodo de ejecución 2024. Recursos activados en el 2024.	0	0%	100	100%	Sra. Patricia Bolaños Muñoz, Ricardo Alberto Valero López.	22 Seguridad Vial		0,00	966.666,01
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL		3.3 Fortalecer la coordinación y el compromiso institucional en el Cantón de Quepos para promover una cultura ambientalmente consciente mediante la implementación de programas educativos, el aumento de la participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de las leyes ambientales y sanitarias.	Operativo	9	Disminuir el impacto de la contaminación del agua en un 1%, del suelo 4%, y del aire un 5%, a partir de los resultados de la línea base, a partir del 2020-2023. Actividades de Ambiente en 2025. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	Disminución de la contaminación del agua en un 1%, del suelo en un 4% y del aire en un 5%	0	0%	100	100%	Warren Umaña Cascante	25 Protección del medio ambiente		0,00	109.177,00
		SUBTOTALES						0,0		9,0				0,00	140.824.862,01
TOTAL POR PROGRAMA															
		33% Metas de Objetivos de Mejora								0%		100%			
		67% Metas de Objetivos Operativos								0%		100%			
		9,0 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N° 2085

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código			No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Lista de Proyectos: 1. Proyecto II-2-2: Proyecto 2 Casas de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón – \$53.829.351,66 2. Proyecto II-2-3: Proyecto Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estándares (Microempresas) – \$50.000.000,00 3. Proyecto II-2-9: Proyecto Puente Bailey San Cristóbal – \$400.000.000,00 4. Proyecto II-2-10: Proyecto Construcción de Obras de Infraestructura Pluvial en las Vías Públicas del Cantón de Quepos bajo Modalidad de Entrega Según Demanda (Cumetas y demás) – \$200.000.000,00 5. Proyecto II-2-11: Proyecto de Rehabilitación de Caminos Públicos del Cantón de Quepos por Demanda (Mantenimiento Mejoramiento mediante Alquiler de Maquinaria) – \$100.000.000,00	4.6	Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área. Los proyectos para 2025 son: Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial; Proyecto 2 Casas de ejecución inmediata atención emergencias del cantón; Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estándares; Proyecto 4 Mejoramiento de Infraestructura vial y pluvial en el sector de Manuel Antonio, Calle Parador código 6000174; Proyecto 5 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector del Londres, desde super José Meza hasta Birlas del Nava calle 6000002; Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 600 metros al suroeste de la Escuela código 6000108; Proyecto 7 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Naranjo, calle detrás de la talanquera código 6000074; Proyecto 8 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 120 metros al noreste de la Escuela código 6000169.	Mejora	1	Ejecutar todos los gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Cantonal de Quepos de Caminos en todo su ancho durante el año 2025. Mantener los estás existentes en buen estado en el cantón de Quepos, durante el periodo 2025, incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024 y los recursos pendientes de presupuestar en el año 2025	Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial en el cantón de Quepos	0	0%	100%	100%	Sra. Patricia Bolaños Murillo, Ricardo Alberto Valero López y Lady Góndales Fernández.	02 Vías de comunicación por periodo rutinario de mantenimiento vial	0,00	813.829.351,66	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Los proyectos del programa de 3 del II-6-2 al II-6-34: 1. Proyecto II-6-2: Proyecto 2 Fondos 20% Mejora Zona Turística (Informaciones Resolución N° 2025001743 Expediente Judicial N° 13-00746-2023-CA-4 de Kenex S.A.) – \$56.461.084,39 2. Proyecto II-6-14: Proyecto 14 Construcciones, Adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos – \$68.255.351,65 3. Proyecto II-6-20: Tres aulas (Diez academias y aula preescolar) en el Colegio Técnico Profesional de Matapalo – \$188.576,25 4. Proyecto II-6-21: Construcción de Aseos, Mejoramiento y Conservación Vial en el Centro de Quepos – \$578.525,00 5. Proyecto II-6-22: 11 Aulas Alcaldía Plural Casero de Naranjo – \$546.205,45 6. Proyecto II-6-23: Construcción de un Campo Multiusos para la Capacitación y Desarrollo de Actividades Agrícolas – \$4.489.205,40 7. Proyecto II-6-24: Construcción del Paseo de las Queperitas, Malecón Etapa I – \$6.130.289,00 8. Proyecto II-6-25: Mejoras de Infraestructura Deportiva Naranjo y Londres – \$52.877,01 9. Proyecto II-6-26: Proyecto de Cambio de Tuberías en El Silencio – \$60.000.000,00 10. Proyecto II-6-27: Construcción de la Casa de la Cultura – \$38.016.145,19 11. Proyecto II-6-28: Construcción de la Biblioteca Pública – \$1.891.450,36 12. Proyecto II-6-29: Construcciones, Adiciones y Mejoras en Campo Ferial – \$50.000.000,00 13. Proyecto II-6-30: Archivo Mili y Tránsito Industrial para Archivo Municipal – \$25.000.000,00 14. Proyecto II-6-31: Construcciones, Adiciones y Mejoras Espacios Públicos para Actividades Culturales y Socioeconómicas – \$50.000.000,00 15. Proyecto II-6-32: Construcciones, Adiciones y Mejoras en Plaza Bohemia-Mercado – \$100.000.000,00 16. Proyecto II-6-33: Construcciones, Adiciones y Mejoras en Malecón – \$100.000.000,00 17. Proyecto II-6-34: Construcciones, Adiciones y Mejoras en Parque CNP-CECOT – \$20.000.000,00 18. Proyecto II-6-35: Construcciones, Adiciones y Mejoras en Segunda Planta Bloque 2 Edificio – \$15.941.490,44 19. Proyecto II-6-36: Compra de Instrumentos Musicales para Bandas Cantorales – \$3.063.571,03 20. Proyecto II-6-37: Plan Municipal de Sanamiento y Limpieza del Alcaldía Urbano de Quepos (Caminión Hidroscavador) – \$73.000.000,00 21. Proyecto II-6-38: Canchas Portátiles de Baloncesto – \$4.612.252,54 22. Proyecto II-6-39: Segunda Etapa Proyecto Parque Central de Quepos (Cancha Multiusos) – \$29.243.859,21 23. Proyecto II-6-40: Puente Peatonal Arco Iris (Proyecto Concejo Municipal) – \$40.000.000,00 24. Proyecto II-6-41: Construcciones, Adiciones y Mejoras Camión Camión Centro-Santa Juana (Proyecto Concejo Municipal) – \$110.000.000,00 25. Proyecto II-6-42: Construcciones, Adiciones y Mejoras Cancha de Fútbol Asentamiento Savage (Proyecto Concejo Municipal) – \$80.000.000,00 26. Proyecto II-6-43: Construcciones, Adiciones y Mejoras Cancha de Fútbol Barrio Los Angeles-Arenal – \$36.321.100,33	4.7	Mejorar la Infraestructura y la Coordinación Interinstitucional en el Cantón para Aumentar la Calidad de Vida de sus Habitantes, durante un periodo de 5 años a partir de 01 de agosto del 2024.	Mejora	2	Los proyectos del programa (II-6-2, II-6-14 y del II-6-20 al II-6-43) están directamente alineados con el objetivo estratégico 4.7, que busca mejorar la infraestructura y coordinación interinstitucional en Quepos para aumentar la calidad de vida de sus habitantes. Estos proyectos abarcan mejoras en zonas turísticas, infraestructura educativa, vías deportivas, y cultural, además de sistemas tecnológicos esenciales para la gestión municipal. Estas acciones son clave para el desarrollo sostenible, mejorando la modernización del cantón, la seguridad ciudadana, y la creación de espacios que fomenten la participación comunitaria y el bienestar social. Incluir los recursos disponibles según liquidación presupuestaria de 2024.	Ejecución del proyecto propuesto	0	0%	100%	100%	Sra. Patricia Bolaños Murillo, Jefes de Unidades de Departamentos de encargados de coordinación Procesos, Subproyectos y Actividades del Programa III de Inversiones	08 Otros proyectos	0,00	960.192.292,95	
		SUBTOTALES							0,0		2,0				0,00	1.774.021.644,61
TOTAL POR PROGRAMA									0%		100%					
						100% Metas de Objetivos de Mejora			0%		100%					
						0% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%					
						2,0 Metas formuladas para el programa										

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2086

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

INDICADORES GENERALES										
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#iDIV/O!	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#iDIV/O!	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#iDIV/O!	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	1.946.468.199,18	-	-	#iDIV/O!	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	100%			0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		813.829.351,66			0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#iDIV/O!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#iDIV/O!
Programa 2	#iDIV/O!
Programa 3	#iDIV/O!
Programa 4	#iDIV/O!

RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#iDIV/O!

 **MUNICIPALIDAD
DE QUEPOS**
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

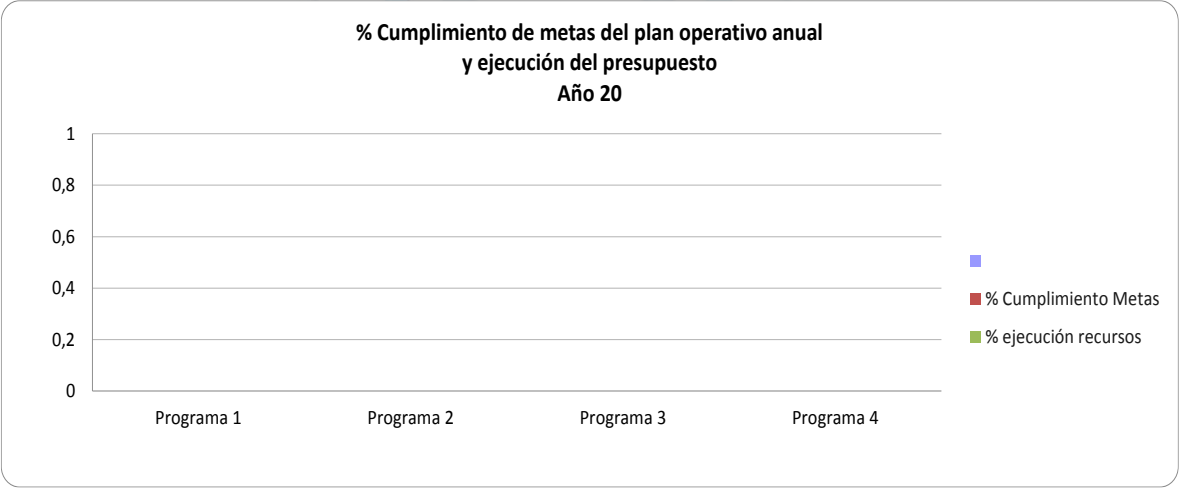
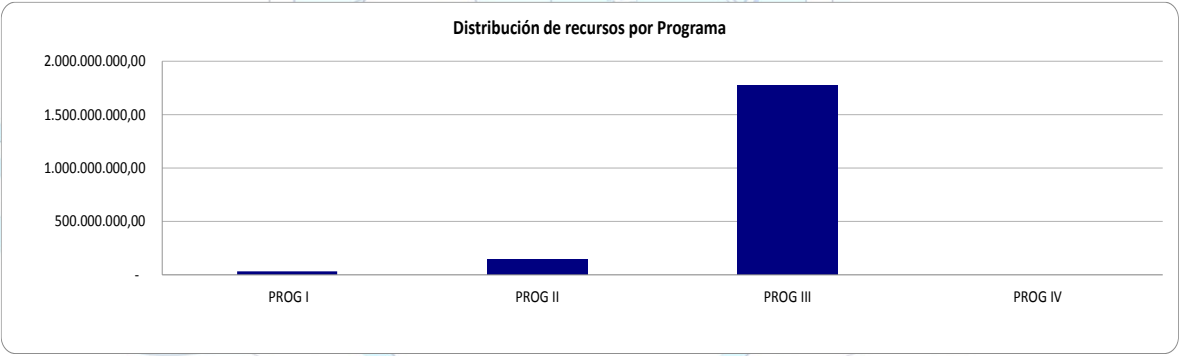
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	-	65.467.783,59	-	-	65.467.783,59	3%
2. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	-	-	-	-	-	0%
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	-	109.177,00	-	-	109.177,00	0%
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	-	75.247.901,42	1.774.021.644,61	-	1.849.269.546,03	95%
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	-	-	-	-	0%
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	31.621.692,56	-	-	-	31.621.692,56	2%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	31.621.692,56	140.824.862,01	1.774.021.644,61	-	1.946.468.199,18	
%	2%	7%	91%	0%		

1
2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2088

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2089

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
AL 30 DE JUNIO DE 2025						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	50%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

2-Que el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, quien conversaron sobre el tema en mención, y mencionan la importancia que esto representa para avanzar en los proyectos de nuestro cantón. -

POR TANTO-

Analizado el tema por esta Comisión de las modificaciones al POA 2025 de la Municipalidad de Quepos, esta comisión no encuentra aspectos ni de forma ni de fondo que agregar al respecto, por lo cual respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:-

Aprobar en todos sus términos las Modificaciones al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Quepos del año 2025, conforme lo presentado según Oficio MQ-ALCP-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2090

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, de fecha 28 de abril de 2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-008-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Aprobar en todos sus términos las Modificaciones al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Quepos del año 2025, conforme lo presentado según Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, de fecha 28 de abril de 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.--**

Asunto 05. Dictamen MQ-CHYP-009-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-562-25-2024-2028 -

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

RESULTANDO-

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01 ARTÍCULO ÚNICO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.080-2025, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.-

CONSIDERANDO-

1-Que mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, el concejo municipal, conoce Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, mediante el que se remite la Información plurianual Quepos 2025-2028 Actualizada que corresponde a nueva “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del periodo 2025-2028 debidamente completa y actualizada con la información del Presupuesto Extraordinario 01-2025, que textualmente dice;

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2091

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.				
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución				
Nombre de la Institución:				
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	4.613,45	5.272,70	5.490,91	5.635,45
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.870,00	2.190,00	2.292,00	2.316,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	982,88	1.135,41	1.178,57	1.223,37
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	216,01	224,24	232,77	241,60
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	876,23	1.005,04	1.043,22	1.082,82
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	577,09	623,29	646,01	669,55
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	59,59	61,85	64,21	66,65
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21,77	22,60	23,46	24,36
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9,88	10,27	10,68	11,11
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.662,30	1.496,40	1.555,15	1.616,25
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.662,30	1.496,40	1.555,15	1.616,25
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	1.721,93	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	756,27	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	965,66	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	7.997,68	6.769,10	7.046,06	7.251,70

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

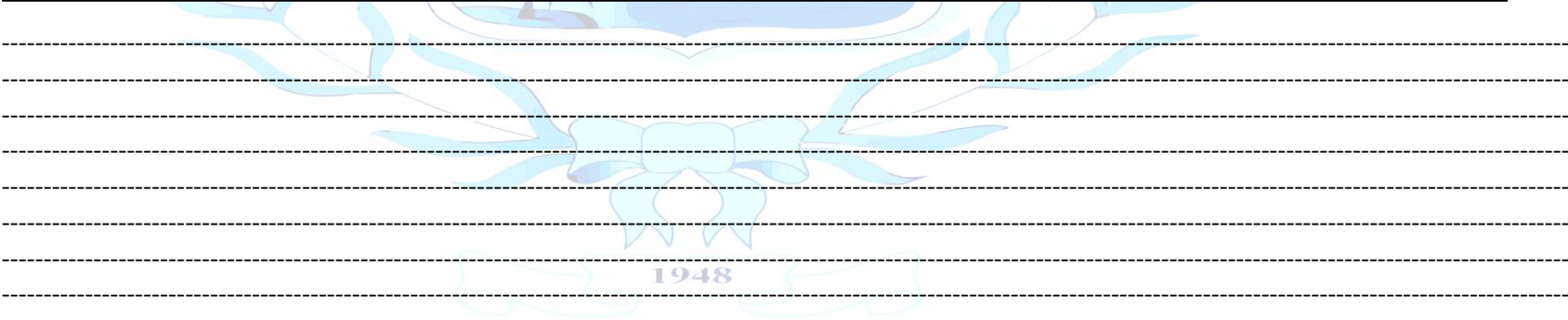


Nº 2092

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	4.767,03	5.153,41	5.363,14	5.516,10
1.1.1 REMUNERACIONES	2.512,19	2.853,14	2.938,73	3.009,26
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.543,94	1.688,34	1.789,64	1.852,28
1.2.1 Intereses Internos	16,13	16,00	15,00	10,00
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	443,39	492,49	512,19	532,68
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	251,39	103,44	107,58	111,88
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3.046,20	1.582,68	1.647,92	1.695,60
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1.545,70	775,78	806,81	839,08
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	1.233,85	376,02	391,06	392,97
2.2.1 Maquinaria y equipo	266,66	430,88	450,05	463,55
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	28,45	33,00	35,00	40,00
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	28,45	33,00	35,00	40,00
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	156,00	-	-	-
TOTAL	7.997,68	6.769,10	7.046,06	7.251,70

1
2
3
4
5
6
7
8
9



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N° 2093

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jercar conoció la información plurianual	Acuerdo XX, Artículo XXX, XXXXX, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. XXX-2025, celebrada el día lunes XX de XXXX de 2025.		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal PDM 2024-2029; Plan de Gobierno de Alcaldía 2024-2028 el cual se vinculó con el Plan de Desarrollo Municipal		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2024-2029 (el Plan de Desarrollo Municipal PDM), conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del Acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024.		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Los objetivos estratégicos relacionados con el aumento de ingresos y la gestión de egresos o gastos en el documento "INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028," vinculados con el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) DEL CANTÓN DE QUEPOS 2024-2029" y "ANEXO 2 MATRIZ DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA" son: Objetivos relacionados con el aumento de ingresos:		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729: Este representa el ingreso más importante de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 30,90% entre el total de ingresos para el 2025 y representa el 100% de Impuestos sobre la Propiedad; según monto ajustado producto de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 mediante DFOE-LOC-1894(20978)-2024.	Los supuestos técnicos empleados para la proyección de los ingresos de "Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729" para el año 2025 se basan en un enfoque integral que incluye el análisis de datos históricos, el comportamiento económico local y nacional, y un modelo matemático de proyección. Según el documento de "Justificaciones de Ingresos Presupuesto Ordinario 2025," se utilizó una combinación de estimaciones, incluyendo la Estimación Logarítmica y la regresión potencial, para determinar el monto proyectado. El cálculo consideró: Monto Puesto al Cobro: Se proyectó utilizando la Estimación Logarítmica, pero ajustado para reflejar una recuperación del 90% del monto, considerando la morosidad. Aumento en la Base Imponible: Se calculó con base en los aumentos registrados hasta julio de 2024 y proyectados hasta diciembre de 2024. Proyección Conservadora: Se ponderaron varias estimaciones para asegurar que la proyección sea conservadora, tomando en cuenta factores como la recuperación económica y la revalorización de bienes inmuebles. Modelos de Regresión: Se emplearon cuatro metodologías: mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. De estas, la regresión potencial fue	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso proveniente del "Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729," se plantean varias estrategias: Fortalecimiento de la Gestión de Cobro: Se debe mantener una política activa de cobro, incluyendo la actualización de la base de datos catastral y la implementación de mecanismos que faciliten el pago, como plataformas digitales. Monitoreo Continuo del Mercado Inmobiliario: Es esencial monitorear continuamente el mercado inmobiliario para ajustar las proyecciones y estrategias de cobro según las variaciones en el valor de los bienes inmuebles y la actividad económica local. Programas de Incentivos para el Pago Temprano: Implementar programas de incentivos que fomenten el pago temprano o adelantado de impuestos podría reducir los índices de morosidad y mejorar la disponibilidad de los ingresos. Revisión y Ajuste Anual de las Proyecciones: Realizar revisiones anuales de las proyecciones y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos, asegurando así que se mantenga la sostenibilidad de los	En relación con las proyecciones de ingresos y la estabilidad financiera de la Municipalidad de Quepos, es crucial mantener un enfoque conservador y realista en la planificación. Si bien la economía muestra señales de recuperación, la implementación de políticas de recaudación eficientes y el ajuste constante de las proyecciones permitirán mantener la estabilidad fiscal. Además, el vínculo de estas proyecciones con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2029 refuerza la importancia de una planificación financiera sólida que garantice la ejecución exitosa de proyectos clave para el desarrollo del cantón.
Ingreso Patentes Municipales: Este representa el segundo ingreso en importancia de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 11,82% entre el total de ingresos para el 2025 (según monto ajustado producto de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 mediante DFOE-LOC-1894(20978)-2024) y representa el 73% de impuestos sobre Bienes y Servicios	Para las proyecciones de ingresos de "Patentes Municipales" para el año 2025, se han utilizado varios modelos estadísticos, incluyendo la estimación por mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. De estos modelos, la regresión exponencial fue seleccionada como la más adecuada debido a su alta correlación (0.9251), lo que sugiere un ajuste sólido con los datos históricos. Este método proyecta un ingreso de \$821,721,032.58 para 2025. Sin embargo, se optó por ser conservadores y se proyectó un ingreso de \$715,000,000.00 para el 2025, alineado más de cerca con la estimación por regresión logarítmica. Además, se aplicó una tasa de crecimiento económico anual del 3.8% para proyectar los ingresos en los años 2026, 2027, y 2028.	A) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos "Patentes Municipales": Para las proyecciones de ingresos de "Patentes Municipales" para el año 2025, se han utilizado varios modelos estadísticos, incluyendo la estimación por mínimos cuadrados, regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial. De estos modelos, la regresión exponencial fue seleccionada como la más adecuada debido a su alta correlación (0.9251), lo que sugiere un ajuste sólido con los datos históricos. Este método proyecta un ingreso de \$821,721,032.58 para 2025. Sin embargo, se optó por ser conservadores y se proyectó un ingreso de \$715,000,000.00 para el 2025, alineado más de cerca con la estimación por regresión logarítmica. Además, se aplicó una tasa de crecimiento económico anual del 3.8% para proyectar los ingresos en los años 2026, 2027, y 2028. B) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso: Monitoreo Continuo y Actualización de las Licencias: Es esencial llevar un control continuo y actualizado de todas las actividades económicas que operan en el cantón para asegurar que todas las empresas y profesionales que requieran patentes estén debidamente registrados y cumplan con sus obligaciones tributarias. Revisión Periódica de Tarifas: Implementar revisiones periódicas de las tarifas de las patentes para asegurarse de que estén alineadas con la inflación y los cambios económicos, evitando así una depreciación real de los ingresos.	El impuesto de patentes municipales, regulado por la Ley 7457, es una fuente crítica de ingresos para la Municipalidad de Quepos, particularmente debido al carácter turístico y comercial del cantón. Este ingreso no solo es vital para financiar las operaciones municipales, sino que también juega un papel crucial en el mantenimiento de la estabilidad fiscal de la municipalidad. Para maximizar su efectividad, es recomendable que la municipalidad implemente programas de sensibilización dirigidos a los empresarios locales sobre la importancia de estar al día con el pago de patentes, así como continuar mejorando los procesos de recaudación para minimizar la evasión fiscal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2094

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Ingreso Servicios de Recolección de Basura: Este ingreso representa el 10,61% entre el total de ingresos para el 2025 y representa el 73,26% de Venta de Bienes y Servicios, todo lo anterior según monto ajustado producto de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 mediante DFOE-LOC-1894(20978)-2024.	Para proyectar los ingresos de "Servicios de Recolección de Basura" en el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos para 2025, se consideraron varios supuestos técnicos clave: 1. Proyección Histórica y Ajustes: La proyección de ingresos se basa en datos históricos de los años previos, ajustados según el comportamiento reciente del mercado y la inflación. Además, se tomó en cuenta la estabilidad económica y la tendencia a la expansión de la actividad turística en la región, lo cual impacta directamente en el volumen de residuos generados. 2. Actualización Tarifaria: Para el 2025 se espera la actualización tarifaria ya que la Municipalidad de Quepos está promoviendo la LICITACIÓN REDUCIDA según Número de solicitud de contratación 0062024225100010 en SICOP (Sistema de Compras Públicas) para CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PARA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE VÍAS-SITIOS PÚBLICOS; que si bien es cierto en la proyección del 2025 no se contemplan si eso permitirá a futuro reflejar mejor los costos actuales de operación y mantenimiento, ya que la tarifa vigente no ha sido actualizada en varios años. La proyección 2026-2028 incluye la expectativa de un incremento en los ingresos derivados de la implementación de una tarifa actualizada que sea justa y equitativa, basada en un análisis técnico de los costos reales del servicio. 3. Crecimiento Económico: Se asumió una tasa de crecimiento económico del 3.8% para 2025, alineada con las proyecciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco Central de Costa Rica. Este crecimiento proyectado implica un aumento en la demanda de servicios municipales, incluyendo la recolección de basura, lo cual se reflejó en las proyecciones de ingresos.	Para asegurar la disponibilidad y estabilidad de los ingresos proyectados por los "Servicios de Recolección de Basura", se proponen las siguientes acciones: 1. Actualización y Expansión de Categorías Tarifaria: Implementar la actualización tarifaria basada en un estudio técnico riguroso que justifique los nuevos costos asociados al servicio. Esto incluye la expansión de categorías tarifarias que reflejen las diferentes realidades de los usuarios, permitiendo una recaudación más justa y equilibrada. 2. Monitoreo y Cobro Eficiente: Fortalecer los mecanismos de monitoreo y cobro para reducir la morosidad y garantizar que todos los usuarios paguen por el servicio recibido. Esto incluye la automatización de procesos de cobro y la implementación de incentivos o sanciones para fomentar el cumplimiento oportuno de los pagos. 3. Campañas de Sensibilización: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre la importancia del pago de los servicios municipales para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente en un cantón con alta actividad turística como Quepos. 4. Gestión de Riesgos y Contingencias: Crear un fondo de contingencia para cubrir posibles fluctuaciones en la recaudación y garantizar la continuidad de los servicios, así como la implementación de planes de contingencia en caso de eventos imprevistos que puedan afectar la recaudación.	Es fundamental considerar que la sostenibilidad del ingreso por "Servicios de Recolección de Basura" está estrechamente relacionada con la capacidad de la municipalidad para adaptar las tarifas a las condiciones económicas actuales y futuras. Dado que el sector turístico es un motor económico clave en Quepos, cualquier fluctuación en este sector puede tener un impacto significativo en la cantidad de residuos generados y, por ende, en los ingresos proyectados. Por lo tanto, la municipalidad debe estar preparada para ajustar sus estrategias de cobro y operación de manera flexible y adaptativa para mantener la estabilidad financiera a largo plazo. Además, la implementación exitosa de la licitación para la actualización tarifaria no solo garantizará la sostenibilidad del servicio, sino que también contribuirá a mejorar la infraestructura y la eficiencia operativa, asegurando que la municipalidad pueda cumplir con sus obligaciones legales y mantener la calidad de vida de sus residentes y visitantes.
Ingreso Alquiler de Terrenos Milla Marítima: Este es un ingreso muy importante para el desarrollo turístico del cantón, representa el 8,53% entre el total de ingresos para el 2025 (según monto ajustado producto de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 mediante DFOE-LOC-1894(20978)-2024) y representa el 89% de Ingresos de la Propiedad	Para las proyecciones de ingresos de "Alquiler de Terrenos Milla Marítima", se han considerado varios supuestos técnicos. Estos incluyen: 1. Crecimiento del Valor de los Terrenos: Se proyecta que el valor de los terrenos ubicados en la milla marítima incrementará debido a la valorización constante de las propiedades en zonas turísticas como Quepos. Esta valorización influye directamente en los ingresos por alquiler de estos terrenos. 2. Ocupación y Demanda de Terrenos: Se anticipa una ocupación plena o casi plena de los terrenos disponibles para alquiler, basándose en la tendencia observada en años anteriores y en el crecimiento del turismo en la región. 3. Impacto del Desarrollo de Infraestructura: La reciente introducción de electricidad y agua en áreas como Playa Linda de Matapalo, que forma parte del plan regulador Matapalo-Barú, incrementará la demanda de terrenos, lo cual influye positivamente en las proyecciones de ingresos. 4. Estabilidad Económica Regional: Se ha asumido que la estabilidad económica proyectada para Costa Rica, especialmente en áreas de alto crecimiento turístico, respaldará el cumplimiento de los contratos de alquiler sin grandes fluctuaciones. 5. Políticas Municipales de Incentivo: Se espera que las políticas municipales de incentivo al desarrollo turístico y económico continúen favoreciendo la ocupación y valorización de los terrenos, lo que se traduce en ingresos estables y crecientes.	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad de ingresos provenientes del "Alquiler de Terrenos Milla Marítima," se pueden tomar las siguientes acciones: 1. Monitoreo y Revisión de Contratos: Implementar un sistema de monitoreo constante de los contratos de alquiler, asegurando el cumplimiento de los términos y realizando revisiones periódicas para ajustarlos a las condiciones económicas actuales. 2. Diversificación de la Oferta: Expandir la oferta de terrenos disponibles para alquiler en la milla marítima, incluyendo la posibilidad de desarrollar terrenos adicionales que incrementen la base de ingresos. 3. Fomento de la Inversión en Infraestructura: Continuar promoviendo la inversión en infraestructura en las zonas aledañas a la milla marítima para aumentar la valorización de los terrenos y, por ende, los ingresos por alquiler. 4. Actualización de Tarifas: Considerar revisiones periódicas de las tarifas de alquiler para ajustarse a las condiciones del mercado y a la valorización de los terrenos, garantizando que los ingresos se mantengan alineados con el crecimiento económico. 5. Implementación de Cláusulas de Ajuste en Contratos: Incluir cláusulas en los contratos de alquiler que permitan ajustes automáticos en los precios en función de índices económicos o valorización del terreno, asegurando así que los ingresos se mantengan competitivos.	• Potencial de Crecimiento Adicional: Dado el desarrollo proyectado en áreas como Playa Linda de Matapalo, es posible que los ingresos por alquiler de terrenos en la milla marítima superen las proyecciones iniciales, lo que sugiere un margen de crecimiento adicional no contemplado en los cálculos conservadores. • Vigilancia del Mercado Inmobiliario: Es importante mantener una vigilancia constante sobre el mercado inmobiliario y turístico, ya que cualquier cambio significativo en la demanda o en la valorización de terrenos podría requerir ajustes rápidos en las proyecciones y estrategias de ingreso. Estas consideraciones aseguran que las proyecciones de ingresos por "Alquiler de Terrenos Milla Marítima" sean realistas, sostenibles y estén alineadas con el desarrollo económico y turístico de Quepos.
Ingreso Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°. 8114 y Reformas Ley N°. 9329: Este es el principal ingreso a nivel de infraestructura, específicamente para vías de comunicación terrestres del cantón, representa el 23,30% entre el total de ingresos para el 2025 (según monto ajustado producto de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 mediante DFOE-LOC-1894(20978)-2024) y representa el 98% de Transferencias de Capital del Sector Público	Para la proyección del ingreso correspondiente a la "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°. 8114 y Reformas Ley N°. 9329", se consideraron varios supuestos técnicos clave. El principal enfoque fue el uso de modelos de regresión basados en datos históricos del comportamiento de ingresos por este concepto en años anteriores. Se incluyeron estimaciones del crecimiento económico a nivel nacional, proyectadas por el Banco Central de Costa Rica, que prevé un crecimiento moderado pero constante para los próximos años. Este crecimiento se consideró relevante para determinar la posible evolución de los ingresos derivados de esta ley, especialmente en la infraestructura vial, que es el objetivo primordial de este impuesto. Además, se tuvieron en cuenta factores como la inversión pública esperada en infraestructura y la demanda creciente de vías y carreteras mejoradas en un cantón de alto flujo turístico como Quepos.	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad de los ingresos proyectados bajo la Ley N°. 8114 y sus reformas, se sugieren varias acciones estratégicas, pero para el Gobierno Central que es el ente rector en cuanto a recaudación y cumplimiento riguroso de las normas establecidas en la Ley N°. 8114 y N°. 9329 son esenciales para garantizar la continuidad de estos fondos. Además, es recomendable implementar un seguimiento constante del desempeño de los proyectos de infraestructura financiados con estos ingresos, asegurando que las inversiones se realicen de manera eficiente y dentro de los plazos previstos. 2. Gestión Activa de Cobro: Reforzar la administración tributaria para asegurar la recaudación efectiva y oportuna del impuesto, evitando la morosidad o el incumplimiento. 3. Diversificación de Proyectos: No depender exclusivamente de un tipo de proyecto o área para la inversión de estos ingresos. Diversificar en diferentes infraestructuras puede mitigar el impacto si uno de los sectores no rinde según lo esperado. 4. Actualización de Tasas: Reevaluar periódicamente las tasas asociadas a este impuesto para asegurar que estén alineadas con las condiciones económicas actuales y cubran adecuadamente las necesidades de financiamiento. 5. Promoción de Inversiones: Fomentar la inversión privada en proyectos de infraestructura a través de alianzas público-privadas, lo que puede complementar los ingresos provenientes de esta ley y disminuir la presión sobre los recursos municipales.	Una consideración clave es la necesidad de mantener una relación estrecha con el gobierno central, dado que gran parte de los fondos provienen de transferencias del gobierno. La transparencia en la ejecución de proyectos y el cumplimiento riguroso de las normas establecidas en la Ley N°. 8114 y N°. 9329 son esenciales para garantizar la continuidad de estos fondos. Este enfoque asegurará que la Municipalidad de Quepos pueda maximizar el uso de los ingresos generados por esta ley, alineándolos con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2029, que prioriza el desarrollo sostenible y la mejora continua de la infraestructura vial en el cantón.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2095

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Período 2024-2028

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 Remuneraciones: Este rubro representa la mayor proporción dentro del gasto corriente de la Municipalidad de Quepos, alrededor de un 43.51% del presupuesto propuesto en 2025 (de lo cual un 18.69% corresponden al programa 1 Dirección y Administración Generales, un 18.67% al programa II Servicios Comunes y un 5.95% al Programa III de Inversiones específicamente a la Unidad Técnica de Gestión Vial), el cual en comparación con los presupuestos iniciales 2023 y 2024 tuvo una composición porcentual del 41.58% y 42.36% respectivamente lo cual determina que la estructura de costos salariales de los presupuestos iniciales 2023 y 2024 guarda correlación con las del presupuesto inicial 2025 esto por cuanto en los periodos 2023 y 2024 han sido muy estables y constituyen la base de las proyecciones para el año 2026-2028, de la misma manera bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proporción al ingreso, y por ende la composición porcentual de las remuneraciones en las proyecciones plurianuales 2026-2028 representará un 42.15%, un 41.31% y un 41.50% respectivamente. Se proyecta una ligera disminución hacia el 2028, alcanzando aproximadamente un 41.50% obviamente porque los ingresos también disminuirán de manera absoluta y relativa (para dicho período plurianual 2026-2028). La tasa de crecimiento anual del 2023 al 2024 (utilizando como base de análisis el presupuesto inicial para ambos periodos) fue de un 2.51%, mientras que del 2024 al 2025 (utilizando como base de análisis el presupuesto inicial para ambos periodos) la tasa de crecimiento anual fue de un 19.55% esto por cuanto para el año 2025 se incluyen puestos nuevos en comparación con los existentes en el 2024 y el 2024 según lo aprobado en la certificación "239-2024 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 032-2024 JMD" [Aprobación del Oficio MQUTM-413-2024 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2025 según su respectivo análisis técnico, así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos en 2025 y Servicios Especiales 2025], un (1) puesto de Técnico Municipal A, el cual labora como asistente para la Unidad de Tecnología de Información, un (1) puesto de Técnico Municipal C, el cual será Encargado de la Unidad de Comunicación, un (1) puesto de Administrativo Municipal C, el cual funcionara como Cajero de la Unidad de Tesorería, un (1) puesto de Administrativo Municipal A, el cual actuara como Secretario (a) de la Unidad de Administración de Servicios, un (1) puesto de Técnico Municipal B, el cual realizará funciones de como Asistente Técnico en la Unidad Talento Humano, un (1) puesto de Profesional Municipal A, el cual será Encargado de la Oficina de Bienestar Social y Equidad de Género, un (1) puesto de Profesional Municipal A, el cual será Encargado de la Unidad de Asesoría Economía y Cultura, un (1) puesto de Profesional Municipal D, el cual será Encargado de la Unidad de Planificación Operativa, un (1) puesto de Profesional Municipal C, el cual será Encargado de la Unidad de la Policía Municipal, un (1) puesto de Técnico Municipal C, el cual será el Sub jefe de la Policía Municipal, Se (6) puestos de Policía Municipal A, los cuales realizarán labores de Policias Municipales) esto para mejorar la prestación de servicios a nivel institucional y central, lo cual fue incluido como algo prioritario y necesario en el Ordinario 2025 según certificación "300-2024 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 033-2024 ORDIN 2025 JMD". De la misma manera se logra apreciar las tasas de crecimiento anual con un aumento del 3% anual entre 2025 y 2027, seguido de una leve reducción al 2.40% en 2028, en donde se toma en consideración todos los niveles salariales compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones, tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un 2.0% y 3.0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este comportamiento refleja una política de contención del gasto salarial en el periodo 2026-2028 (puesto que ya se explicó la justificación del crecimiento de dicha subpartida para el año 2023), alineada con las expectativas inflacionarias según proyecciones del Banco Central de Costa Rica y las normativas sobre empleo público, como lo estipula la Ley Marco (B) Empleo Público. Se prevé que el control sobre los incrementos salariales, junto con el ajuste gradual del personal, permitan estabilizar los costos en este rubro, sin afectar significativamente el servicio municipal. Dado que el tema de remuneraciones, como evidencia la historia de la Municipalidad de Quepos en los ordinarios 2023, 2024 y 2025 y proyecciones plurianuales 2026-2028, ha representado dentro de sus presupuestos un promedio del 42.10% para este gasto, en donde el 50% de las remuneraciones aproximadamente el 43% se destina al programa II de Servicios Comunes, aproximadamente un 43% se destina al programa I Dirección y Administración Generales y aproximadamente un 14% se destina al Programa III de Inversiones específicamente a la Unidad de Gestión Vial Municipal. Dado lo anterior, y como quedó demostrado en estas informaciones plurianuales de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a la largo de las proyecciones, incluso considerando a lo ya mencionado anteriormente de las implicaciones de la Ley Marco Empleo Público, así como la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que promedia un crecimiento de 2.79% a 2.80% en 2026 al 2028 lo que representa entre 3.00% y 4.00% el cual daría un promedio de crecimiento de 2.80% durante los próximos tres periodos año con año del 2026 al 2028. Tal y como se mencionó anteriormente todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones, tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un 2.0% y 3.0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este aumento quedaría sujeta a negociaciones con los sindicatos institucionales y posterior aprobación del Concejo Municipal. Se considerará para el próximo periodo la integración de la situación actual del programa macroeconómico así, como de las variaciones interanuales del IPC, por lo que un posible aumento quedaría sujeta a todas estas variables y a la situación económica de la institución. Todo lo anterior sin considerar la creación de nuevas plazas que la administración municipal pueda solicitar, por lo tanto, en el escenario de estas proyecciones "Se tiene algún posible cambio de acuerdo a la propuesta actual, razón por lo cual se realizaron los ajustes correspondientes".		Crecimiento Salarial Basado en la Inflación: Las proyecciones de remuneraciones consideran un aumento salarial anual promedio basado en la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), proyectado entre un 2% y 3% por el Banco Central de Costa Rica. Este ajuste está en línea con las proyecciones macroeconómicas y busca mantener el poder adquisitivo de los empleados municipales sin comprometer el equilibrio fiscal. Estabilidad del Personal: Se proyecta una estabilidad en la plantilla laboral para el periodo 2026-2028, con ajustes graduales en las contrataciones, lo que refleja una política de contención del gasto público. Las nuevas plazas para 2025 ya fueron aprobadas bajo un análisis técnico y de sostenibilidad financiera, por lo que no se esperan aumentos significativos de personal en los años siguientes, salvo casos excepcionales o justificados. Impacto de la Ley Marco de Empleo Público: Las proyecciones consideran las implicaciones de esta ley, que establece un marco regulador para el crecimiento salarial, limitando el aumento de remuneraciones a criterios técnicos y financieros, lo que facilita un control más efectivo sobre el crecimiento de este gasto en el presupuesto. Historico de Remuneraciones: Las proyecciones plurianuales se basan en un comportamiento histórico constante de la subpartida de remuneraciones, que ha oscilado alrededor del 42% del gasto corriente en los años 2023, 2024 y 2025, con pequeñas variaciones previstas para 2026-2028, siempre dentro de rangos controlados.	Revisión Anual del Crecimiento Salarial: Es necesario continuar revisando anualmente el crecimiento salarial, en función de las negociaciones con sindicatos y las proyecciones macroeconómicas del Banco Central. Un monitoreo constante del IPC y las tasas de crecimiento de la economía permitirá ajustar los aumentos salariales de manera que no comprometan las finanzas municipales. Optimización del Personal: Se recomienda implementar programas de capacitación y reasignación de funciones que optimicen el uso del personal actual, reduciendo la necesidad de nuevas contrataciones. El objetivo es maximizar la eficiencia del personal ya existente y evitar sobrecargar el presupuesto con nuevas plazas no esenciales. Implementación de Sistemas de Control de Gasto: Es fundamental fortalecer los sistemas de control interno que permitan supervisar de manera eficaz el uso de recursos en remuneraciones. Esto puede incluir la creación de herramientas de análisis financiero que proyecten los impactos a largo plazo de las decisiones salariales. Política de Contención del Gasto en Nuevas Contrataciones: Las nuevas plazas deberán someterse a un análisis técnico-financiero riguroso que determine su viabilidad, asegurando que cualquier crecimiento en la plantilla sea sostenible desde el punto de vista presupuestario y no implique un aumento desproporcionado de las remuneraciones.	Flexibilidad en la Proyección Salarial: Las proyecciones salariales incluyen un margen de ajuste vinculado a la negociación con los sindicatos. Sin embargo, cualquier aumento salarial adicional deberá estar sujeta a la sostenibilidad financiera de la Municipalidad, considerando tanto el comportamiento macroeconómico como las restricciones presupuestarias. Contingencias en Caso de Aumento del Gasto: En caso de que el crecimiento económico sea menor al proyectado, se deberán implementar mecanismos de contingencia, como la congelación de plazas o el ajuste de las metas salariales, para evitar que el gasto en remuneraciones comprometa otros rubros esenciales del presupuesto municipal. Impacto de la Creación de Nuevas Plazas: Aunque las proyecciones de remuneraciones no contemplan un crecimiento significativo en nuevas plazas para los años 2026-2028, cualquier decisión de aumentar la plantilla deberá ir acompañada de un análisis exhaustivo sobre el impacto en la sostenibilidad del gasto público.
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios: En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios, históricamente la misma representa un promedio de un 25.80% de espso dentro del presupuesto municipal (tomando como referencia los presupuestos iniciales del 2023 al 2025) y se espera que el mismo se mantenga para los próximos años 2026-2028 con un comportamiento similar de acuerdo a la estructura de costos establecida en la Municipalidad de Quepos con una composición porcentual promedio plurianual 2026-2028 de 25.29% y la tasa de crecimiento o promedio tomando los presupuestos iniciales del 2023 al 2025 es de aproximadamente un 0%, se proyectan incrementos del 0% del 2025 al 2026 y del 2026 al 2027 mientras que del 2027 al 2028 la tasa de crecimiento disminuye al 3.15% para cada uno de las partidas de gasto como lo son los "servicios" y "materiales y suministros", sumando ambos un crecimiento promedio para el periodo 2026-2028 de aproximadamente un 5.17% y podrían afirmar que se proyecta un crecimiento constante durante el periodo; el monto promedio absoluto para la subpartida de adquisición de bienes y servicios para el periodo 2025-2028 es de 11.730.76 millones de colones. En 2025 y 2026, la tasa de crecimiento es del 0%, moderándose hacia un 3.5% en los años 2027 y 2028. Esta desaceleración en el ritmo de aumento sugiere una estrategia de optimización de costos operativos, la cual está asociada a mejoras en la eficiencia de los procesos internos y a la implementación de políticas de ahorro. Además, este patrón de crecimiento está relacionado con el control de la inflación y la estabilización de los precios de los bienes y servicios esenciales para la operación municipal, esto debido a las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, los servicios básicos, el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial (No Tradicionales) del Cantón de Quepos" el cual representa casi el 50% del gasto corriente denominado Adquisición de Bienes y Servicios, generan un aumento absoluto y por ende relativo año con año superior a lo que dicta el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica, para los años 2026, 2027 y 2028 la inflación se mantendrá en un más -menor 3% anual. Aquí los gastos más significativos en Servicios los cuales representan aproximadamente el 83.10% (es decir 17.04% del 20.51%) son: Servicios de Ingeniería (para actualización de planes reguladores y zonificación y adecuación de la Zona Americana y el cumplimiento de la Ley 21558), Servicios Generales (puesto que se incrementaron los puntos para cubrir con seguridad privada para proteger los inmuebles y el patrimonio municipal del programa II en 2025-2028), Otros servicios de gestión y apoyo (para cubrir el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial (No Tradicionales) del Cantón de Quepos" del programa II en 2028-2025), seguros (para cubrir la póliza de riesgos del trabajo y seguro de vehículos, equipo amarillo e instalaciones) servicios básicos (en general), mantenimiento y reparaciones (maquinaria y equipo de transporte). De la misma manera los gastos más significativos en Materiales y Suministros los cuales representan aproximadamente el 70.77% (es decir 3.14% del 4.43%) son: productos químicos y conexos (combustible y lubricantes para los vehículos y la maquinaria municipal lo cual depende del tipo de cambio e inflación por las variaciones en el barril del petróleo a nivel mundial), materiales y productos para la construcción (metales, madera, plásticos y otros), repuestos y accesorios (para mantener en óptimo estado flota vehicular maquinaria lo cual depende del tipo de cambio e inflación puesto que la mayoría de los repuestos se importan), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos al programa I y III. En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios, contemplando el promedio ejecutado 2024 que ha sido de 11.249.00 millones, con un crecimiento promedio anual al 2024 del 1.40% según lo presupuestado en el ordinario 2024. Para el 2025 se presupuestó la suma de 11.592.77 millones. Esta partida representa como se explicó anteriormente del total de gastos un 25.20%, siendo el de servicios 20.70% y el de materiales y suministros de 4.50% aproximadamente.		Las proyecciones de gastos en Adquisición de Bienes y Servicios se basan en varios factores clave: - Adaptación Proyectada: El informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica proyecta una inflación en un rango de -3% anual para los años 2026-2028. En esta subpartida, la inflación aplicada es superior en los primeros años debido a la sensibilidad de los costos a las variables internacionales. - Variedad del Tipo de Cambio: Dado que muchos de los insumos necesarios (combustibles, lubricantes, repuestos) son importados, el tipo de cambio entre el colón y el dólar tiene un impacto significativo en los costos. Se asume una devaluación moderada del colón frente al dólar, lo que incrementa el costo de estos bienes en términos locales. - Presios Internacionales del Petróleo y Otros Commodities: Se el dólar, proyecta que el costo del barril de petróleo, que afecta directamente los costos de transporte y maquinaria, seguirá siendo volátil en el periodo 2025-2028, lo que impulsará un aumento en la partida de bienes y servicios, en particular en materiales relacionados con combustibles y construcción. - Aumento de la Demanda: El crecimiento poblacional y la expansión del cantón de Quepos se traduce en una mayor demanda de servicios críticos, como la recolección de residuos sólidos, lo que justifica un crecimiento en la demanda de estos servicios a tasas superiores a la inflación general.	Para garantizar que los incrementos en la partida de Adquisición de Bienes y Servicios sejan sostenibles a largo plazo, es necesario implementar las siguientes acciones: - Optimización de Procesos y Mejora de la Eficiencia: A medida que la municipalidad implemente mejoras en sus procesos operativos y tecnológicos, se podrán reducir los costos operativos en el mediano y largo plazo. Esto incluye la automatización de procesos, el uso eficiente de recursos, y la optimización de los contratos de servicios críticos. - Políticas de Ahorro: Implementar estrategias de compra en grandes volúmenes o contratos a largo plazo para bienes importantes que dependan del tipo de cambio, lo que podría ayudar a mitigar los efectos de la devaluación del colón frente al dólar. - Fomentar el Uso de Energías Renovables: Para reducir la dependencia del petróleo y otros combustibles fósiles, se recomienda explorar el uso de energías alternativas en las operaciones municipales, lo que podría reducir los costos a largo plazo en las partidas relacionadas con combustibles y lubricantes. - Estabilización de la Flota Vehicular y Mantenimiento Preventivo: A través de un mantenimiento preventivo eficiente de la maquinaria y vehículos, se pueden reducir los costos asociados a reparaciones mayores y la adquisición de nuevos equipos.	Riesgos Asociados al Tipo de Cambio: La dependencia de insumos importados y la volatilidad del tipo de cambio son factores que no siempre se pueden controlar directamente. Se recomienda monitorear continuamente las políticas monetarias nacionales e internacionales para ajustar las proyecciones y mitigar riesgos. Impacto de la Legislación Nacional: La creación de nuevas leyes o regulaciones que afecten la operación municipal (por ejemplo, requisitos de seguridad o manejo de residuos) puede tener un impacto en los costos proyectados para Adquisición de Bienes y Servicios. Estos cambios deben considerarse en revisiones periódicas del presupuesto plurianual. Este análisis proporciona un enfoque detallado para la planificación de la subpartida de Adquisición de Bienes y Servicios, asegurando que se mantenga dentro de un rango sostenible y alineado con las proyecciones económicas nacionales e internacionales.
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público: En cuanto a las Transferencias corrientes al Sector Público para el presupuesto propuesto 2025 se proyectó un monto de 1464.61 millones de colones y el promedio para el periodo 2026-2028 es de 1512.45 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio para dicho periodo 2026-2028 del 4.67%. Todo lo anterior se respalda y base en las obligaciones legales y acuerdos establecidos con diferentes entidades públicas, como los aportes al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), al Fondo de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), a las Juntas de Educación y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de San José, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. Las transferencias se ajustaron para cumplir con los requerimientos de la Ley, sin incrementos significativos en comparación con años anteriores. Las transferencias al sector público de los ingresos corrientes se por encima del crecimiento de inflación, de la misma manera los mismos crecen de acuerdo al crecimiento económico, así como al incremento en los ingresos año con año. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. De la misma manera las transferencias corrientes del sector público reales ejecutadas en promedio de los años 2021 al 2023 han sido de 1348.25 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio de ejecución real del 2021 al 2023 del 4.93%, para el Ordinario (B) año 2024 se proyectó un monto de 1381.58 millones de colones y en el presupuesto 2025 se proyectó un monto de 1464.61 millones de colones y por ende se espera ejecutar un monto superior. Por tal motivo se aprecia que el comportamiento de las transferencias corrientes el crecimiento es por encima de los niveles de inflación proyectados en el periodo 2025-2028 (de más menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el periodo 2025-2028 (de aproximadamente 4%) que se tomó en consideración para las proyecciones de la mayoría de los ingresos corrientes así como otros aspectos cualitativos y típicos de la región (actividad económica del cantón y de los cuales Las Transferencias corrientes al Sector Público están correlacionadas. De ahí se deriva el monto promedio proyectado para el 2025-2028 por 1500.49 en una composición promedio 2025-2028 de 20.51% y 20.51% para el 2026 y 2027 y 20.51% para el 2028 y una tasa de crecimiento promedio del 2025-2028 del 4.67%. En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incluyen Transferencias Corrientes (9.43% - \$183.550.571.14) Destinadas a obligaciones legales (Junta Administrativa del Registro Nacional, Juntas de Educación, CONAGEBIO, CONAPDIS, Comité Cantonal de Deportes). Especial atención a indemnizaciones en la zona marítima terrestre y transferencias al sector privado.		Incremento en los ingresos corrientes: Las transferencias están directamente ligadas al comportamiento de los ingresos corrientes de la Municipalidad de Quepos. Al proyectarse un crecimiento económico estable para el cantón de aproximadamente 4.6% anual entre 2025 y 2028, las transferencias se alinean con este comportamiento, manteniendo una tasa de crecimiento de 4.67% promedio anual. Proyecciones de inflación: Aunque la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica se sitúa en un rango de -3%, las transferencias superan este crecimiento, dado que responden a obligaciones legales fijadas por diferentes instituciones públicas, lo que genera un crecimiento ligeramente mayor y correlacionado con la estimación de los ingresos corrientes para el periodo 2025-2028. Transferencias también se ve influenciado por las obligaciones pendientes con entidades como el CONAPDIS, CONAGEBIO, y el Fondo de Parques Nacionales. Estas obligaciones generan ajustes a ajustes con base en acuerdos y normativas establecidas, que tienden a incrementar con el tiempo en función de la actividad económica. En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 Las Transferencias crecen correlacionadas al aumento de ingresos corrientes. Se proyecta estabilidad en la demanda de servicios de capacitación y actividades sociales.	Revisión periódica de acuerdos y transferencias: Para asegurar que las transferencias corrientes no se conviertan en una carga insostenible para el presupuesto municipal, es fundamental realizar revisiones periódicas de los acuerdos y convenios existentes con las entidades beneficiarias. Estos acuerdos deben identificar oportunidades para renegociar los montos transferidos o buscar eficiencia en la distribución de recursos. Incremento de los ingresos corrientes: Es crucial que la municipalidad implemente estrategias efectivas para incrementar sus ingresos corrientes, lo que garantizará que el crecimiento de las transferencias no sobrepase la capacidad financiera de la municipalidad. Esto puede incluir mejoras en la recaudación de impuestos locales, creación de nuevas fuentes de ingresos, o reducción de costos operativos. Mejora en la eficiencia del gasto público: A través de la optimización del uso de recursos en áreas operativas y administrativas, se pueden liberar recursos para cumplir con las obligaciones de transferencias, sin que esto afecte otras áreas prioritarias del presupuesto.	Riesgo de dependencia: Dado que las transferencias están ligadas a acuerdos legales y al crecimiento de los ingresos corrientes, cualquier desaceleración en la economía local o nacional podría poner presión sobre la capacidad de la municipalidad para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto, es importante monitorear la evolución económica y ajustar las proyecciones conforme se desarrolle el ciclo económico. Volatilización con nuevas normativas: En los próximos años, podrían surgir nuevas leyes o regulaciones que incrementen las obligaciones de transferencias hacia otras entidades. La municipalidad debe estar preparada para estos cambios y ajustar sus proyecciones en función de cualquier nueva normativa que pueda afectar esta subpartida. Este análisis permite entender mejor la estructura y justificación detrás del crecimiento en las Transferencias Corrientes al Sector Público. Estas obligaciones representan un compromiso firme que la municipalidad debe cumplir con las necesidades y las capacidades financieras de la Municipalidad de Quepos. Con la programación de este Presupuesto Extraordinario 01-2025 es importante ponerle atención al riesgo de presión presupuestaria en caso de desaceleración económica local o nacional. Requiere ajustes periódicos en las proyecciones.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2096

Acta Nº 086-2025 20-05-2025 Periodo 2024-2028

2.1.2 Vías de comunicación: La inversión en infraestructura vial es una prioridad en el gasto de capital, representando entre el 11.44% y el 11.57% del presupuesto total en este periodo 2025-2028. En 2025, el crecimiento proyectado en este rubro es del 6%, mientras que en los años posteriores se estabiliza en un 4%. Esta tendencia refleja la culminación de proyectos clave de infraestructura vial en las primeras fases del ciclo plurianual, lo que sugiere que la Municipalidad de Quepos ha priorizado la mejora de su red de comunicaciones, una necesidad crítica para impulsar el desarrollo económico local. La estabilización del gasto en infraestructura vial indica una transición de grandes inversiones iniciales hacia el mantenimiento continuo. En cuanto al gasto de capital, el más importante es el de vías de comunicación el cual representa en promedio del 2025 al 2028 un 11.48% del total del gasto; vías de comunicación ha tenido un gasto ejecutado en promedio del 2021 al 2022 a 972.45 millones de colones en donde del 2022 al 2023 prácticamente se duplicó la inversión de recursos en vías de comunicación donde si bien es cierto el principal recurso que financia dichas inversiones son los de la Ley 8114 y su reforma Ley 9329, en los últimos años el superávit libre que se ha generado casi que en su totalidad se ha direccionado a ser invertido en vías de comunicación como un complemento a los recursos que se invierten de la Ley 8114. Para el 2025 se presupuestó la suma de 9731.86 millones y la proyección de inversión para el periodo 2025-2028 es de 5807.22 con una tasa de crecimiento promedio del 2025-2028 de 4.67% en donde el comportamiento de Vías de Comunicación en cuanto a crecimiento es por encima de los niveles de inflación proyectados en el periodo 2025-2028 (de más menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el periodo 2025-2028 (de aproximadamente 4%) que fue uno de los parámetros para la proyección de los ingresos de la Ley 8114 y la diferencia adicional se explica según la tendencia de los últimos años de complementar las inversiones en vías de comunicación no solo con los recursos de la Ley 8114 sino también con el superávit libre que se ha generado en los ejercicios económicos anteriores. El análisis de la partida de Vías de Comunicación para el periodo 2025-2028 refleja la importancia estratégica de la inversión en infraestructura vial para la Municipalidad de Quepos. Como se detalló anteriormente, el rubro representa entre el 11.44% y el 11.57% del presupuesto total entre el 2025 y el 2028, evidenciando una clara prioridad para la administración municipal en mejorar las vías de comunicación como un pilar fundamental del desarrollo económico y social. Este esfuerzo está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029, donde se plantea mejorar la movilidad, accesibilidad y conectividad en el cantón (Objetivo 4.6 del Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios del POM-2024-2029 "Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área"). El crecimiento proyectado del 6% en 2025, que se estabiliza en un 4% para los años posteriores, es un reflejo del enfoque inicial en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura vial que mejoren significativamente la red de caminos y puentes en los primeros años del ciclo plurianual. Este aumento se financia principalmente con los recursos de la Ley 8114 y su reforma, y se podría complementar con el superávit libre que genere la municipalidad en el periodo 2025-2028 vía presupuestos extraordinarios y esa política de destinar gran parte del superávit libre futuro a proyectos viales completará los recursos disponibles de la Ley 8114, asegurando que las necesidades de infraestructura crítica se atiendan con urgencia. A medida que los proyectos clave de infraestructura se completan, el gasto en este área se estabiliza, lo que sugiere una transición hacia el mantenimiento de las vías y la gestión eficiente de los recursos viales existentes. La planificación contempla la intervención anual de puentes y la conversión de caminos de lastre a asfalto, fortaleciendo la conectividad y seguridad de los ciudadanos. Esto permitirá que la Municipalidad mantenga su compromiso de alcanzar un 100% de vías en buen estado para 2029, en línea con el objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico local a través de una infraestructura robusta y sostenible. El Presupuesto Extraordinario 01-2025 asciende a \$1.946.468.199,18, de los cuales aproximadamente el 80% se concentra en partidas específicas de alta prioridad para el desarrollo cantonal. Se prioriza infraestructura vial, proyectos sociales y fortalecimiento de capacidades operativas. Gastos de Capital 1. Formación de Capital (87,48% - \$1.702.940.776,40) a) Vías de Comunicación (\$813.829.351,66) Prioridad en infraestructura vial, financiada principalmente con la Ley 8114. b) Otras Obras (\$889.111.424,74) Construcción de bibliotecas, mejoramiento de cementerios, parques y otras obras urbanas. 2. Adquisición de Activos (1,83% - \$35.661.423,13) Compra de maquinaria, equipo y mobiliario educativo.	Supuestos Técnicos Utilizados para las Proyecciones de Gastos: Proyección de Crecimiento Económico y de Inflación: Para las proyecciones de crecimiento económico y de inflación, se basó en los datos históricos de los últimos años y en las proyecciones de la Ley 8114. Se asume un crecimiento económico promedio del 4% para el periodo 2025-2028, junto con una inflación proyectada de máximos 3%, según estimaciones del Banco Central de Costa Rica. Fases de Inversión Iniciales: En maquinaria y equipo, la mayor inversión se concentra en los primeros dos años del ciclo plurianual (2025-2026), cuando se adquieren los equipos esenciales para los proyectos estratégicos, como el Proyecto Quepos Digital y el sistema de cámaras de video protección. Este crecimiento es significativo en comparación con años posteriores, en los cuales solo se requiere mantenimiento y actualizaciones menores. Superávit Libre y Recursos Ordinarios: Parte de los recursos que podrían financiar crecimientos adicionales a los proyectados inicialmente para estas inversiones podrían provenir de fondos de inclusión específico (y se agregarían vía presupuestos extraordinarios en caso de requerirlo), además de los fondos ordinarios previstos en estas proyecciones. Esto permite realizar adquisiciones estratégicas y responder a necesidades puntuales de infraestructura y equipo. Continuar utilizando el superávit libre para financiar proyectos de infraestructura estratégica, manteniendo la flexibilidad presupuestaria para ajustar ante cambios económicos. Consideraciones Técnicas para las Proyecciones: Estabilidad fiscal basada en crecimiento económico controlado. Uso estratégico del superávit libre y recursos específicos. Flexibilidad ante escenarios macroeconómicos cambiantes. Análisis basado en comportamiento de ingresos municipales históricos y proyecciones macroeconómicas oficiales.	Acciones Necesarias en el Largo Plazo para Asegurar la Sostenibilidad de los Gastos: Mantenimiento continuo: Una vez concluidas las fases de inversión en grandes proyectos, es necesario establecer un programa de mantenimiento constante que garantice la durabilidad de las vías construidas o rehabilitadas, minimizando los costos futuros. Optimización del uso del superávit libre y específico: Se requiere mantener una política clara para destinar parte del superávit libre y específico a la infraestructura vial, asegurando que los proyectos puedan completarse a tiempo y sin interrupciones. Gestión eficiente de los recursos de la Ley 8114: Es vital que la municipalidad optimice la gestión de estos recursos para garantizar su uso en los proyectos más necesarios y urgentes. Continuar utilizando el superávit libre para financiar proyectos de infraestructura estratégica, manteniendo la flexibilidad presupuestaria para ajustar ante cambios económicos. Implementar programas de mantenimiento preventivo en infraestructura y equipo. Optimizar la inversión del superávit libre en proyectos de alta rentabilidad social.	Observaciones Adicionales en Caso de Ser Necesario: Es importante resaltar que las proyecciones dependen, en gran medida, de la estabilidad económica y del cumplimiento de los ingresos esperados por parte de la Ley 8114. Además, factores externos como el tipo de cambio y la disponibilidad de materiales pueden influir en los costos proyectados, por lo que es fundamental tener flexibilidad en el manejo de los presupuestos anuales. Es necesario monitorear la estabilidad macroeconómica nacional e internacional, especialmente el tipo de cambio y precios de insumos importados. Factores externos como precios internacionales de insumos y volatilidad del tipo de cambio pueden afectar los costos de inversión.
2.2.1 Maquinaria y equipo: Este rubro muestra un aumento significativo en la propuesta inicial para el 2025 y es el quinto en importancia, con un crecimiento del 28.67%, debido a la adquisición de nuevas maquinarias necesarias para el mantenimiento de infraestructuras viales y servicios públicos así como principalmente para el "Proyecto Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación)" lo cual está plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal de Quepos 2024-2029, lo que requiere una inversión fuerte en los primeros dos periodos 2025-2026 de la plurianual 2025-2028 puesto que la fase de inversión inicial para llevar a cabo estos proyectos prioritarios en estos primeros dos años es la parte más representativa así como otros proyectos complementarios "Proyecto Posteo y Cámaras de Video protección al Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos", "Sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional", "Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura", dentro de los más importantes. Posteriormente, el crecimiento se estabiliza entre un 4% y un 5% anual en los siguientes años, lo que indica que la compra inicial de equipos responde a una necesidad puntual y que los años posteriores solo se dedicarán a mantenimiento y actualizaciones menores. Esta inversión inicial es clave para asegurar la eficiencia operativa en los programas municipales y en una mejor prestación de servicios para la ciudadanía lo cual mejorará en gran medida la eficiencia institucional y por ende la competitividad cantonal. En cuanto a los gastos correspondientes a maquinaria y equipo, el cual se considera el quinto en importancia, el promedio de la ejecución real del año 2021 al 2023 fue de \$256.82 millones, y el promedio del periodo plurianual 2025-2028 es de \$419.83 con una composición porcentual promedio en cuanto al gasto total en el periodo 2025-2028 del 6,10% y un repunte de asignación de recursos superior a la inflación del periodo (que se proyecta sea de más menos 3%) así como superiores al crecimiento económico (el cual se espera que sea aproximadamente de 4% en el periodo) para los primeros dos años (2025-2026) puesto que los dos primeros años es cuánto más fuerte serán los recursos y se estabilizarán en los últimos dos años 2027-2028 a niveles muy similares a la inflación proyectada como al crecimiento económico proyectado. Este proyecto en gasto de capital es soportado por el principio de equilibrio presupuestario en donde los ingresos deben ser iguales a los egresos; y los ingresos en periodo tienden al alza y por ende los gastos también razón por lo cual es posible proyectar en el periodo 2025-2025 este tipo de inversiones. 2.2.5 Otras obras de infraestructura: Las obras de infraestructura urbana y otros proyectos de desarrollo constituyen aproximadamente el 5.5% del gasto en 2025, con un crecimiento proyectado del 0% anual en los primeros dos años, para luego estabilizarse en los años 2027 (a un nivel similar a la proyección del crecimiento económico para el periodo) y estabilizándose en el 2028 a un nivel menor a la proyección del crecimiento de la inflación que sería de más menos 3%; dentro los principales proyectos para el 2025 están Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, Mejoras Zona Turística, Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales, Construcciones, adiciones y Mejoras en CCUQ Quepos, Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos, mejora de infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal, Rehabilitación y Mantenimiento de la Capilla de Velación Manantial de Agua Clara. Esto refleja un enfoque equilibrado en el desarrollo de infraestructuras básicas y la mejora de servicios esenciales para la comunidad. Estas inversiones se dirigen hacia proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar un entorno favorable para el crecimiento económico a largo plazo, como la urbanización, saneamiento y espacios recreativos. El gasto en otras obras (construcciones adiciones y mejoras), es de importancia, su ejecución real de los años 2021 al 2023 es de \$293.67 millones de colones; y el promedio del periodo plurianual 2025-2028 es de \$378.69 millones con una composición porcentual promedio en cuanto al gasto total en el periodo 2025-2028 del 5,526%. Estas dos partidas de gastos de capital juntas (2.2.1 Maquinaria y equipo y 2.2.5 Otras obras de infraestructura), tienen un peso porcentual de los gastos totales superior al 10% (aproximadamente un 11,61%). De igual manera, estas partidas de gasto se podrían incrementar por la vía de presupuestos extraordinarios en el periodo 2025-2028 considerablemente producto del financiamiento del superávit libre que podría darse, así como el específico y que ambos se incluirían en presupuestos extraordinarios. El Presupuesto Extraordinario 01-2025 asciende a \$1.946.468.199,18, de los cuales aproximadamente el 80% se concentra en partidas específicas de alta prioridad para el desarrollo cantonal. Se prioriza infraestructura vial, proyectos sociales y fortalecimiento de capacidades operativas. Proyectos Clave dentro del 80% infraestructura vial: Proyecto de rehabilitación de caminos (\$100.000.000,00), obras viales (\$60.712.306,90), Proyectos Sociales y Educativos: Biblioteca Pública (\$1.691.450,35), capacitación cultural (\$24.315.428,51), Equipamiento Municipal: Adquisición de maquinaria (\$35.661.423,13), Atención de Emergencias: Proyectos de emergencia en zonas vulnerables, Uso de fondos ordinarios, superávit y Ley 8114. Prioridad en proyectos con alta incidencia en calidad de vida y competitividad cantonal.	Supuestos Técnicos Utilizados para las Proyecciones de Gastos: Proyección de Crecimiento Económico y de Inflación: Para las proyecciones de crecimiento económico y de inflación, se basó en los datos históricos de los últimos años y en las proyecciones de la Ley 8114. Se asume un crecimiento económico promedio del 4% para el periodo 2025-2028, junto con una inflación proyectada de máximos 3%, según estimaciones del Banco Central de Costa Rica. Fases de Inversión Iniciales: En maquinaria y equipo, la mayor inversión se concentra en los primeros dos años del ciclo plurianual (2025-2026), cuando se adquieren los equipos esenciales para los proyectos estratégicos, como el Proyecto Quepos Digital y el sistema de cámaras de video protección. Este crecimiento es significativo en comparación con años posteriores, en los cuales solo se requiere mantenimiento y actualizaciones menores. Superávit Libre y Recursos Ordinarios: Parte de los recursos que podrían financiar crecimientos adicionales a los proyectados inicialmente para estas inversiones podrían provenir de fondos de inclusión específico (y se agregarían vía presupuestos extraordinarios en caso de requerirlo), además de los fondos ordinarios previstos en estas proyecciones. Esto permite realizar adquisiciones estratégicas y responder a necesidades puntuales de infraestructura y equipo. Continuar utilizando el superávit libre para financiar proyectos de infraestructura estratégica, manteniendo la flexibilidad presupuestaria para ajustar ante cambios económicos. Consideraciones Técnicas para las Proyecciones: Estabilidad fiscal basada en crecimiento económico controlado. Uso estratégico del superávit libre y recursos específicos. Flexibilidad ante escenarios macroeconómicos cambiantes. Análisis basado en comportamiento de ingresos municipales históricos y proyecciones macroeconómicas oficiales.	Acciones Necesarias en el Largo Plazo para Asegurar la Sostenibilidad de los Gastos: Mantenimiento y Actualización: A largo plazo, es fundamental implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo tanto en maquinaria como en obras de infraestructura, para evitar deterioros costosos y prolongar la vida útil de las inversiones. Monitoreo y Gestión Eficiente de Recursos: Se requiere un sistema robusto de monitoreo del uso de equipos y el estado de las infraestructuras para gestionar adecuadamente el ciclo de vida de los activos y planificar adecuadamente las renovaciones. Optimización del Superávit: Fomentar el destino futuro de parte del superávit libre a proyectos estratégicos, asegurando una fuente continua de financiamiento que no dependa exclusivamente del presupuesto ordinario.	Observaciones Adicionales en Caso de Ser Necesario: Flexibilidad ante Variaciones Económicas: Debido a la naturaleza variable de los costos asociados a la maquinaria y obras de infraestructura, como los precios internacionales de insumos y el tipo de cambio, es necesario mantener flexibilidad en los presupuestos y ajustar las proyecciones según las condiciones del mercado. Apoyo en Iniciativas de Financiación: Aprovechar las oportunidades de financiamiento externo, tanto a nivel nacional como internacional, para complementar los recursos destinados a la infraestructura y equipo. Y maximizar los beneficios de las inversiones realizadas. Estos elementos garantizan que las proyecciones y estrategias se alineen con los objetivos de desarrollo de la municipalidad y contribuyan al crecimiento sostenible de Quepos. Es necesario monitorear la estabilidad macroeconómica nacional e internacional, especialmente el tipo de cambio y precios de insumos importados. Conclusión El 80% del Presupuesto Extraordinario 01-2025 está orientado a fortalecer infraestructura vial, proyectos educativos y culturales, capacidad operativa municipal y atención de emergencias, asegurando la sostenibilidad financiera mediante proyecciones realistas y un manejo prudente de los recursos. La estrategia presupuestaria de la Municipalidad de Quepos busca consolidar su desarrollo cantonal sostenible, manteniendo el equilibrio presupuestario y la calidad de los servicios públicos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N° 2097

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se está presupuestando en Presupuesto Extraordinario 01-2025 como "Transferencias de Capital del Gobierno Central" los recursos referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329 diferencia por presupuestar entre lo incluido por la Municipalidad en el Ordinario 2025 (C1.410.149.378,74) y lo aprobado por el ente concedente para el 2025 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO N.º10620 (C1.532.358.283,00). La diferencia por presupuestar corresponde a un monto de C122.208.904,26 (C1.532.358.283,00 - C1.410.149.378,74 = C122.208.904,26). Todo lo anterior según los aportes del Gobierno de la República, registrados como 70104 280 2310 704510100 2690 todo lo anterior de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa bajo la Ley N.º 10620. De la misma manera se están presupuestando como "Transferencias de Capital del Gobierno Central" los recursos referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329 específicamente el último tramo del monto ordinario del 2024 puesto que el mismo fue girado por parte del Ministerio de Hacienda hasta el pasado 05 de febrero del 2025 (último tramo de lo incluido por la entidad concedente en la LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO N.º10427. En lo que respecta a los ingresos del 2024 si bien la Municipalidad incluyó tanto en el Presupuesto Inicial Ajustado 2024 un monto de C1.367.176.088,00 así como en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 un monto de C120.115.963,00; para un monto anual definitivo presupuestado de C1.487.292.051,00 solamente se tuvieron ingresos reales en el 2024 por un monto total de C1.373.360.710,36 quedando pendiente por girar del 2024 el último tramo por C113.931.340,67. De la misma manera en el ejercicio económico 2024 y según lo explicado anteriormente, quedó pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda un tramo del monto ordinario del 2024 por C113.931.340,67 lo cual fue depositado pero parcialmente el 05 de febrero del 2025 por un monto de C102.332.756,30 (según movimiento 1330562 UPD traslado de 73999991120901019 a 73900011460601016 Ley 8114 recaudación 2024, 99.22%, formulario 46 del MOPT Documento 2000015844; según se aprecia en Anexo 1 siguiente.). Dichos recursos del 2024 depositados en el 2025 por C102.332.756,30 se están incluyendo en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 junto con la diferencia a presupuestar en el 2025 mencionada anteriormente. Por tanto se están incorporando 224,54 millones de colones en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 en el "2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO"	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución: Se están incorporando en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 los ingresos provenientes de la "Transferencia de Capital del Gobierno Central" correspondiente a: la diferencia entre lo presupuestado en el Ordinario 2025 y lo aprobado según el Decreto Legislativo N.º10620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2025, por un monto de C122.208.904,26. La transferencia pendiente correspondiente al último tramo de ingresos del ejercicio 2024 girados en 2025 (Ley 8114), por un monto de C102.332.756,30. En total, se están presupuestando C224.541.660,56 como ingresos nuevos bajo el rubro 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos: Confirmación oficial de los montos girados por el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda. Decreto Legislativo N.º10620 de aprobación del presupuesto nacional 2025, que incluye el monto a transferir para la Ley N.º8114 y sus reformas. Comprobación documental mediante los movimientos bancarios oficiales y el formulario 46 del MOPT. No se aplican proyecciones de crecimiento a estos ingresos porque corresponden a montos ya girados o aprobados.	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso: Seguimiento mensual al giro de recursos por parte del Ministerio de Hacienda para asegurar su oportuna transferencia. Coordinación interinstitucional con el MOPT y Hacienda para verificar el estado de las transferencias programadas. Incorporación oportuna de recursos extraordinarios en el presupuesto mediante la vía de presupuestos extraordinarios ante atrasos o ajustes. Previsión de planes de contingencia financiera en caso de retrasos en los depósitos.	Observaciones adicionales en caso de ser necesario: La Municipalidad de Quepos incorporó los montos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de conformidad con la normativa vigente y los registros oficiales de transferencia. Se aclara que estos ingresos no son recurrentes, sino extraordinarios, relacionados exclusivamente con diferencias de montos presupuestados y tramos girados en el periodo 2024-2025. La Municipalidad documentó y sustentó estas incorporaciones mediante acuerdos municipales y registros oficiales de movimientos bancarios.
Ingreso nuevo (NA)			
Ingreso nuevo (NA)			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2098

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se están presupuestando los recursos de vigencia anterior según los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2024 por la suma de \$1.721.926.538,62 y su equivalente a 1.721,93 millones de colones. Por tanto se incorporan y reactivan los recursos del superávit específico de la liquidación presupuestaria del año 2024 (excepto el saldo de partidas específicas del 2024 por \$81.208.148,10 que se incorporan por aparte en un documento que se denomina presupuesto extraordinario "0") por un monto de \$965.657.769,77 (y su equivalente a 965,66 millones de colones); asimismo se incorporan y reactivan los recursos del superávit libre de la liquidación presupuestaria del año 2024 por \$756.268.768,89 (y su equivalente a 756,27 millones de colones). Es importante mencionar que la liquidación presupuestaria del año 2024 fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo 01, Artículo Único "Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025 y fue remitida en tiempo y forma a la Contraloría General de la República el pasado 14 de febrero del 2025 mediante Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) según número de envío o ingreso a la contraloría el cual fue el 3310.	Argumentos utilizados: La utilización de los recursos provenientes del superávit específico y libre de la liquidación presupuestaria del 2024 responde a una estrategia de continuidad institucional para financiar proyectos y cubrir necesidades identificadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025. Estos recursos, que ascienden a \$1.721,93 millones de colones, permiten solventar compromisos institucionales inmediatos y atender proyectos prioritarios sin generar deuda adicional ni comprometer el equilibrio presupuestario. Además, su uso se enmarca en las disposiciones legales vigentes, incluyendo la Ley de Administración, Financiera y Presupuestos Públicos y las directrices de la CGR sobre la incorporación de saldos de vigencia anterior.	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios: Para mitigar riesgos asociados a la dependencia del superávit como fuente extraordinaria de financiamiento, se establecen las siguientes acciones: (1) fortalecer la recaudación ordinaria mediante programas de mejora en la gestión tributaria y cobro administrativo, (2) priorizar en los presupuestos futuros la programación de proyectos estratégicos con financiamiento ordinario recurrente, (3) mantener políticas de ahorro y eficiencia en el gasto para reducir la necesidad de recursos extraordinarios y (4) promover la planificación financiera plurianual para prever posibles disminuciones de superávit en periodos futuros.	Observaciones adicionales en caso de ser necesario: Aunque el uso del superávit permite atender necesidades inmediatas, la Municipalidad de Quepos reconoce que no debe convertirse en una práctica recurrente para el financiamiento de gastos operativos permanentes. Se fortalecerán los controles internos para garantizar que los recursos extraordinarios se destinen prioritariamente a inversiones de capital o programas que generen valor agregado institucional, en cumplimiento con las mejores prácticas de gestión pública y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit (NA)			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit (NA)			

1
2
3
4
5
6
7
8
9

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2099

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

2-Que el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, quienes analizaron el tema en mención. --

POR TANTO

Analizado el tema por esta Comisión sobre la Información plurianual Quepos 2025-2028 Actualizada que corresponde a nueva “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del período 2025-2028 debidamente completa y actualizada con la información del Presupuesto Extraordinario 01-2025, no se encuentra aspectos de forma ni de fondo que agregar al respecto, por lo que respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

Aprobar en todos sus términos la Información plurianual Quepos 2025-2028 Actualizada que corresponde a nueva “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del período 2025-2028 debidamente completa y actualizada con la información del Presupuesto Extraordinario 01-2025, presentados mediante el oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-009-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Aprobar en todos sus términos la Información plurianual Quepos 2025-2028 Actualizada que corresponde a nueva “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del período 2025-2028 debidamente completa y actualizada con la información del Presupuesto Extraordinario 01-2025, presentados mediante el oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

Asunto 06. Dictamen MQ-CHYP-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, documento que textualmente dice; -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-562-25-2024-2028 -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2100

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

RESULTANDO--

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01 ARTÍCULO ÚNICO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.080-2025, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.--

CONSIDERANDO--

1-Que mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, el concejo municipal, conoce Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, mediante el que se remite el Presupuesto Extraordinario 01-2025 por un monto de ¢1.946.468.199,18., documento que textualmente dice; --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2101

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

INTRODUCCION--

El presente Presupuesto Extraordinario N° 01-2025, se presenta por un monto total de ¢1.946.468.199,18 (Mil novecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento noventa y nueve colones con 18/100) y presenta tres variables: --

1. Presupuestar los recursos de vigencia anterior según los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2024 por la suma de **¢1.721.926.538,62**. Por tanto se incorporan y reactivan los recursos del superávit específico de la liquidación presupuestaria del año 2024 (excepto el saldo de partidas específicas del 2024 por ¢81.208.148,10 que se incorporan por aparte en un documento que se denomina presupuesto extraordinario “0”) por un monto de ¢965.657.769,77; asimismo se incorporan y reactivan los recursos del superávit libre de la liquidación presupuestaria del año 2024 por ¢756.268.768,85. Es importante mencionar que la liquidación presupuestaria del año 2024 fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025 y fue remitida en tiempo y forma a la Contraloría General de la República el pasado 14 de febrero del 2025 mediante Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) según número de envío o ingreso a la contraloría el cual fue el **3310.--**

2. Presupuestar como “Transferencias de Capital del Gobierno Central” los recursos referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329 diferencia por presupuestar entre lo incluido por la Municipalidad en el Ordinario 2025 (¢1.410.149.378,74) y lo aprobado por el ente concedente para el 2025 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.º10620 (¢1.532.358.283,00). La diferencia por presupuestar corresponde a un monto de ¢122.208.904,26 (¢1.532.358.283,00 - ¢1.410.149.378,74 = ¢122.208.904,26). Todo lo anterior según los aportes del Gobierno de la República, registrados como 70104 280 2310 704510100 2690 todo lo anterior de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa bajo la Ley N.º 10620 según se muestra a continuación:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2102

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

70104 280 2310 704510100 2690 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS 1.532.358.283
(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED
CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS
REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA
TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY
ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y
SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA
LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
Céd. Jur.: 3-014-042111

3. Presupuestar como “Transferencias de Capital del Gobierno Central” los recursos referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329 específicamente el último tracto del monto ordinario del 2024 puesto que el mismo fue girado por parte del Ministerio de Hacienda hasta el pasado 05 de febrero del 2025 (último tracto de lo incluido por la entidad concedente en la LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.º10427. En lo que respecta a los ingresos del 2024 si bien la Municipalidad incluyó tanto en el Presupuesto Inicial Ajustado 2024 un monto de ¢1.367.176.088,00 así como en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 un monto de ¢120.115.963,00; para un monto anual definitivo presupuestado de ¢1.487.292.051,00 solamente se tuvieron ingresos reales en el 2024 por un monto total de ¢1.373.360.710,36 quedando pendiente por girar del 2024 el último tracto por ¢113.931.340,67. De la misma manera en el ejercicio económico 2024 y según lo explicado anteriormente, quedó pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda un tracto del monto ordinario del 2024 por ¢113.931.340,67 lo cual fue depositado pero parcialmente el 05 de febrero del 2025 por un monto de ¢102.332.756,30 (según movimiento 1330562 UPD traslado de 73999911120901019 a 73900011460601016 Ley 8114 recaudación 2024, 99.22%, formulario 46 del MOPT Documento 2000015844; según se aprecia en Anexo 1 siguiente.). Dichos recursos del 2024 depositados en el 2025 por ¢102.332.756,30 se están incluyendo en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 junto con la diferencia a presupuestar en el 2025 mencionada y explicada en el punto 2 anterior. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2103

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Anexo 1:

17/03/2025
14:43:56

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA
Del 2/2025 Al 2/2025



Cuenta: CR56073900011460601016 - Municipalidad de Quepos Ley 8114
Titular: 3-014-042111 Municipalidad de Quepos (Aguirre)
Dirección: Quepos, Aguirre Puntarenas. Costado Norte del Mercado Municipal
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
05/02/2025	05/02/2025	1339220	UPD traslado de 73999911120901019 a 739000011460601016 Ley 8114 recaudación 2024, 99.22%, formulario 46 del MOPT Documento 2000015844	0.00	102,332,756.30

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1,164,736,108.06	4	0.00	1	102,332,756.30	1,194,298,363.80

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	1,194,298,363.80



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

Nº 2104

Periodo 2024-2028

INGRESOS			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01 2025			
SECCION DE INGRESOS			
		1 946 468 199,18	
CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTAES	1 946 468 199,18	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	224 541 660,56	11,54%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224 541 660,56	11,54%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	224 541 660,56	11,54%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	224 541 660,56	11,54%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	224 541 660,56	11,54%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 721 926 538,62	88,46%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	756 268 768,85	38,85%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	965 657 769,77	49,61%
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2 788 418,40	0,14%
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	14 045 463,31	0,72%
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1 394 209,20	0,07%
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Conagebio 10% Ley 7788	21 456,31	0,00%
3.3.2.05.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	135 174,73	0,01%
3.3.2.06.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	65 467 783,59	3,36%
3.3.2.07.00.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	79 129 260,09	4,07%
3.3.2.08.00.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	43 652 935,23	2,24%
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	807 893,76	0,04%
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	966 666,01	0,05%
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	11 345 974,81	0,58%
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1 890 995,80	0,10%
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Escuelas de música	263 634,37	0,01%
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) Terminal de Buses	6 508 145,10	0,33%
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	589 287 691,10	30,27%
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	24 315 428,51	1,25%
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo servicio de cementerio	2 664 164,12	0,14%
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	32 917 075,22	1,69%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1 mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas".	5 752 811,10	0,30%
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal	6 183 166,03	0,32%
3.3.2.21.00.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles	4 984 950,34	0,26%
3.3.2.22.00.00.0.0.000	Fondo Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	69 205 351,65	3,56%
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 819 943,99	0,09%
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Fondo servicio Protección del Medio Ambiente	109 177,00	0,01%

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2105

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA Y POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS				
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2025				
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	31 621 692,56	140 824 862,01	1 774 021 644,61	1 946 468 199,18
REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	24 315 428,51	0,00	24 315 428,51
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	51 041 649,91	1 687 560 549,62	1 738 602 199,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31 621 692,56	65 467 783,59	86 461 094,99	183 550 571,14
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria				

2

Municipalidad de Quepos						
Presupuesto Extraordinario No.01-2025						
Sección de Egresos						
Total general por objeto del gasto						
Código	Detalle	MONTO EGRESOS PROGRAMA 1 (DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	MONTO EGRESOS TOTALES (PROGRAMAS 1, 2, Y 3)	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	31 621 692,56	140 824 862,01	1 774 021 644,61	1 946 468 199,18	100,00%
1.00	SERVICIOS	-	24 315 428,51	-	24 315 428,51	1,25%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	24 315 428,51	-	24 315 428,51	1,25%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	24 315 428,51	-	24 315 428,51	1,25%
5	BIENES DURADEROS	-	51 041 649,91	1 687 560 549,62	1 738 602 199,53	89,32%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	7 985 599,46	27 675 823,67	35 661 423,13	1,83%
5.01.02	Equipo de transporte	-	4 984 950,34	-	4 984 950,34	0,26%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	1 071 528,13	7 675 823,67	8 747 351,80	0,45%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	1 929 120,99	20 000 000,00	21 929 120,99	1,13%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	43 056 050,45	1 659 884 725,95	1 702 940 776,40	87,49%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	813 829 351,66	813 829 351,66	41,81%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	43 056 050,45	846 055 374,29	889 111 424,74	45,68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31 621 692,56	65 467 783,59	86 461 094,99	183 550 571,14	9,43%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	31 621 692,56	-	-	31 621 692,56	1,62%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 394 209,20	-	-	1 394 209,20	0,07%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	4 836 045,24	-	-	4 836 045,24	0,25%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14 045 463,31	-	-	14 045 463,31	0,72%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	11 345 974,81	-	-	11 345 974,81	0,58%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	65 467 783,59	86 461 094,99	151 928 878,58	7,81%
6.06.01	Indemnizaciones	-	65 467 783,59	86 461 094,99	151 928 878,58	7,81%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria						

3

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2106

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 SECCION DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				TOTALES 2025
TABLA DE EQUIVALENCIA				1 946 468 199,18
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				207 865 999,65
1.1 GASTOS DE CONSUMO				24 315 428,51
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				24 315 428,51
	1.1.2	1	SERVICIOS	24 315 428,51
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24 315 428,51
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	24 315 428,51
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183 550 571,14
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	31 621 692,56
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 394 209,20
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	4 836 045,24
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14 045 463,31
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	11 345 974,81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	151 928 878,58
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	151 928 878,58
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	151 928 878,58
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	1 738 602 199,53
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 702 940 776,40
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	813 829 351,66
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	889 111 424,74
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				35 661 423,13
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35 661 423,13
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	4 984 950,34
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8 747 351,80
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	21 929 120,99

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 2107

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGUN DE INGRESO	INGRESO	MONTO	Programa	ct/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
									Corriente	Capital
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGUN LEY 9329		224 541 660,56	III	2	10	PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PUBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGUN DEMANDA (CUNETAS Y DEMAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL)	60 712 308,90		
							Bienes duraderos	60 712 308,90		60 712 308,90
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGUN LEY 9329			III	2	11	PROYECTO DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS POR DEMANDA (MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MEDIANTE ALQUILER DE MAQUINARIA)	100 000 000,00		
							Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGUN LEY 9329			III	2	2	PROYECTO 2 CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATENCIÓN EMERGENCIAS DEL CANTÓN	63 829 351,66		
							Bienes duraderos	63 829 351,66		63 829 351,66
								224 541 660,56		
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2 788 418,40	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI)	2 788 418,40		
							Transferencias corrientes	2 788 418,40	2 788 418,40	
								2 788 418,40		
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		14 045 463,31	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Juntas de Educación 10% del IBI)	14 045 463,31		
							Transferencias corrientes	14 045 463,31	14 045 463,31	
								14 045 463,31		
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		1 394 209,20	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Ministerio de Hacienda O.N.T. 1% DEL IBI)	1 394 209,20		
							Transferencias corrientes	1 394 209,20	1 394 209,20	
								1 394 209,20		
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Conagebio 10% Ley 7788		21 456,31	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad CONAGEBIO Ley 7788)	21 456,31		
							Transferencias corrientes	21 456,31	21 456,31	
								21 456,31		
3.3.2.05.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales 70 del 90%		135 174,73	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Fondo de Parques Nacionales Ley 7788)	135 174,73		
							Transferencias corrientes	135 174,73	135 174,73	
								135 174,73		
3.3.2.06.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas		188 249 978,91	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	86 461 984,99		
			65 467 783,59	II	15		Transferencias corrientes (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	65 467 783,59	65 467 783,59	
								65 467 783,59		
3.3.2.07.00.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón		79 129 260,09	III	6	2	III-6-2 PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA TURISTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCION N° 2025001743 EXPEDIENTE JUDICIAL N° 13-007484-1027-CA-4 DDE KANUCK S.A.)	42 808 159,76		
							Transferencias corrientes (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	42 808 159,76	42 808 159,76	
				III	6	43	PROYECTO CONTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL BARRIO LOS ANGELES-ARENAL II-6-43	36 321 100,33		
							Bienes duraderos	36 321 100,33		36 321 100,33
								79 129 260,09		
3.3.2.08.00.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística		43 652 935,23	III	6	2	III-6-2 PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA TURISTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCION N° 2025001743 EXPEDIENTE JUDICIAL N° 13-007484-1027-CA-4 DDE KANUCK S.A.)	43 652 935,23		
							Transferencias corrientes (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	43 652 935,23	43 652 935,23	
								43 652 935,23		
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros		807 893,76	II	9		Educativos, culturales y deportivos (compra instrumentos musicales)	807 893,76		
							Bienes duraderos	807 893,76	0,00	807 893,76
								807 893,76		
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		966 666,01	II	22		Seguridad Vial	966 666,01		
							Bienes duraderos	966 666,01		966 666,01
								966 666,01		
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes		11 345 974,81	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre 3%)	11 345 974,81		
							Transferencias corrientes	11 345 974,81	11 345 974,81	
								11 345 974,81		

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2108

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

3.3.2.12.00.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1 890 995,80	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 CONAPDIS)	1 890 995,80		
						Transferencias corrientes	1 890 995,80	1 890 995,80	
							1 890 995,80		
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Escuelas de música	263 634,37	II	9		Educativos, culturales y deportivos (compra instrumentos musicales)	263 634,37		
						Bienes duraderos	263 634,37		263 634,37
							263 634,37		
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) Terminal de Buses	6 508 145,10	II	11		Terminal de buses	6 508 145,10		
						Bienes duraderos	6 508 145,10		6 508 145,10
							6 508 145,10		
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	589 287 691,10	III	2	9	PROYECTO PUENTE BAILEY SAN CRISTOBAL	400 000 000,00		
						Bienes duraderos	400 000 000,00		400 000 000,00
			III	2	3	PROYECTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR ESTANDARES (MICROEMPRESAS)	50 000 000,00		
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00
			III	2	10	PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGUN DEMANDA (CUNETAS Y DEMAS)	139 287 691,10		
						Bienes duraderos	139 287 691,10		139 287 691,10
							589 287 691,10		
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	24 315 428,51	II	9		Educativos, culturales y deportivos (proyecto de la persona joven)	24 315 428,51		
						Servicios	24 315 428,51	24 315 428,51	
							24 315 428,51		
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo servicio de cementerio	2 664 164,12	II	4		Cementerios	2 664 164,12		
						Bienes duraderos	2 664 164,12		2 664 164,12
							2 664 164,12		
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	32 917 075,22	II	7		Mercados plazas y ferias	32 917 075,22		
						Bienes duraderos	32 917 075,22	0,00	32 917 075,22
							32 917 075,22		
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Fondo Saldó transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N° 40995-H1 mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N° 9514 para proyecto "Construcción de un campo multuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas"	5 752 811,10	III	6	20	TRES AULAS (DOS ACADEMICAS Y UNA PREVOCACIONAL) EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE MATAPALO II-4-20	158 576,25		
						Bienes duraderos	158 576,25		158 576,25
			III	6	21	CONSTACERAS MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS II-4-21	578 820,00		
						Bienes duraderos	578 820,00		578 820,00
			III	6	22	I ETAPA ALCANTARILLAS PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO II-4-22	546 205,45		
						Bienes duraderos	546 205,45		546 205,45
			III	6	23	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO MULTUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS II-4-23	4 469 209,40		
						Bienes duraderos	4 469 209,40		4 469 209,40
							5 752 811,10		
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal	6 183 166,03	III	6	24	CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECON ETAPA I, II-4-24	6 130 289,00		
						Bienes duraderos	6 130 289,00		6 130 289,00
			III	6	25	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NARANJITO Y LONDRES II-4-25	52 877,03		
						Bienes duraderos	52 877,03		52 877,03
							6 183 166,03		
3.3.2.21.00.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Implto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles	4 984 950,34	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	4 984 950,34		
						Bienes duraderos	4 984 950,34		4 984 950,34
							4 984 950,34		
3.3.2.22.00.00.0.0.000	Fondo Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	69 205 351,65	III	6	14	II-4-14 PROYECTO 14 PROYECTO DE CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Y FACHADA DEL CEMENTERIO DE QUEPOS	69 205 351,65		
						Bienes duraderos	69 205 351,65		69 205 351,65
	0						69 205 351,65		
3.3.2.23.00.00.0.0.000	Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 819 943,99	II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 819 943,99		
						Bienes duraderos	1 819 943,99		1 819 943,99
							1 819 943,99		
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Fondo servicio Protección del Medio Ambiente	109 177,00	II	25		Protección del Medio Ambiente	109 177,00		
						Bienes duraderos	109 177,00		109 177,00
							109 177,00		

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2109

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	756 268 768,85	■	6	26	PROYECTO DE CAMBIO DE TUBERÍAS EN EL SILENCIO III-6-26	60 000 000,00		
						Bienes Duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00
			■	6	27	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA III-6-27	38 016 145,18		
						Bienes Duraderos	38 016 145,18		38 016 145,18
			■	6	28	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA III-6-28	1 691 450,35		
						Bienes Duraderos	1 691 450,35		1 691 450,35
			■	6	29	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN CAMPO FERIAL III-6-29	50 000 000,00		
						Bienes Duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00
			■	6	30	PROYECTO ARCHIVO MOVIL Y TRITURADORA INDUSTRIAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL III-6-30	20 000 000,00		
						Bienes Duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00
			■	6	31	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONÓMICAS III-6-31	50 000 000,00		
						Bienes Duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00
			■	6	32	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PLAZA BOHEMA-MERCADO III-6-32	100 000 000,00		
						Bienes Duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00
			■	6	33	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN MALECON III-6-33	100 000 000,00		
						Bienes Duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00
			■	6	34	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PARQUE CNP-CECUDI III-6-34	20 000 000,00		
						Bienes Duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00
			■	6	35	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN SEGUNDA PLANTA BLOQUE 2 EDIFICIO III-6-35	15 641 490,44		
						Bienes Duraderos	15 641 490,44		15 641 490,44
			■	6	36	PROYECTO COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BANDAS CANTONALES III-6-36	3 063 571,03		
						Bienes Duraderos	3 063 571,03		3 063 571,03
			■	6	37	PROYECTO "PLAN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS": ESTE PROYECTO CONTEMPLA LA LIMPIEZA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS, MEDIANTE EL USO DE UN CAMIÓN HIDROVACUADOR ESPECIALIZADO EN HIROJET Y SUCCIÓN AL VACÍO. INCLUYE EL DESTAQUEO DE TUBERÍAS, LIMPIEZA DE CAJAS DE REGISTRO Y REACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SANEAMIENTO URBANO. III-6-37. PROYECTO ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES PARA PREVENIR INUNDACIONES EN EL CASCO URBANO DE QUEPOS Y OTROS CENTROS DE POBLACION	73 000 000,00		
						Bienes Duraderos	73 000 000,00		73 000 000,00
			■	6	38	PROYECTO DE CANCHAS PORTÁTILES DE BALONCESTO III-6-38	4 612 252,64		
						Bienes Duraderos	4 612 252,64		4 612 252,64
			■	6	39	SEGUNDA ETAPA PROYECTO PARQUE CENTRAL DE QUEPOS (CANCHAS MULTUSOS) III-6-39	20 243 859,21		
						Bienes Duraderos	20 243 859,21		20 243 859,21
			■	6	40	PROYECTO PUENTE PEATONAL ARCO IRIS (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-40	40 000 000,00		
						Bienes Duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00
			■	6	41	PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CAMINO CERRITOS-SANTA JUANA (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-41	110 000 000,00		
						Bienes Duraderos	110 000 000,00		110 000 000,00
			■	6	42	PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL ASENTAMIENTO SAVEGRE (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-42	50 000 000,00		
						Bienes Duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00
							756 268 768,85		
		1 946 468 199,18					1 946 468 199,18	207 865 999,65	1 738 602 199,53
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313)							1 946 468 199,18	207 865 999,65	1 738 602 199,53
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos									
		1 946 468 199,18					1 946 468 199,18		
		1 946 468 199,18					1 946 468 199,18		
Yo Lic. Moisés Avendaño Loria, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025.									

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2110

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 DETALLE DE SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO POR SUBPARTIDA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS									
CUADRO N° 2									
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT (LIBRE Y ESPECIFICO) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE 2024	756 268 768,85	PROYECTO DE CAMBIO DE TUBERÍAS EN EL SILENCIO III-6-26	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	60 000 000,00		60 000 000,00		
			CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA III-6-27	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	38 016 145,18		38 016 145,18		
			CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA III-6-28	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1 691 450,35				
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN CAMPO FERIAL III-6-29	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	50 000 000,00		50 000 000,00		
			PROYECTO ARCHIVO MOVIL Y TRITURADORA INDUSTRIAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL III-6-30	5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	20 000 000,00		20 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONOMICA S III-6-31	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	50 000 000,00		50 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PLAZA BOHEMIA-MERCADO III-6-32	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	100 000 000,00		100 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN MALECON III-6-33	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	100 000 000,00		100 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PARQUE CNP-CECUDI III-6-34	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	20 000 000,00		20 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN SEGUNDA PLANTA BLOQUE 2 EDIFICIO III-6-35	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15 641 490,44		15 641 490,44		
			PROYECTO COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BANDAS CANTONALES III-6-36	5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	3 063 571,03		3 063 571,03		

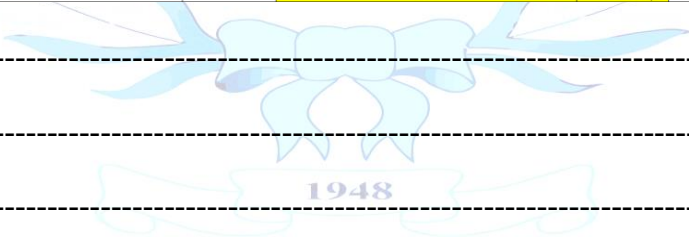
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2111

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

			PROYECTO "PLAN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS". ESTE PROYECTO CONTEMPLA LA LIMPIEZA TECNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS, MEDIANTE EL USO DE UN CAMIÓN HIDROVACUADOR ESPECIALIZADO EN HIDROJET Y SUCCIÓN AL VACÍO, INCLUYE EL DESTAQUEO DE TUBERÍAS, LIMPIEZA DE CAJAS DE REGISTRO Y RECONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	73 000 000,00	73 000 000,00		
			PROYECTO DE CANCHAS PORTÁTILES DE BALONCESTO III-4-38	5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	4 612 252,64	4 612 252,64		
			SEGUNDA ETAPA. PROYECTO PARQUE CENTRAL DE QUEPOS (CANCHAS MULTIUSOS) III-6-39	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	20 243 859,21	20 243 859,21		
			PROYECTO PUENTE PEATONAL ARCO IRIS (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-40	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	40 000 000,00	40 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CAMINO CERRITOS-SANTA JUANA (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-41	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	110 000 000,00	110 000 000,00		
			PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL DE ASENTAMIENTO SAVEGRE (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-42	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	50 000 000,00	50 000 000,00		
			TOTAL		756 268 768,85			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2112

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO 2024							
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2 788 418,40	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI)	6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI (6.01.02. Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados)	2 788 418,40	2 788 418,40		
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	14 045 463,31	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Juntas de Educación 10% del IBI)	6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI (6.01.03 Transf Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales)	14 045 463,31	14 045 463,31		
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1 394 209,20	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Ministerio de Hacienda O.N.T. 1% DEL IBI)	6.01.01.01 Ministerio de Hacienda (O.N.T.) 1% DEL IBI (6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central)	1 394 209,20	1 394 209,20		
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Conagebio 10% Ley 7788	21 456,31	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias	6.01.02.02 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (COMANAGEBIO) Ley 7788, Art. 10	21 456,31	21 456,31		
3.3.2.05.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales 70 del 90% Ley 7788	135 174,73	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Fondo de Parques Nacionales Ley 7788)	6.01.02.03 Fondo de Parques Nacionales Ley 7788 (6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados)	135 174,73	135 174,73		
3.3.2.06.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	65 467 783,59	II-15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	6.06.01 Indemnizaciones (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	65 467 783,59	65 467 783,59		
3.3.2.07.00.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	79 129 260,09	III-6-2 PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA TURÍSTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N° 2025001743 EXPEDIENTE JUDICIAL N° 13-007484-1027-CA-4 DDE KANUCK S.A.)	6.06.01 Indemnizaciones (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	42 808 159,76	42 808 159,76		
			PROYECTO CONTRUCCIONES Y ADICIONES MEJORAS CANCHA DE FUTBOL BARRIO LOS ANGELES- ARENAL III-6-43	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	36 321 100,33		36 321 100,33	
3.3.2.08.00.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	43 652 935,23	III-6-2 PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA TURÍSTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N° 2025001743 EXPEDIENTE JUDICIAL N° 13-007484-1027-CA-4 DDE KANUCK S.A.)	6.06.01 Indemnizaciones (Indemnizaciones Resolución N° 2025001743 expediente judicial N° 13-007484-1027-CA-4 de Kanuck S.A.)	43 652 935,23	43 652 935,23		
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	807 893,76	Educativos, culturales y deportivos (compra instrumentos musicales)	6.01.07 Equipo y Mobiliario Educational, Deportivo y Recreativo	807 893,76		807 893,76	
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	966 666,01	II-22 Seguridad Vial	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	966 666,01		966 666,01	

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2113

Acta Nº 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

3.3.2.11.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	11 345 974,81	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre 3%)	6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre 3% (6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales)	11 345 974,81	11 345 974,81	
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1 890 995,80	I-4 Registro de deudas, fondos y transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 CONAPDIS)	6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 CONAPDIS (6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados)	1 890 995,80	1 890 995,80	
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Escuelas de música	263 634,37	II-9 Educativos, culturales y deportivos (compra instrumentos musicales)	5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	263 634,37		263 634,37
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) Terminal de Buses	6 508 145,10	II-11 Terminal de buses	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	6 508 145,10		6 508 145,10
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	589 287 691,10	III-2-9 Proyecto PUENTE BAILEY SAN CRISTOBAL	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	400 000 000,00		400 000 000,00
			III-2-3 PROYECTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR ESTANDARES (MICROEMPRESAS)	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	50 000 000,00		50 000 000,00
			III-2-10 PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA (CUNETAS Y DEMAS)	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	139 287 691,10		139 287 691,10
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	24 315 428,51	II-9 Educativos, culturales y deportivos (proyecto de la persona joven)	1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	24 315 428,51	24 315 428,51	
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo servicio de cementerio	2 664 164,12	II-4 Cementerios	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2 664 164,12		2 664 164,12
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	32 917 075,22	II-7 Mercados plazas y ferias	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	32 917 075,22		32 917 075,22
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1 mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas".	5 752 811,10	III-6-20 TRES AULAS (DOS ACADÉMICAS Y UNA PREVOCACIONAL) EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE MATAPALO	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	158 576,25		158 576,25
			III-6-21 CONST.ACERAS,MEJ ORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS	5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	578 820,00		578 820,00

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2114

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

			III-6-22 I ETAPA ALCANTARILLAS PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO	5,02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	546 205,45		546 205,45
			III-6-23 Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas	5,02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	4 469 209,40		4 469 209,40
3.3.2.20.00.0.0.000	Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal	6 183 166,00	III-6-24 CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECON ETAPA I, III-6-24	5,02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	6 130 289,00		6 130 289,00
			III-6-25 Mejora de Infraestructura Deportiva Naranjito y Londres III-6-25	5,02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	52 877,03		52 877,03
3.3.2.21.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles	4 984 950,34	II-3 Mantenimiento de Caminos y Calles	5,01.02 Maquinaria y equipo de transporte	4 984 950,34		4 984 950,34
3.3.2.22.00.0.0.000	Fondo Ley de Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	69 205 351,65	III-6-14 Proyecto 14 Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos	5,02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	69 205 351,65		69 205 351,65
3.3.2.23.00.0.0.000	Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 819 943,99	II-1 Aseo de Vías y Sitios Públicos	5,01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	1 819 943,99		1 819 943,99
3.3.2.24.00.0.0.000	Fondo servicio Protección del Medio Ambiente	109 177,00	II-25 Protección del Medio Ambiente	5,01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	109 177,00		109 177,00
TOTAL		1 721 926 538,62			1 721 926 538,62		
		1 721 926 538,62			1 721 926 538,62		
Yo, Lic. Moisés Avendaño Loria Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01- 2025.							

2 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS (¢1.946.468.199,18)

3 JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329.....¢224.541.660,56 11,54%

Se presupuesta como “Transferencias de Capital del Gobierno Central” los recursos referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329 diferencia por presupuestar entre lo incluido por la Municipalidad en el Ordinario 2025 (¢1.410.149.378,74) y lo aprobado por el ente concedente para el 2025 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.º10620 (¢1.532.358.283,00). La diferencia por presupuestar corresponde a un monto de ¢122.208.904,26 (¢1.532.358.283,00 - ¢1.410.149.378,74 = ¢122.208.904,26). Todo lo anterior según los aportes del Gobierno de la República, registrados como 70104 280 2310 704510100 2690 todo lo anterior de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa bajo la Ley N.º 10620 según se muestra a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2115

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

70104 280 2310 704510100 2690 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS 1.532.358.283
(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED
CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS
REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA
TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY
ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y
SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA
LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
Céd. Jur.: 3-014-042111

- 1
- 2 Se presupuesta como “Transferencias de Capital del Gobierno Central” los recursos
3 referentes a Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN
4 LEY 9329 específicamente el último tracto del monto ordinario del 2024 puesto que el mismo
5 fue girado por parte del Ministerio de Hacienda hasta el pasado 05 de febrero del 2025 (último
6 tracto de lo incluido por la entidad concedente en la LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
7 Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
8 SEGUN DECRETO LEGISLATIVO N.º10427. En lo que respecta a los ingresos del 2024
9 si bien la Municipalidad incluyó tanto en el Presupuesto Inicial Ajustado 2024 un monto de
10 ¢1.367.176.088,00 así como en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 un monto de
11 ¢120.115.963,00; para un monto anual definitivo presupuestado de ¢1.487.292.051,00
12 solamente se tuvieron ingresos reales en el 2024 por un monto total de ¢1.373.360.710,36
13 quedando pendiente por girar del 2024 el último tracto por ¢113.931.340,67. De la misma
14 manera en el ejercicio económico 2024 y según lo explicado anteriormente, quedó pendiente
15 de giro por parte del Ministerio de Hacienda un tracto del monto ordinario del 2024 por
16 ¢113.931.340,67 lo cual fue depositado pero parcialmente el 05 de febrero del 2025 por un
17 monto de ¢102.332.756,30 (según movimiento 1330562 UPD traslado de
18 73999911120901019 a 73900011460601016 Ley 8114 recaudación 2024, 99,22%,
19 formulario 46 del MOPT Documento 2000015844; según se aprecia en Anexo 1 siguiente.).
20 Dichos recursos del 2024 depositados en el 2025 por ¢102.332.756,30 se están incluyendo
21 en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 junto con la diferencia a presupuestar en el 2025
22 mencionada y explicada en el párrafo anterior. **Anexo 1:** -----
23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2116

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

17/03/2025
14:43:56

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA
Del 2/2025 Al 2/2025



Cuenta: CR56073900011460601016 - Municipalidad de Quepos Ley 8114
Titular: 3-014-042111 Municipalidad de Quepos (Aguirre)
Dirección: Quepos, Aguirre Puntarenas. Costado Norte del Mercado Municipal
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
05/02/2025	05/02/2025	1339220	UPD traslado de 73999911120901019 a 73900011460601016 Ley 8114 recaudación 2024, 99.22% formulario 46 del MOPT Documento 2000015844	0.00	102,332,756.30

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1,164,736,108.06	4	0.00	1	102,332,756.30	1,194,298,363.80

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	1,194,298,363.80



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES
¢1.721.926.538,62 88,46%

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE.....¢756.268.768,85
38,85%

3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO...¢965.657.769,77
49,61%

3.3.2.01.00.00.0.0.000 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.....¢2.788.418,40

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2117

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

3.3.2.02.00.00.0.0.000 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.....¢14.045.463,31 -

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.03.00.00.0.0.000 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.....¢1.394.209,20 --

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.04.00.00.0.0.000 Conagebio 10% Ley 7788.....¢21.456,31 -

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.05.00.00.0.0.000 Fondo Parques Nacionales 70 del 90%.....¢135.174,73

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2118

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 **3.3.2.06.00.00.0.0.000 40% Obras mejoramiento zonas turísticas.....€65.467.783,59**

2 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
3 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
4 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
5 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
6 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

7 **3.3.2.07.00.00.0.0.000 40% obras mejoramiento del Cantón.....€79.129.260,09**

8 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
9 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
10 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
11 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
12 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

13 **3.3.2.08.00.00.0.0.000 20% fondo pago mejoras zona turística.....€43.652.935,23-**

14 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
15 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
16 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
17 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
18 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

19 **3.3.2.09.00.00.0.0.000 Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores**
20 **Nacionales y Extranjeros.....€807.893,76--**

21 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
22 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
23 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
24 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
25 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

26 **3.3.2.10.00.00.0.0.000 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.....€966.666,01**

27 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
28 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
29 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
30 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
31 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2119

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

3.3.2.11.00.00.0.0.000 Comité Cantonal de Deportes.....¢11.345.974,81-

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.12.00.00.0.0.000 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303.....¢ 1.890.995,80--

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.13.00.00.0.0.000 Escuelas de música.....¢263.634,37 -

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.14.00.00.0.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley Nº3503) Terminal de Buses.....¢6.508.145,10

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

3.3.2.15.00.00.0.0.000 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114.....¢589.287.691,10--

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2120

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
2 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3 **3.3.2.16.00.00.0.0.000 Proyectos y programas para la Persona Joven¢24.315.428,51**

4 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
5 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
6 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
7 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
8 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

9 **3.3.2.17.00.00.0.0.000 Fondo servicio de cementerio.....¢2.664.164,12**

10 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2023
11 Ajustada (según número de ingreso **14931** de la liquidación presupuestaria 2022 a la
12 Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2024
13 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en
14 Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

15 **3.3.2.18.00.00.0.0.000 Fondo servicio de mercado.....¢32.917.075,22**

16 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
17 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
18 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
19 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
20 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

21 **3.3.2.19.00.00.0.0.000 Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos**
22 **Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1**
23 **mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la**
24 **República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto**
25 **“Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades**
26 **agrícolas”.....¢5.752.811,10--**

27 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024
28 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría
29 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las
30 prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen
31 y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2121

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

3.3.2.20.00.00.0.0.000 3.3.2.20.00.00.0.0.000 Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal.....¢6.183.166,03

Corresponde a saldo sin ejecutar de recursos provenientes de préstamo bancario con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con los cuales se pretendió llevar a cabo varios proyectos en los tres distritos del Cantón de Quepos (antes Aguirre), según adjudicación por parte del Concejo Municipal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, todo lo anterior según el acuerdo No.06, Artículo Séptimo, Informes Varios, Sesión Ordinaria No.360-2014 del 25 de marzo del 2014. --

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.21.00.00.0.0.000 IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles.....¢4.984.950,34

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.22.00.00.0.0.000 Fondo Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento ¢69.205.351,65

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.23.00.00.0.0.000 Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢1.819.943,99

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso **3310** de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2122

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

3.3.2.24.00.00.0.0.000 Fondo servicio Protección del Medio Ambiente ¢109.177,00

Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2024 (según número de ingreso 3310 de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

TOTAL, DE INGRESOS PRESUPUESTO	EXTRAORDINARIO 01-
2025.....¢1.946.468.199,18-	

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS (¢1.946.468.199,18)-

JUSTIFICACION DE EGRESOS-

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2025-

PROGRAMA 1: ¢31.621.692,56

En este programa, se incluyen los gastos atinentes según liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024 (según número de ingreso 3310 de la liquidación presupuestaria 2024 a la Contraloría General de la República) para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025. Se incluyen en la actividad I-4 “Registro de Deudas, Fondos y Transferencias” para ser transferidos a diferentes instituciones según saldos de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024; todo lo anterior respetando el origen y aplicación de los recursos específicos y libres para lo cual se asignó reserva presupuestaria a las subpartidas de egresos según correspondía. --

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢50.358.942,04-

Se incluyen los saldos o montos según liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024 en la actividad “Registro de deudas, fondos y transferencias” para ser transferidos a las diferentes instituciones que por ley corresponde girar y que les quedó en el 2024 un saldo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2123

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 pendiente de girar, tal y como se muestra a continuación:

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31 621 692,56
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	31 621 692,56
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1 394 209,20
6.01.01.01 Ministerio de Hacienda (O.N.T.) 1% DEL IBI	1 394 209,20
6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	4 836 045,24
6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI	2 788 418,40
6.01.02.02 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) 30% Ley 7788	21 456,31
6.01.02.03 Fondo de Parques Nacionales	135 174,73
6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)	1 890 995,80
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	14 045 463,31
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	14 045 463,31
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	11 345 974,81
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%)	11 345 974,81

2

3 **PROGRAMA 2: €140.824.862,01**

4 Sub-Programa Aseo de Vías: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la
5 mejora del servicio de aseo de vías según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la
6 liquidación presupuestaria del año 2024, esto para la adquisición de equipos (Bomba de
7 atomizar, fumigar, sopladora, etc.) para mejorar dicho servicio por un monto de
8 €1.819.943,99.--

9 Sub-Programa Caminos y Calles: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para
10 la mejora del servicio de Caminos y Calles según recursos que quedaron sin ejecutar
11 reportados en la liquidación presupuestaria del año 2024, a saber, en la subpartida 5.01.02
12 Equipo de transporte para compra de equipo diverso para reparar los vehículos y maquinaria
13 por un monto de €4.984.950,34.--

14 Sub-Programa Cementerio: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la
15 mejora del servicio de Cementerio según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la
16 liquidación presupuestaria del año 2024, a saber en la subpartida 5.02.99 Otras
17 Construcciones, Adiciones y Mejoras por €2.664.164,12 para realizar mejoras en la
18 infraestructura del Cementerio y así poder brindar un mejor servicio.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2124

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Sub-Programa Mercados, Plazas y Ferias: En este sub-programa, se incluyen los gastos
2 atinentes para la mejora del servicio del Mercado Municipal según recursos que quedaron sin
3 ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2024, a saber, en la subpartida
4 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por ¢32.917.075,22 para realizar mejoras
5 en la infraestructura del Mercado Municipal y así poder brindar un mejor servicio.--

6 Sub-Programa Educativos, Culturales y Deportivos: En este sub-programa, se incluyen los
7 gastos atinentes para la mejora del servicio de Educativos, Culturales y Deportivos según
8 recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2024
9 para el comité de la persona joven, a saber en la subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias
10 y Sociales por ¢24.315.428,51 para el Comité de la Persona Joven (saldo sin ejecutar en 2024
11 y que requiere ser incluido en este presupuesto extraordinario 01-2025 para ejecutar el
12 proyecto aprobado por el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven. También se
13 incluyó en 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo un monto de
14 ¢1.071.528,13 para compra de instrumentos musicales para escuela de música cantonal.--

15 Sub-Programa Estacionamiento y Terminales: En este sub-programa, se incluyen los gastos
16 atinentes para la mejora del servicio de Terminal de Buses según recursos que quedaron sin
17 ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2024, a saber en la subpartida
18 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por ¢6.508.145,10 para realizar mejoras
19 en la infraestructura en la Terminal de Buses de Quepos. --

20 Sub-Programa Zona Marítimo Terrestre: En este sub-programa, se incluyen los gastos
21 atinentes para Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre según saldos de liquidación
22 presupuestaria del 2024 para hacerle frente a una indemnización ordenada por un juez de la
23 República por un proceso de lesividad ordenado en el pasado por el ente contralor a una
24 concesionaria (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N°.2025001743 EXPEDIENTE
25 JUDICIAL N°.13-007484-1027-CA-4 DE KANUCK S.A.), específicamente en la
26 subpartida 6.06.01 Indemnizaciones por un monto de ¢65.467.783,59.--

27 Sub-Programa Seguridad Vial: Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del
28 Ejercicio Económico del 2024, para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2025 (según
29 las prioridades del municipio). Se incluyó en la subpartida 5.02.99 Otras Construcciones,
30 Adiciones y Mejoras el monto de ¢966.666,01 para demarcaciones o rotulaciones viales, así
31 como realizar mejoras en la infraestructura de señalización vial cantonal.--

32 Sub-Programa Protección del Medio Ambiente: En este sub-programa, se incluyen los gastos
33 atinentes para la mejora del servicio de Protección del Medio Ambiente según recursos que
34 quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2024, esto para la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2125

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 adquisición de equipo diverso (compostera) para mejorar dicho servicio por un monto de
2 ¢109.177,00. -

3 **SERVICIOS: ¢24.315.428,51**

4 Lo anterior corresponde para aumentar reservas presupuestarias a los diferentes grupos de la
5 Partida “Servicios” de los respectivos servicios comunales del “Programa 2” según el detalle
6 indicado en cada “Servicio Comunal” mencionado anteriormente (para el Comité de la
7 Persona Joven (saldo sin ejecutar en 2024 y que requiere ser incluido en este presupuesto
8 extraordinario 01-2025 para ejecutar el proyecto aprobado por el Consejo Nacional de la
9 Política de la Persona Joven y que la subpartida Actividades Protocolarias y Sociales es la
10 que mejor se ajusta para la ejecución del mismo) y la explicación y el detalle de cada
11 subpartida a la cual se le asignó contenido presupuestario y para que finalidad. --

12 **BIENES DURADEROS: ¢51.041.649,91**

13 Lo anterior corresponde para aumentar reservas presupuestarias a los diferentes grupos de la
14 Partida “Bienes Duraderos” de los respectivos servicios comunales del “Programa 2” según
15 el detalle indicado en cada “Servicio Comunal” mencionado anteriormente y la explicación
16 y el detalle de cada subpartida a la cual se le asignó contenido presupuestario y para que
17 finalidad.--

18 **PROGRAMA 3: ¢1.774.021.644,61**

19 En este programa, se incluyen los gastos atinentes en los grupos Vías de Comunicación
20 (proyectos con recursos de la ley 8114 según saldo de liquidación presupuestaria del 2024
21 así como recursos pendientes de presupuestar en el 2025 para vías de comunicación terrestre);
22 proyectos con recursos propios según recursos de superávit libre y específico de la
23 liquidación presupuestaria 2024 en el grupo Otros Proyectos, lo cual se refleja en la lista de
24 proyectos del programa 3 así como en el cuadro de origen y aplicación de los recursos; todo
25 lo anterior tal y como a continuación se detalla: --

26 **BIENES DURADEROS: ¢ 1 687 560 549,62**

27 Se incluyen recursos en el Grupo 5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO por
28 ¢27.675.823,67 (que corresponde a compra de instrumentos musicales para escuelas de
29 música cantonales, proyecto de archivo móvil y trituradora industrial para la Unidad de
30 Archivo Institucional según compromisos adquiridos ante Archivo Nacional así como
31 proyecto de canchas portátiles de Basquetbol) y en el Grupo 5.02 CONSTRUCCIONES,
32 ADICIONES Y MEJORAS por ¢1.659.884.725,95, específicamente en las subpartidas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2126

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 “5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre” por ¢813.829.351,66 y en la “5.02.99 Otras
- 2 Construcciones, Adiciones y Mejoras” por ¢846.055.374,29. (VER HOJA DE PROYECTOS
- 3 PROGRAMA 3 en líneas inferiores).--

4 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢86.461.094,99**

- 5 se incluyen los gastos atinentes para PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA
- 6 TURÍSTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N°.2025001743 EXPEDIENTE
- 7 JUDICIAL N°.13-007484-1027-CA-4 DE KANUCK S.A.) según saldos de liquidación
- 8 presupuestaria del 2024 para hacerle frente a una indemnización ordenada por un juez de la
- 9 República por un proceso de lesividad ordenado en el pasado por el ente contralor a una
- 10 concesionaria (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N°.2025001743 EXPEDIENTE
- 11 JUDICIAL N°.13-007484-1027-CA-4 DE KANUCK S.A.), específicamente en la
- 12 subpartida 6.06.01 Indemnizaciones por un monto de ¢86.461.094,99.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2025				
PROYECTOS PROGRAMA 3				
PROYECTOS PROGRAMA 3				MONTO
III	2	2	PROYECTO 2 CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA ATENCIÓN EMERGENCIAS DEL CANTÓN	63 829 351,66
III	2	3	PROYECTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR ESTANDARES (MICROEMPRESAS)	50 000 000,00
III	2	9	PROYECTO PUENTE BAILEY SAN CRISTOBAL	400 000 000,00
III	2	10	PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA (CUNETAS Y DEMAS)	200 000 000,00
III	2	11	PROYECTO DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS POR DEMANDA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MEDIANTE ALQUILER DE MAQUINARIA)	100 000 000,00
III	6	2	PROYECTO 2 FONDO 20% MEJORAS ZONA TURISTICA (INDEMNIZACIONES RESOLUCIÓN N°.2025001743 EXPEDIENTE JUDICIAL N°.13-007484-1027-CA-4 DE KANUCK S.A.) III-6-2	86 461 094,99
III	6	14	III-6-14 PROYECTO 14 PROYECTO DE CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Y FACHADA DEL CEMENTERIO DE QUEPOS	69 205 351,65
III	6	20	TRES AULAS (DOS ACADÉMICAS Y UNA PREVOCACIONAL) EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE MATAPAL O) III-6-20	158 576,25
III	6	21	CONST.ACERAS MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS III-6-21	578 820,00
III	6	22	I ETAPA ALCANTARILLAS PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO III-6-22	546 205,45
III	6	23	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS III-6-23	4 469 209,40
III	6	24	CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECON ETAPA I, III-6-24	6 130 289,00
III	6	25	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NARANJITO Y LONDRES III-6-25	52 877,03
III	6	26	PROYECTO DE CAMBIO DE TUBERÍAS EN EL SILENCIO III-6-26	60 000 000,00
III	6	27	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA III-6-27	38 016 145,18
III	6	28	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA III-6-28	1 691 450,35
III	6	29	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN CAMPO FERIAL III-6-29	50 000 000,00
III	6	30	PROYECTO ARCHIVO MOVIL Y TRITURADORA INDUSTRIAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL III-6-30	20 000 000,00
III	6	31	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONOMICAS III-6-31	50 000 000,00
III	6	32	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PLAZA BOHEMIA-MERCADO III-6-32	100 000 000,00
III	6	33	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN MALECON III-6-33	100 000 000,00
III	6	34	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PARQUE CNP-CECUDI III-6-34	20 000 000,00
III	6	35	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN SEGUNDA PLANTA BLOQUE 2 EDIFICIO III-6-35	15 641 490,44
III	6	36	PROYECTO COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BANDAS CANTONALES III-6-36	3 063 571,03
III	6	37	PROYECTO "PLAN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS": ESTE PROYECTO CONTEMPLA LA LIMPIEZA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DE QUEPOS, MEDIANTE EL USO DE UN CAMIÓN HIDROVACIADOR ESPECIALIZADO EN HIDROJET Y SUCCIÓN AL VACÍO. INCLUYE EL DESTAQUEO DE TUBERÍAS, LIMPIEZA DE CAJAS DE REGISTRO Y REACONDICIONAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SANEAMIENTO URBANO. III-6-37. PROYECTO ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES PARA PREVENIR INUNDACIONES EN EL CASCO URBANO DE QUEPOS Y OTROS CENTROS DE POBLACIÓN	73 000 000,00
III	6	38	PROYECTO DE CANCHAS PORTÁTILES DE BALONCESTO III-6-38	4 612 252,64
III	6	39	SEGUNDA ETAPA PROYECTO PARQUE CENTRAL DE QUEPOS (CANCHA MULTIUSOS) III-6-39	20 243 859,21
III	6	40	PROYECTO PUENTE PEATONAL ARCO IRIS (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-40	40 000 000,00
III	6	41	PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS CAMINO CERRITOS-SANTA JUANA (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-41	110 000 000,00
III	6	42	PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL ASENTAMIENTO SÁVIGRE (PROYECTO CONCEJO MUNICIPAL) III-6-42	50 000 000,00
III	6	43	PROYECTO CONTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL BARRIO LOS ANGELES-ARENAL III-6-43	36 321 100,33
TOTAL				1 774 021 644,61

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2127

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025.....																		¢1.946.468.199,18--									

2-Que el jueves 15 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, quienes estudiaron el tema en mención.--

POR TANTO--

Analizado el tema por esta Comisión del Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Quepos, esta comisión no encuentra aspecto de forma un de fondo que agregar al respecto, más que mencionar la importancia para nuestro cantón de que el mismo sea aprobado por los proyectos que se pretenden desarrollar a través de este, es por lo que respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar en todos sus términos el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Quepos, por un monto de ¢1.946.468.199,18, así presentado mediante el oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Aprobar en todos sus términos el Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Quepos, por un monto de ¢1.946.468.199,18, así presentado mediante el oficio MQ-ALCP-GF-015-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

Asunto 07. Oficio MQ-ALC-706-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-076-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; documento que textualmente dice; -(...) ---

Asunto: Ampliación de Contrato para remisión al honorable Concejo Municipal. --

Estimada señora: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2128

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

La Unidad de Tecnología de Información y Comunicación inició el proceso de contratación con el objeto de CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIDEO PROTECCION CIUDADANA EN EL CANTÓN DE QUEPOS, mediante la figura de licitación número 2024PX-000023-0023700001, este proceso fue adjudicado por un monto de ¢ 78.445.668,00, sin embargo, en el marco de la licitación antes mencionada, se plantea la necesidad de ampliar el contrato vigente considerando que la infraestructura donde se ubicará Centro de Monitoreo presenta una antigüedad significativa en el piso actual al ser de madera, adicionalmente se ha tomado la decisión de independizar el sistema eléctrico del futuro centro de monitoreo, así como el revestimiento de tres paredes existentes.--

Para plantear el siguiente alcance y realizar una inversión que garantice la sostenibilidad y seguridad del espacio, la Municipalidad ha evaluado pertinente mediante el criterio técnico y basados en el resultado de la inspección interna realizada por su equipo especialista, se avala el alcance de los nuevos requerimientos, donde se garantiza que los cimientos actuales de donde descansa el piso de madera cuenta con la capacidad para soportar una nueva estructura en tubo tipo perlin y que se cuenta con la capacidad para un nuevo medidor eléctrico.--

El siguiente alcance (materiales y mano de obra) representa una extensión del contrato vigente, y son necesarias ejecutarlas previo al inicio de los trabajos ya contemplados en el concurso 2024PX-000023-0023700001. Esta ampliación no solo responde a necesidades técnicas y de seguridad, sino que también asegura una mejor inversión de los recursos públicos al prevenir intervenciones posteriores que podrían generar mayores costos y afectación a la operatividad del centro.--

Ante esta situación, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Contratación Pública y el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que regulan la modificación unilateral del contrato por razones de interés público.--

Por ello, se propone ampliar el alcance del proyecto para incluir mejoras estructurales que consisten en el suministro de materiales y mano de obra para la instalación de:--

• **Sistema eléctrico para Centro de Monitoreo, actualmente antiguo salón de sesiones del Concejo:--**

- Independencia eléctrica del área mediante una acometida y medidor nuevo.--
- Eliminar el centro de cargas eléctrico actual y desconectar los circuitos eléctricos existentes en el área.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2129

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Reubicación de circuitos eléctricos existentes del servicio de iluminación, toma
2 corrientes y aire acondicionado del área involucrada para la conexión de:--
 - 3 ✓ 3 tomas corrientes en pared.--
 - 4 ✓ Lámparas--
 - 5 ✓ Un Aire acondicionado – Centro Monitoreo. 220v--
- 6 ✓ En caso de que exista un circuito que alimente un servicio fuera del área en mención,
7 la Municipalidad se encargará de la reconexión desde otro centro de cargas.--
- 8 • Suministro e instalación de un tablero nuevo 8 posiciones, para la conexión de:--
 - 9 ✓ 7 puestos de trabajo--
 - 10 ✓ 8 lámparas--
 - 11 ✓ Mínimo una conexión 110v para Rack-gabinete de comunicaciones--
 - 12 ✓ Un Aire acondicionado – Centro Monitoreo. 220v--
- 13 • Gestión de un nuevo medidor con el ICE a nombre de la municipalidad.--
- 14 • La Municipalidad facilitará todos los trámites y documentos que sean requeridos para la
15 tramitología que se realizará.--
- 16 • La Municipalidad proporcionará el espacio para asegurar los materiales y herramientas
17 durante la construcción.--
- 18 • La Municipalidad será el encargado de realizar las inspecciones y gestión de bitácoras
19 requeridas por lo cual dicho recurso y actividades en el precio no se deben contemplar.--
- 20 • **Piso y estructura:--**
 - 21 • Área que trabajar: 72 metros cuadrados (Salón antiguo Concejo Municipal), formando un
22 rectángulo de 6 metros de ancho y de largo 12 metros.--
 - 23 • Sustitución de la estructura de madera que soporta el piso por una de metal galvanizada.
 - 24 ✓ Se debe utilizar material tipo Tubo Perlin HG Industrial cuadrado de 6” (152mm)
25 por 2” (50,8mm), cal. 1.5 mm, galvanizado para la estructura principal.-
 - 26 ✓ Para la estructura secundaria se deberá construir un entablillado secundario de
27 61 cm x 61cm en tubo Perlin tipo HG Industrial cuadrado de 3” (76,2mm) por 3”
28 (76,2mm), cal. 1.5 mm.-
 - 29 • Sustitución del piso de madera por porcelanato de alto tránsito, color blanco, hueso o gris
30 claro.-
 - 31 • Instalación de paneles de Durock nacional 1” de ancho para soportar el piso de
32 porcelanato, los cuales se deben instalar sobre la nueva estructura de metal.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2130

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- No incluye chorreas ni construcción de obra gris, el edificio cuenta con los cimientos requeridos para soportar el reemplazo de 72 metros cuadrados de piso de madera por una estructura en metal y porcelanato.-
- Gestión de la responsabilidad del ingeniero civil ante el respectivo colegio con el siguiente alcance: elaboración del plano, colocación en el Colegio y diseño de la estructura y dirección técnica.-
- La Municipalidad facilitará todos los trámites y documentos que sean requeridos para la tramitología que se realizará.-
- La Municipalidad será el encargado de realizar las inspecciones y gestión de bitácoras durante la construcción por lo cual no se debe contemplar dicho recurso y actividades en el precio.-
- La Municipalidad proporcionará el espacio para asegurar los materiales y herramientas durante la construcción-

Revestimiento de Tres paredes existentes en Gypsum:-

- Revestimiento de 3 paredes existentes a una cara en Gypsum para mayor durabilidad y condiciones óptimas del entorno operativo del centro de monitoreo:-
 - ✓ Pared 01: 06 metros de largo: da hacia la calle principal (balcón)-
 - ✓ Pared 02: de 12 metros de largo, colinda a la entrada lateral de la municipalidad (ventanales).-
 - ✓ Pared 03: de 12 metros de largo, colinda al dpto. legal.-
- Acabados en pintura a dos manos color blanco.-
- Rodapié en PVC.-
- La Municipalidad proporcionará el espacio para asegurar los materiales y herramientas durante la construcción.-

Retiro de todos los desechos:-

- Incluye escombros, madera y material que se genere durante la ampliación y remoción del piso de madera.-
- Es responsabilidad del proveedor encargarse de todo el desecho de todos los materiales generados.-
- La municipalidad no tendrá injerencia en dichos desechos, esto por motivos de espacio y capacidad del personal.--

Bocinas: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2131

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Dos Bocinas compatibles con la solución de CCTV y todo el nuevo sistema. La
2 ubicación será definida según criterio técnico de la Administración.--

3 Estas actividades adicionales representan una extensión del contrato vigente, y son necesarias
4 de ejecutar previo al inicio de los trabajos ya contemplados para el cielo raso y la construcción
5 de las dos paredes. Esta ampliación no solo responde a necesidades técnicas y de seguridad,
6 sino que también asegura una mejor inversión de los recursos públicos al prevenir
7 intervenciones posteriores que podrían generar mayores costos y afectación a la operatividad
8 del centro.--

9 • **Propuesta técnica:-**

10 **Sistema eléctrico:--**

11 **Acometida eléctrica:-**

- 12 ✓ Suministro de materiales e instalación de una acometida eléctrica monofásica a
13 220V, con capacidad nominal de 100 amperios, desde la base del medidor hasta
14 el centro de carga principal ubicado en el cuarto de monitoreo. La acometida
15 estará conformada por los siguientes elementos:-
16 ✓ Conductores: Tres conductores de cobre calibre #2 AWG (dos fases y un neutro),
17 con aislamiento termoplástico tipo THHN/THWN-2, aptos para intemperie y
18 canalización en tubería.-
19 ✓ Conductor de puesta a tierra: Un conductor de cobre desnudo o con aislamiento
20 verde, calibre #6 AWG, conectado a una barra de cobre de 1/2" de diámetro y 2
21 metros de longitud, instalada en el terreno adyacente conforme a la normativa.
22 ✓ Canalización: Tubería conduit PVC de 1 1/4" de diámetro, con accesorios (codos,
23 uniones, abrazaderas, conectores) necesarios para una instalación continua,
24 segura y estéticamente adecuada.-
25 ✓ Longitud estimada de la acometida: de 15 a 25 metros de distancia
26 aproximadamente.-
27 ✓ Protección y seccionamiento: La acometida se conectará a un centro de carga
28 empotrable con breaker principal bipolar de 100A, debidamente rotulado y
29 accesible para inspección y mantenimiento.-

30 **Centro de carga (tablero):-**

- 31 ✓ Instalación de un tablero de distribución tipo empotrable con capacidad mínima
32 de 8 espacios, monofásico, alojado en el cuarto de monitoreo.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2132

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- ✓ Interruptor principal: Suministro e instalación de breaker termomagnético bipolar de 100 amperios.-
- ✓ Distribución de circuitos derivados:-
- ✓ Reubicación de los circuitos eléctricos existente para alimentación de luminarias, tomacorrientes, sistema de comunicaciones y aire acondicionado, según los servicios existentes en el área del área actual. -
- ✓ El tablero eléctrico soportará las siguientes cargas:

Servicio	Cantidad de circuitos
7 puestos de trabajo	2 breaker de 1x20 amperios
8 lámparas	1 breaker de 1x15 amperios
Rack-gabinete de comunicaciones	1 breaker de 1x20 amperios
Aire acondicionado – Centro monitoreo	2 breaker de 2x50 amperios

Servicios actuales:-

- ✓ Desmontar el tablero eléctrico existente de 8 espacios, el cual será reemplazado por uno nuevo.-
- ✓ Reubicación de los circuitos de tomas, luces y aire acondicionado existente.-
- ✓ No incluye cambio de placas de tomas, iluminación, ni cable eléctrico de los puntos existentes en las paredes.-

Servicio de Ingeniero Eléctrico:-

- ✓ Trámite y solicitud de un medidor a nombre de la Municipalidad de Quepos.-
- ✓ Firma de plano ante el CFIA.-
- ✓ Pago de timbres de ley.-

Todos los trabajos se ejecutarán conforme a las disposiciones del Código Eléctrico de Costa Rica basado en la NFPA 70 (NEC) y al Reglamento Técnico RTCR 458:2011, garantizando cumplimiento de criterios de seguridad, capacidad de carga y calidad de la instalación. Se toma como el supuesto que la Municipalidad facilitará los documentos o información para el debido trámite ante la entidad correspondiente.-

Piso y estructura:-

Demolición:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2133

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Desmontaje y retiro del piso de madera existente, incluyendo el desmontaje de sus
2 elementos de soporte estructural, abarcando un área total de 72 m².-
- 3 **Nueva estructura Principal Metálica:-**
- 4 ✓ Construcción de una estructura principal y secundaria la cual reemplazará la existente
5 de madera, área a intervenir 72 m².-
- 6 ✓ Suministro e instalación de una estructura metálica apoyada sobre las vigas de
7 concreto existentes, cubriendo una superficie de 12 metros de largo por 6 metros de
8 ancho, para un total de 72 m².-
- 9 ✓ La estructura principal de tipo Tubo Perlin HG Industrial cuadrado de 6" (152mm)
10 por 2" (50,8mm), cal. 1.5 mm, galvanizado para la estructura principal.-
- 11 ✓ Emplantillado para piso:-
- 12 ✓ La estructura secundaria es una construcción de un emplantillado empotrado sobre la
13 estructura principal, de 61 cm x 61cm en tubo Perlin tipo HG Industrial cuadrado de
14 3" (76,2mm) por 3" (76,2mm), cal. 1.5 mm para soporte del piso.-
- 15 ✓ Soldadura continúa en tres caras (laterales y superior) de todas las uniones
16 estructurales. Las zonas de soldadura serán tratadas con pintura anticorrosiva tipo
17 minio rojo.-
- 18 ✓ Piso de porcelanato:-
- 19 ➤ Instalación de 72 m².-
- 20 ➤ Instalación de láminas de fibrocemento nacional de 1" de espesor, fijadas
21 mediante tornillos autoperforantes cada 12 cm en los puntos de apoyo estructura
22 metálica principal y secundaria.-
- 23 ➤ Colocación de porcelanato de alto tránsito de 61 x 61 cm, color a definir por el
24 cliente, instalado sobre adhesivo de alta resistencia, con nivelación y
25 emboquillado según norma.-
- 26 • **Revestimiento paredes existentes:-**
- 27 ✓ Pared 01: Balcón-
- 28 ➤ Desmontaje de revestimiento existente: Se procederá al retiro del recubrimiento
29 actual en plywood, manteniendo únicamente los espacios correspondientes a las
30 ventanas, de acuerdo con su ubicación actual. La abertura existente para una
31 puerta será clausurada de manera permanente, integrándola al sistema de
32 cerramiento.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2134

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 ➤ Conservación de puntos eléctricos: Se conservará la ubicación actual de los
2 tomacorrientes, garantizando su accesibilidad y funcionalidad en la nueva
3 configuración de pared.-
- 4 ➤ Revestimiento interior: Se realizará el revestimiento a una sola cara (cara interior
5 de la oficina) mediante la instalación de paneles de yeso (Gypsum Board) de 1/2”
6 de espesor, fijados sobre estructura actual, con todos los accesorios necesarios
7 para su correcta instalación: tornillería, cintas de junta, masilla niveladora y
8 esquineros.-
- 9 ➤ Dimensiones: Longitud del paramento a intervenir: 6 metros lineales. Altura total:
10 3 metros.-
- 11 ➤ Acabado final: Previamente a la aplicación de pintura, se aplicará una capa
12 uniforme de sellador acrílico sobre toda la superficie revestida, con el fin de
13 garantizar adherencia, durabilidad y uniformidad en el acabado final.
- 14 ➤ Rodapié: de 4” de ancho en PVC, color a escoger en las opciones disponibles por
15 la ESPH.-
- 16 ✓ Pared 02: ventanales-
- 17 ➤ Desmontaje de revestimiento existente: Se procederá al retiro del recubrimiento
18 actual en plywood, manteniendo únicamente los espacios correspondientes a las
19 ventanas, de acuerdo con su ubicación actual.-
- 20 ➤ Conservación de puntos eléctricos: Se conservará la ubicación actual de los
21 tomacorrientes, garantizando su accesibilidad y funcionalidad en la nueva
22 configuración de pared.-
- 23 ➤ Revestimiento interior: Se realizará el revestimiento a una sola cara (cara interior
24 de la oficina) mediante la instalación de paneles de yeso (Gypsum Board) de 1/2”
25 de espesor, fijados sobre estructura actual, con todos los accesorios necesarios
26 para su correcta instalación: tornillería, cintas de junta, masilla niveladora y
27 esquineros.-
- 28 ➤ Dimensiones: Longitud del paramento a intervenir: 12 metros lineales. Altura
29 total: 3 metros.-
- 30 ➤ Acabado final: Previamente a la aplicación de pintura, se aplicará una capa
31 uniforme de sellador acrílico sobre toda la superficie revestida, con el fin de
32 garantizar adherencia, durabilidad y uniformidad en el acabado final. -
- 33 ➤ Rodapié: de 4” de ancho en PVC, color a escoger en las opciones disponibles por
34 la ESPH. -
- 35 ✓ Pared 03: División con oficinas de legal-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2135

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

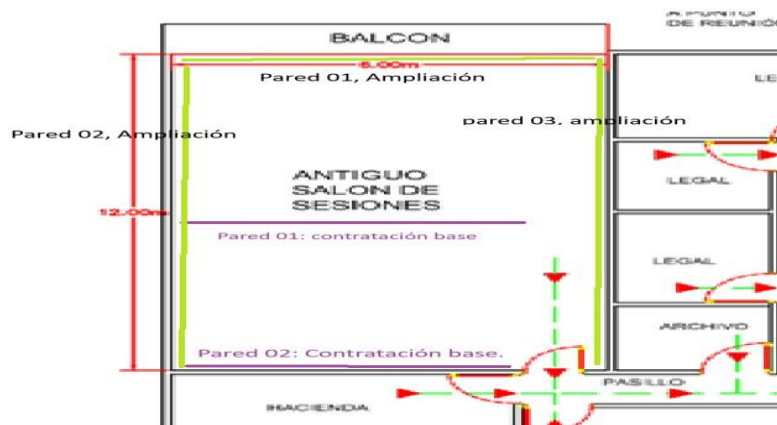
- Construcción de pared nueva: Se realizará el revestimiento a una sola cara (cara interior hacia el C. Monitoreo) mediante la instalación de paneles de yeso (Gypsum Board) de 1/2" de espesor.-
- Construcción de soporte para la red: fija sobre una estructura acero galvanizado tipo track/stud (canal y montante), con perfil estructural de calibre 25, conforme a la norma ASTM A653, galvanizado para protección anticorrosiva, con todos los accesorios necesarios para su correcta instalación: tornillería, cintas de junta, masilla niveladora y esquineros.-
- Puntos eléctricos: No llevará salidas eléctricas.-
- Dimensiones: Longitud del paramento a intervenir: 12 metros lineales. Altura total: 3 metros.-
- Acabado final: Previamente a la aplicación de pintura, se aplicará una capa uniforme de sellador acrílico sobre toda la superficie revestida, con el fin de garantizar adherencia, durabilidad y uniformidad en el acabado final.
- Rodapie: de 4" de ancho en PVC, color a escoger en las opciones disponibles por la ESPH.-

Notas 01: Los servicios existentes eléctricos, datos o algún cableado existente ya sea en tuberías o canaletas en la pared del departamento Legal no será removidos, se mantendrán en el mismo lugar.-

Nota 02: La pared de madera de las oficinas del Legal no serán intervenidas.-----

Croquis:

- Color verde: nuevas paredes.
- Color morado: paredes contratación base



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2136

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • **Bocinas para ampliar el sistema de audio del CCTV:**
- 2 • Suministro e instalación de dos bocinas, compatibles con los dispositivos de la solución.
- 3 • La ubicación será asignada por la Municipalidad.
- 4 • **Lista de Materiales Macro:**

PORC UNI130140 60X60 CJ 1.44 (m2)	72	M2
MORTERO 20KG PREMIUM	24	Unidad
FRAGUA 3KG GRIS CLARO FINA	7	Unidad
BASE PARA NIVELADORES TILEV 1.5 MM 100 PIEZAS	10	Bolsa
CUÑA NIVELADORA DE PISO PAQUETE 100 UNDS	5	Bolsa
Anticorrosivo	6	Galón
Thinner	6	Galón

Material	Cantidad	Unidad
PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 2.1/2X10 CAL 0.36MM	20	Unidad
MASILLA P/GYPSUM INTER EASY FINISH TAPA MORADA CUB26.3KG	3	cubeta
PERFIL GYPSUM STUD/POSTE 2.1/2X10 CAL 0.36MM	100	Unidad
Cinta para juntas de 2"	10	rollo
TORNILLO GYPSUM PUNTA CORRIENTE 6X1 1/4" BOLSA 100UND	20	Bolsa
Disco metal 9	10	Unidad
Brocas concreto	2	Unidad
Cinta de precaución	2	rollo
LAMINA GYPSUM INTERIOR ULTRA LIGHT "REY" 1.22X2.44 12MM	30	Unidad
TORNILLO PLYCEM PUNTA BROCA 10 X 1.3/4"	625	Unidad
Pintura base agua	2	cubeta
sellador	1	Galón
Brochas	2	Unidad
Felpas	4	Unidad
Maskin	10	rollo
Rodapié PVC	40	Metro
Pegamento para rodapié	6	Unidad
LAMINA CEMENTICIA ENTRE PISO 1.22X2.44 25MM NACIONAL	25	Unidad
TUBO GALV. ESTRUCT. RECT. 50X150X1.50MMX6MTS	45	Unidad
Cable THHN #2 AWG color rojo	50	Metro
Cable THHN #2 AWG color blanco	25	Metro
Cable THHN #2 AWG color Verde	25	Metro
Cable THHN # desnudo o verde	25	Metro

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2137

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Variila puesta a tierra con conector	1	Metro
Conduleteta Botaguaas	1	Unidad
Tubo PVC 1 1/4"	9	Unidad
Gaza PVC 1 1/4"	30	Unidad
Unión PVC 1 1/4"	9	Unidad
Conectores PVC 1 1/4"	6	Unidad
Curva PVC 1 1/4"	10	Unidad
Tubo EMT 1 1/4"	2	Unidad
Unión EMT 1 1/4"	2	Unidad
Conectores EMT 1 1/4"	4	Unidad
Curva EMT 1 1/4"	2	Unidad
Caja cuadrada de paso	3	Unidad
Base para medidor	1	Unidad
Tablero <u>empotrable</u> monofásico de 8 espacios - 100 amperios	1	Unidad
<u>Breaker</u> principal de 100 <u>Amp</u>	1	Unidad
Cable THHN #12 color rojo - caja 100 metros	1	caja
Cable THHN #12 color blanco - caja 100 metros	1	caja
Cable THHN #12 color verde- caja 100 metros	1	caja
Cable THHN #12 color negro - caja 100 metros	1	caja
Cable THHN #12 color azul - caja 100 metros	1	caja
Tape Super 33+	2	rollo
<u>Etiquetas</u> para rotular el centro de cargas y circuitos	1	<u>Pl</u>
<u>Breaker</u> de 1x20Amp	3	Unidad
<u>Breaker</u> de 1x15Amp	1	Unidad
<u>Breaker</u> de 2x50Amp	1	Unidad
Bocina	2	Unidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2138

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 • **Tiempo de implementación:**

Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Trámite de medidor						
Registro ante el CFIA						
Elaborar acometida.						
Estructura de Piso.						
Instalar Piso Nuevo.						
Construcción paredes nuevas.						

3 • **Aspectos no Contemplados**

- 4 ✓ Esta oferta no considera ningún equipo más que los expresamente indicados para
5 operación de la solución ofertada.
- 6 ✓ Esta oferta no incluye ningún servicio adicional en equipos propios del cliente tales
7 como configuraciones, monitoreo o cualquier otro servicio.
- 8 ✓ Cualquier consideración que no esté expresada en esta oferta, no se puede asumir
9 como incluida en la misma.
- 10 ✓ El precio de instalación no conlleva instalación de equipos activos y/o pasivos que
11 estén fuera del alcance del proyecto.
- 12 ✓ No se incluye ningún equipo del centro de monitoreo ya que la municipalidad está en
13 negociaciones con la embajada norteamericana.

14 • **Tiempo de entrega.**

15 Dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma de contrato y de la orden de inicio
16 por parte de la municipalidad.

17 • **Oferta económica:**

18 ✓ **Forma de pago:**

19 El precio del proyecto se presenta en la modalidad de pago único, la cual se detalla a
20 continuación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2139

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

Oferta económica Pago único, Contrato a 48 meses		
Ítem	Descripción	Pago único
1	Acondicionamiento de Centro de Monitoreo	¢15 689 133,60
Montos ofertados no incluyen ningún tipo de impuesto.		

Concepto	Monto	Porcentaje
Mano de obra	¢1 882 696,03	12%
Insumos	¢12 080 632,87	77%
Imprevistos	¢156 891,34	1%
Utilidad	¢1 568 913,36	10%
Total	¢15 689 133,60	

• **Exención de impuestos:**

El precio ofertado NO incluye ningún tipo de impuesto, se aplicarán en la facturación las exoneraciones a las que da derecho el régimen municipal.

• **Propiedad de los equipos**

Siendo un acondicionamiento del centro de monitoreo todas las mejoras en el centro de monitoreo será propiedad de la Municipalidad de Quepos, excepto los equipos de bocinas que entran en el alcance del contrato de servicio administrado por lo tanto serán propiedad de la ESPH.

• **Formalización del Servicio:**

- ✓ La Municipalidad deberá proporcionar acceso al personal técnico de la ESPH S.A. y las condiciones adecuadas para efectuar la instalación del servicio.
- ✓ Firma por parte del representante legal de la Municipalidad, del contrato.

Por lo anterior se da la potestad a la Administración de modificar unilateral los bienes y servicios prestados justificados, la ampliación se justifica en los siguientes términos;

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2140

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos de bienes y servicios para adaptar la prestación objeto del contrato, siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público, ya sea aumentando o disminuyendo sin superar el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Dicho porcentaje no podrá ser superado en condiciones normales bajo ningún concepto.

a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.

Aplica en virtud de que dichas reparaciones no fueron contempladas al momento de la licitación, pero son fundamentales para asegurar la operatividad y continuidad de los trabajos que realiza la unidad.

b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.

Aplica en virtud de que dicha ampliación obedece al objeto y la naturaleza de dicha contratación.

c) No podrán incluirse como modificaciones aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella. Aplica en virtud de que aunque la reparación de equipos no fue considerada en la fase inicial de la licitación, los fallos que han surgido en estos equipos son imprevistos y no eran razonablemente predecibles en ese momento. Las condiciones operativas de los equipos pueden haber cambiado con el tiempo debido a factores de desgaste.

d) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente. Aplica.

e) Deberá emitirse un criterio técnico, suscrito por el administrador del contrato, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público. Aplica se describió en el cuerpo del presente oficio.

f) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. En el caso que nos ocupa, la modificación solicitada

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2141

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 no excede el 20% del monto total del contrato. En específico, el incremento correspondiente
2 representa un 20% del valor original del contrato. Este ajuste se encuentra dentro de los
3 límites permitidos por la normativa vigente, lo que justifica su solicitud.
- 4 g) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación
5 ordinario de un veinte por ciento (20%) se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el
6 monto general del contrato, sin que ello supere el (20%) del contrato. Esta modificación no
7 supera el 20% por lo tanto está dentro los rangos permitidos por ley.
- 8 h) Deberá contarse con un informe técnico suscrito por el profesional o profesionales a cargo
9 de la fiscalización del servicio. Aplica dicho informe se evidencia en el cuerpo del presente
10 oficio.
- 11 i) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con
12 base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del
13 contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado. La
14 modificación deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya
15 delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le
16 reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para
17 tal efecto podrá plantear un reclamo por la parte no ejecutada, por la vía de la rescisión
18 unilateral del contrato regulada en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública.
- 19 j) La modificación excepcional de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto
20 monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo 101 de la Ley General de
21 Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en ese
22 porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificación unilateral ordinaria. La
23 modificación excepcional deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito
24 debidamente acreditadas.
- 25 k) En el caso de que se califiquen de excepcionales circunstancias que técnicamente no lo
26 sean, se impondrá al profesional o profesionales responsables la sanción administrativa
27 prevista en el artículo 125, inciso v) de la Ley General de Contratación Pública.
- 28 Dicho análisis es realizado por el administrador del contrato mediante documento número
29 MQ-UTI-020-2025.
- 30 Así las cosas, realizado el análisis, la Unidad de Proveeduría recomienda realizar la
31 modificación unilateral del contrato del procedimiento de licitación número 2024PX-
32 000023-0023700001, por un monto total de **¢15.689.133,00.**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2142

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Se solicita realizar la ampliación amparados en el artículo 101 de la Ley de Contratación Pública y 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Modificación unilateral del contrato; asimismo se solicita que el concejo analice la recomendación con dispensa de trámite para continuar con el objeto contractual.

Se adjunta documento número MQ-UTI-020-2025, emitido por el ingeniero Fabián Ramírez Aguilar, administrador del contrato.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la Modificación Unilateral de contrato 2024PX-000023-0023700001 Proyecto Video protección Ciudadana, por un monto de ¢15.689.133,60, según los términos que se establecen en el oficio MQ-UPV-076-2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 08. Oficio CM-071-2025, remitido por; Laura Rojas Torres de Ministerio de Hacienda; Pamela Chacón Calvo, de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Hellen Morales Serrano Ministerio de la Presidencia y Greivin Chávez Quesada de la Unión de Gobiernos Locales, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

Estimados señores:

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ¢2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2143

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN: QUEPOS

Distrito	Monto total Asignado
Aguirre	30.031.559,33
Aguirre	30.031.559,33
Quepos	10.614.876,49
Savegre	10.429.019,11
Naranjito	8.987.663,72
Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas	

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No. 7755.

Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf> **HASTA AQUÍ LA**

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.-----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio CM-071-2025, remitido por; Laura Rojas Torres de Ministerio de Hacienda; Pamela Chacón Calvo, de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Hellen Morales Serrano Ministerio de la Presidencia y Greivin Chávez Quesada de la Unión de Gobiernos Locales, a los Síndicos de Distritos del cantón de Quepos, a fin de que presenten las propuestas de proyecto para cada distrito, tomando en consideración las agendas de desarrollo distritales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2144

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Oficio 01. Oficio MQ-ALC-705-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal. (Adjunto escrito de las 9:08 horas del 08 de mayo de 2025, así como escrito de las 9:15 horas del 13 de mayo de 2025 del Tribunal Supremo de Elecciones); documento que textualmente dice:(...) -----

Oficio MQ-ALC-705-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que textualmente dice; Quien suscribe, Erick Cordero Rios, en mi condición de Alcalde a. i de la Municipalidad de Quepos, se traslada notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, relacionado con la diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, para su conocimiento.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ESCRITO DE LAS 9:08HORAS DEL 08 DE MAYO DE 2025, DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, documento que textualmente dice; -----

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas veinte minutos del ocho de mayo de dos mil veinticinco.

Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa de la Municipalidad de Quepos.

Visto el oficio n.º DJ-0746 (8648) del 29 de abril de 2025, recibido en la Secretaría ese día, por intermedio del cual las señoras Pamela Carcache Castillo y Karina Arias Sáenz, así como el señor David Oconitrillo Fonseca, órgano decisor de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), informa que, en la resolución n.º 11614-2022 (DJ-1532), ese órgano contralor, entre otros, declaró a la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, responsable administrativamente por faltas contra las normas de control y fiscalización de la Hacienda Pública y, en tal carácter, le impuso una sanción de suspensión sin goce de salario por treinta días naturales (folio 2); **SE RESUELVE: A)** La Presidencia de este Tribunal, por auto de las 14:20 horas del 29 de abril de 2025, confirió audiencia a la citada servidora para que, dentro de esta fase de ejecución, manifestara lo que estimara pertinente. Ante esa prevención, la señora Bolaños Murillo argumenta por qué considera que la sanción impuesta es improcedente. En relación con lo anterior, debe indicarse que este Pleno no puede dejar sin efecto la suspensión dispuesta: resulta jurídicamente imposible que, en esta sede, se revise lo actuado por el órgano contralor; además, ya la jurisprudencia ha aclarado que esta instancia sí tiene las atribuciones suficientes para ejecutar las sanciones administrativas de la Contraloría General de la República. En efecto, el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, en resoluciones n.º 44-F-TC- 2019 de las 13:40 horas del 26 de marzo de 2019 y 65-F-TC-2019 de las 9:45 horas del 16 de mayo de 2019, coincidió con esta Magistratura en el sentido de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2145

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 que las sanciones contra funcionarios municipales de elección distintas a la cancelación de
2 la credencial no suponen materia electoral; sin embargo, ese órgano jurisdiccional del Poder
3 Judicial precisó que correspondía al Tribunal Supremo de Elecciones, en su dimensión de
4 Administración Pública y no de juez especializado, ejecutar las acciones correctivas de
5 suspensión del cargo que impusiera la Contraloría General de la República en contra de los
6 referidos servidores de los gobiernos locales. Por ello, no ha lugar a los alegatos presentados:
7 no se invoca ningún obstáculo para que se ejecute lo actuado por la CGR. Las alegaciones de
8 la funcionaria lo son sobre el fondo de la cuestión (su responsabilidad administrativa), las
9 cuales solo podrían ser revisadas por la jurisdicción contencioso-administrativa en un
10 proceso que cuestione los actos administrativos sancionatorios del órgano contralor. **B)** En
11 virtud de lo anterior y habida cuenta de que la CGR informa que no existe obstáculo legal
12 que impida ejecutar el acto sancionatorio, en tanto se encuentra firme en vía administrativa
13 y, además, no se tiene noticia de que exista alguna medida cautelar vigente que haya dictado
14 la jurisdicción contencioso administrativa para suspender la aplicación del correctivo
15 (instancia competente para ello), **se ordena al Departamento de Recursos Humanos de la**
16 **Municipalidad de Montes de Oca (sic)** (o a la dependencia que realice las funciones de
17 registro de asistencia y de pago de salarios de los servidores municipales en el respectivo
18 gobierno local) **que tenga por suspendida sin goce de salario a la señora Bolaños Murillo**
19 **desde el 14 de mayo y hasta el 12 de junio, ambos de mayo de 2025.** No es procedente
20 fraccionar el cumplimiento de la sanción, puesto que los correctivos de este tipo, tratándose
21 de 2019 de las 13:40 horas del 26 de marzo de 2019 y 65-F-TC-2019 de las 9:45 horas del
22 16 de mayo de 2019, coincidió con esta Magistratura en el sentido de que las sanciones contra
23 funcionarios municipales de elección distintas a la cancelación de la credencial no suponen
24 materia electoral; sin embargo, ese órgano jurisdiccional del Poder Judicial precisó que
25 correspondía al Tribunal Supremo de Elecciones, en su dimensión de Administración Pública
26 y no de juez especializado, ejecutar las acciones correctivas de suspensión del cargo que
27 impusiera la Contraloría General de la República en contra de los referidos servidores de los
28 gobiernos locales. Por ello, no ha lugar a los alegatos presentados: no se invoca ningún
29 obstáculo para que se ejecute lo actuado por la CGR. Las alegaciones de la funcionaria lo
30 son sobre el fondo de la cuestión (su responsabilidad administrativa), las cuales solo podrían
31 ser revisadas por la jurisdicción contencioso-administrativa en un proceso que cuestione los
32 actos administrativos sancionatorios del órgano contralor. **B)** En virtud de lo anterior y habida
33 cuenta de que la CGR informa que no existe obstáculo legal que impida ejecutar el acto
34 sancionatorio, en tanto se encuentra firme en vía administrativa y, además, no se tiene noticia
35 de que exista alguna medida cautelar vigente que haya dictado la jurisdicción contencioso
36 administrativa para suspender la aplicación del correctivo (instancia competente para ello),
37 **se ordena al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Montes de**
38 **Oca** (o a la dependencia que realice las funciones de registro de asistencia y de pago de
39 salarios de los servidores municipales en el respectivo gobierno local) **que tenga por**
40 **suspendida sin goce de salario a la señora Bolaños Murillo desde el 14 de mayo y hasta**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2146

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 **el 12 de junio, ambos de mayo de 2025.** No es procedente fraccionar el cumplimiento de la
2 sanción, puesto que los correctivos de este tipo, tratándose de sanciones administrativas, debe
3 aplicarse de manera continua. **C)** Luego de aplicada la suspensión, el Departamento de
4 Recursos Humanos deberá enviar certificación a este Tribunal en la que conste la efectiva
5 ejecución de la sanción administrativa que se ordenó. **D)** Durante el lapso de la suspensión
6 de la señora Bolaños Murillo y según lo dispone el artículo 14 del Código Municipal, el señor
7 Erick Cordero Ríos, Vicealcalde primero, se desempeñará como Alcalde *a.i.* de Quepos. **E)**
8 Tome nota el Concejo Municipal de Quepos de lo dispuesto en esta resolución administrativa.
9 Notifíquese a la señora Bolaños Murillo, al Departamento de Recursos Humanos de la
10 Municipalidad de Quepos y a la Vicealcaldía primera de ese cantón. Comuníquese a la
11 Contraloría General de la República y al Archivo de este Tribunal.- **HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ESCRITO DE LAS 9:15 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2025 DEL TRIBUNAL**
14 **SUPREMO DE ELECCIONES, documento que textualmente dice;** -----

15 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las nueve horas quince minutos
16 del trece de mayo de dos mil veinticinco.
17 Visto el oficio n.º MQ-CM-589-25-2024-2028 del 7 de mayo de 2025 (recibido en la
18 Secretaría del Despacho el día siguiente), por intermedio del cual la señora Alma López
19 Ojeda, secretaria el Concejo Municipal de Quepos, informa que ese órgano, en la sesión n.º
20 082-2025 del 6 de mayo de 2025, acordó consultar a este Tribunal sobre la forma en la que
21 se debía ejecutar la resolución de la Contraloría General de la República n.º 11614-2022 (DJ-
22 1532), en la que se declaró a la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa del citado
23 cantón, responsable administrativamente por faltas contra las normas de control y
24 fiscalización de la Hacienda Pública y, en tal carácter, le impuso una sanción de suspensión
25 sin goce de salario por treinta días naturales (folios 2 y 3); **SE RESUELVE:** En virtud de
26 que este Pleno, en resolución de las 14:20 horas del 29 de abril de 2025, dispuso cómo el
27 gobierno local debía ejecutar la sanción de la señora Bolaños Murillo, estese el Concejo
28 Municipal de Quepos a lo dispuesto en esa resolución administrativa. Notifíquese al gobierno
29 local.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del comunicado
31 del Oficio MQ-ALC-705-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde *a.i.*
32 Municipal. (Adjunto escrito de las 9:08 horas del 08 de mayo de 2025, así como escrito de las
33 9:15 horas del 13 de mayo de 2025 del Tribunal Supremo de Elecciones). Desearle al Señor
34 Erick Cordero Ríos, éxitos en la gestión que realice como alcalde interino del cantón de
35 Quepos durante el tiempo que el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto. **Se acuerda**
36 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2147

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

**para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

Oficio 02. Oficio 09101 (DFOE-LOC-0782), remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Comunicación sobre la actualización de la Estructura Programática Presupuestaria para Gobiernos Locales

La Contraloría General de la República, en el marco de mejora continua y en coordinación con los funcionarios municipales responsables del proceso presupuestario, ha actualizado la estructura programática presupuestaria utilizada por el sector municipal para el registro de información en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Este proyecto fue comunicado al sector municipal durante el año 2024. Esta actualización, que reduce de 31 a 18 los servicios registrados, tiene como objetivo reflejar con mayor precisión los servicios que actualmente brindan los Gobiernos Locales, de cara al ejercicio presupuestario 2026.

A continuación, nos complace compartir con usted el recurso audiovisual que explica el origen de esta iniciativa, las fases desarrolladas durante el año 2024 y cómo acceder al documento de la nueva estructura programática en el SIPP.

Para ver el video, haga clic en el siguiente enlace: Video informativo sobre el proceso de actualización de la estructura programática.

Le invitamos cordialmente a visualizar este material y a compartirlo con los funcionarios municipales involucrados en los procesos presupuestarios y demás partes interesadas que estime convenientes. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado del Oficio 09101 (DFOE-LOC-0782), remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

Oficio 03. Oficio GG-UCP-068-2025, remitido por las señoras; Licda. Tatiana Mora Moya Encargada, Unidad Comunicación, Promoción y Prensa y MAP. Ángela Mata Montero,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2148

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; documento que
2 textualmente dice; -(...) -----

3 Reciban un cordial saludo.

4 Desde el INVU estamos comprometidos en apoyar los procesos de elaboración o
5 actualización de Planes Reguladores de sus cantones, es por ello, que realizamos una
6 estrategia de comunicación denominada el Plan es Vivir Mejor, la cual tiene cuatro
7 componentes importantes:

8 1. Hablemos el mismo idioma: ABC de la comunicación de los Planes Reguladores -
9 capacitaciones a los Gobiernos Locales y charla a consultores. Dentro de esta charla con
10 los consultores se vieron los mismos temas de la capacitación y la importancia de
11 comunicar de manera correcta.

12 2. Campaña Publicitaria: la cual está al aire desde el pasado 07 de abril, compuesta por
13 cuñas radiales publicitarias, anuncios digitales y vallas publicitarias.

14 3. No coma cuento: espacio en nuestra página web que de manera coloquial explica el
15 proceso de planes reguladores y mitos – verdades.

16 4. Videos de testimoniales y explicativos: mes de junio.

17 En este momento, nos encontramos en el segundo componente, por tanto, deseamos
18 agradecerles el compromiso de ustedes, puesto que las capacitaciones pudimos explicar los
19 procesos de planes reguladores y la importancia de la comunicación asertiva a más de 200
20 personas provenientes de 74 Municipales e intendencias.

21 Según lo indicamos en las capacitaciones realizadas en las Regiones Brunca, Pacífico
22 Central, Chorotega, Caribe, Occidente y GAM, en el siguiente link podrán encontrar los
23 materiales audiovisuales que hemos preparado para redes sociales, las cuñas de radio y
24 videos, para que ustedes los puedan utilizar según sus necesidades.

25 Calendarización-El Plan es Vivir mejor - Google Drive

26 De igual manera, en nuestras redes oficiales este mes de mayo y junio tenemos una campaña
27 por redes sociales, si tienen a bien, agradecemos lo puedan compartir ya sea según el
28 calendario o bien compartiendo de nuestras redes oficiales.

29 Calendarización "El Plan es Vivir mejor".xlsx - Hojas de cálculo de Google

30 Facebook: INVU.oficial

31 Instagram: invu_cr_oficial

32 Twitter: INVU_CostaRica

33 Canal Youtube: INVU

34 Tik Tok: INVUCR

35 Canal de WA: INVUCR

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2149

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

En caso de que requieran que les apoyemos con ampliar la capacitación del ABC de la comunicación de los Planes Reguladores, pueden solicitarla a través del correo eventos@invu.go.cr indicando la cantidad de personas, puestos dentro de la Municipalidad y si requieren el módulo de explicación de qué es un Plan Regulador o solo la parte de comunicación.

No omito manifestarles que si identifican más mitos sobre los planes reguladores, nos los hagan saber para incorporarlos o bien si existen testimonios dentro de sus comunidades, donde el Plan Regulador les haya facilitado su vida cotidiana o bien que a falta de este desmejora su calidad de vida, nos lo hagan saber al correo tmora@invu.go.cr o acastros@invu.go.cr.

Nuevamente, agradecerles el apoyo que tuvimos con las capacitaciones, ponernos a disposición desde la parte de comunicación del Instituto y recuerden que el mayor beneficio que tenemos con un Plan Regulador: es que vivimos mejor. **-HASTA AQUÍ LA**

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio GG-UCP-068-2025, remitido por las señoras; Licda. Tatiana Mora Moya Encargada, Unidad Comunicación, Promoción y Prensa y MAP. Ángela Mata Montero, Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Comuníquese a la Administración Municipal para conocimiento del tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ----

Oficio 04. Oficio DE-E112-05-2025, remitido por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; documento que textualmente dice: -(...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 47 años.

Nos permitimos informarles que el Consejo Directivo de esta institución, en su Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada el 7 de mayo del presente año, acordó mediante el Acuerdo N.º 124-2025 lo siguiente:

“Solicitar a Incidencia Política enviar una nota informando a las Municipalidades que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales se trabaja actualmente en la creación del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Una vez que el documento esté finalizado se estará socializando.”

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2150

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Este reglamento ha sido elaborado mediante un proceso técnico y participativo, liderado por una comisión conformada por directores de la UNGL, asesores de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, la Asesoría Legal institucional, así como con la colaboración de un integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Belén.

Nos complace comunicarles que el documento se encuentra en su etapa final, ajustando únicamente detalles técnicos. En los próximos días estaremos compartiéndolo con ustedes y organizando un proceso de socialización, con el fin de fortalecer la gestión del deporte y la recreación en cada uno de los territorios.

Agradecemos de antemano su atención e interés, y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento del régimen municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio DE-E112-05-2025, remitido por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Quedar a espera de la presentación de la propuesta de Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Oficio 05. Oficio DREA-DR-0587-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marenco, Director Regional de Educación Aguirre, Ministerio de Educación Pública (MEP); documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Atención Ref. MQ-CM-545-25-2024-2028.

En atención al documento Ref. MQ-CM-545-25-2024-2028 mediante el cual se transcribe el acuerdo 38, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 078-2025, celebrada el lunes 14 de abril del 2025, mediante el cual se analizó el Informe MQAJCM-INF-021-2025, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal. De manera respetuosa procedo a presentar mis alegatos en contra de lo dispuesto en el citado acuerdo adoptado por el Consejo Municipal:

Primero con respecto a la competencia y funcionalidad del MEP:

Es de conocimiento para el Ministerio de Educación y los Consejos Municipales, con respecto a proceso de destitución de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que la sala constitucional mediante sentencia N° 28022-2021 del 15 de diciembre de 2021 declararon inconstitucionales los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, considerando que dichos artículos contravienen a los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2151

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 principios constitucionales como reserva de Ley, jerarquía normativa y el debido proceso al
2 establecer un procedimiento sumario para la remoción de miembros de las juntas
3 administrativas, sin respetar el procedimiento ordinario previsto en el artículo 308 de la Ley
4 General de la Administración Pública.

5 La sala observa que el procedimiento de destitución de los miembros de las juntas fue creado
6 vía reglamentación, lo que transgrede el principio de reserva de ley, al establecer el Decreto
7 38249-MEP, un procedimiento sumario acortando los plazos, restringiendo la bilateralidad
8 de la audiencia y violentando el derecho de defensa.

9 Según el decreto 38249-MEP, el cual se mantiene vigente con la entrada de la ley 10631 Ley
10 de juntas de educación, en su artículo 94 inciso “D” a los supervisores de educación les
11 corresponde:

12 *“Funciones y atribuciones del Supervisor de Centros Educativos*
13 *Artículo 94.- En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
14 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones:*

15 *d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de*
16 *alguno de sus miembros.”*

17 De lo anterior, se describe que todo procedimiento, atención a denuncias por el
18 funcionamiento de la junta de educación o junta administrativa es competencia y
19 responsabilidad única y exclusiva del Supervisor Educativo.

20 No obstante, la Sala Constitucional, en la sentencia citada anteriormente, declaro
21 inconstitucional el inciso “F” del numeral 94 del Decreto 38249-MEP el cual establecía:

22 *“Funciones y atribuciones del Supervisor de Centros Educativos*
23 *Artículo 94.- En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
24 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones:*

25 *f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y*
26 *comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y*
27 *Financieros.”*

28 Con la anulación vía constitucional del inciso “F” del artículo 94 del Decreto Ejecutivo
29 38249-MEP, los supervisores de los centros educativos perdieron la competencia para
30 realizar la investigación preliminar y el consecuente procedimiento ordinario o cualquier otra
31 etapa, ya sea instructiva o de investigación; así lo hace ver el criterio PGR-126-2023 emitido
32 por la Procuraduría General de la República, el cual indica:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2152

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 *Lo anterior nos lleva a la indefectible conclusión de que, por virtud de la anulación*
2 *de esta norma en vía constitucional, los supervisores de los centros educativos*
3 *perdieron la competencia que les atribuía esa norma reglamentaria para realizar la*
4 *investigación y consecuente procedimiento. En efecto, recordemos que, tal como lo*
5 *reseña la sentencia, según el artículo 25, el supervisor debía efectuar una*
6 *investigación sumaria para determinar la existencia real de los hechos denunciados,*
7 *y, si existía mérito, trasladar la acusación al denunciado y concederle audiencia por*
8 *cinco días hábiles para que ejerciera su derecho de defensa. Es decir, le correspondía*
9 *sustanciar un procedimiento sumario, el cual debía concluir en el plazo de un mes*
10 *calendario, según el artículo 26.*

11 *Luego de ello (artículo 27) el supervisor debía poner el expediente en conocimiento*
12 *del jefe de Servicios Administrativos y Financieros con las recomendaciones y*
13 *observaciones, quien debía –en caso de recomendación de destitución–, simplemente*
14 *verificar que se hubiera cumplido dicho procedimiento sumario y luego remitir el*
15 *expediente al concejo municipal con la solicitud de destitución para que ese órgano*
16 *procediera según corresponda (artículo 28).*

17 *Así las cosas, no podemos compartir la posición que sostiene el criterio legal que se*
18 *adjuntó a la consulta, en el sentido de que en la actualidad estos supervisores podrían*
19 *seguir sustanciando los procedimientos administrativos dirigidos a la eventual*
20 *destitución de los miembros de este tipo de juntas, puesto que la referida declaratoria*
21 *de inconstitucionalidad no recayó únicamente sobre las normas de procedimiento,*
22 *sino también sobre la disposición que atribuía la competencia de tales funcionarios.*
23 *Ergo, a esta fecha no existe en el ordenamiento fundamento alguno para que puedan*
24 *ejercer esa competencia.*

25 *.....*

26 *Tampoco podemos compartir la posición del criterio legal aportado, cuando afirma*
27 *que los supervisores de los centros educativos podrían a la fecha seguir ejerciendo*
28 *la competencia de tramitar los procedimientos administrativos con sustento en el*
29 *artículo 24 del DE-38249, porque esta norma lo que dispone es que “Cualquier*
30 *miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor*
31 *del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta,*
32 *con el fin de que se realice la investigación correspondiente”.*

33 *Nótese que no es lo mismo la función material de recibir una denuncia, que el*
34 *ejercicio de una competencia sustantiva para tramitar y dirigir un procedimiento,*
35 *pues la denuncia ciertamente puede eventualmente dar lugar a que deba abrirse un*
36 *procedimiento, pero aquella norma (artículo 24) no está destinada a atribuir esa*
37 *competencia, como sí lo hacía el inciso f) del artículo 94 que, como vimos, fue*
38 *anulado en sede constitucional.*

39 *Así las cosas, en tanto no se dicte una nueva normativa que disponga otra cosa,*
40 *tenemos que; será el concejo municipal el que deba ordenar la apertura de un*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2153

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

procedimiento administrativo ordinario para la eventual destitución de un miembro de una junta administrativa o junta de educación. Esto en razón de que, por principio general, el competente para ejercer esta potestad es el órgano que tiene la atribución para ordenar la sanción –en este caso la destitución– del funcionario de que se trate.

El artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública establece que las competencias que impliquen potestades de imperio deben ser otorgadas exclusivamente por ley formal, esto significa que para que un supervisor pueda iniciar o instruir un procedimiento de destitución contra miembros de juntas, debe existir una ley que le confiera explícitamente esa facultad, misma que actualmente no existe.

Lo anterior contraviene a la recomendación dada por la asesoría legal del Consejo Municipal de Quepos en su inciso 3 “Reafirmar la competencia técnica y funcional del MEP para la fase instructiva del procedimiento”.

A falta de una normativa expresa que regule el proceso de investigación, la aplicación del procedimiento ordinario según la Ley General de la Administración Pública o cualquier otro proceso que no contravenga los principios constitucionales como reserva de Ley, jerarquía normativa y el debido proceso, el Ministerio de Educación Pública bajo la figura del supervisor del centro educativo, *“tiene el deber y obligación de atender las denuncias que se presentan por funcionamiento de las Juntas”*, carece de competencia activa para instaurar y sustanciar el procedimiento administrativo sancionatorio.

Segundo: Con respecto a los límites competenciales del Concejo Municipal:

Según el Código Municipal dispone lo siguiente:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...)

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.

Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

Como se detalla en el anterior artículo, el Código Municipal otorga a los Concejos Municipales reserva de ley y la atribución de competencias que implican potestades de imperio, otorgándoles la potestad regulada por ley para nombrar y destituir a los miembros

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2154

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

de juntas, y por consecuencia, la competencia para llevar a cabo no solo la fase instructiva, sino también el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Es importante recordar que el artículo 66 de la Ley 6227 Ley General de Administración Pública establece que las potestades de imperio son irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles. Esto implica que, una vez conferidas por la ley, las entidades administrativas no pueden renunciar a ellas ni transferirlas a otros órganos sin una disposición legal que lo permita; en el caso que nos compete, atribuir al Ministerio de Educación Pública la fase instructiva y sustancia del procedimiento correspondiente para la destitución de los miembros de una junta.

Por otra parte, la ley 10631 Ley de Juntas de Educación, reafirma esta potestad de imperio que recae sobre los consejos municipales al establecer en sus artículos:

ARTÍCULO 20- Remoción

Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas respectivo, cuando medie justa causa

ARTÍCULO 22-Procedimiento debido proceso de investigación

Los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas, elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de junta, respetando los principios del debido proceso, y lo comunicarán a la comunidad y al director regional de educación.

Cuando la resolución del debido proceso así lo indique, deberán remover a las personas miembros de las juntas de educación.

Queda claro que, a falta de un procedimiento elaborado por el Concejo Municipal para el proceso de investigación y aplicación de sanciones o destitución de los miembros de una junta, y en ausencia de una norma específica para estos efectos, momentáneamente el Concejo Municipal de Quepos debe aplicar supletoriamente el procedimiento ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública.

La Procuraduría General de la República en reiteradas ocasiones ha sido clara en indicar la actual competencia del Concejo Municipal y el deber que les consagra en relación con las destituciones de los miembros de las Juntas de Educación o Juntas Administrativas, en su dictamen 413-2020 establece:

“...

De seguido, debe insistirse en que el Código Municipal le atribuye al Concejo Municipal no solamente una función de nombramiento de los integrantes de las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2155

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas de centros de educación media, sino también le atribuye la función de destituirles mediando justa causa, lo cual implica la potestad de instruir el respectivo procedimiento administrativo con plena garantía del principio de debido proceso, lo cual exige que el Concejo Municipal se apegue, en todas estas funciones, al más estricto principio de imparcialidad.”

Asimismo, se establece en el Dictamen PGR-C-126-202, que refiere:

Como vemos, es el concejo municipal el competente para nombrar y remover a estos miembros de las juntas, lo cual es congruente con la naturaleza que ostentan estas últimas, según quedó visto líneas atrás, por cuanto actúan como delegaciones de las municipalidades. Esto, sin perjuicio de la relación que tienen con el Ministerio de Educación Pública y los diferentes centros educativos, como ya lo hemos explicado en anteriores oportunidades.

....

Así las cosas –y sin perder de vista la especial naturaleza que ostenta la relación de las juntas en orden a las competencias que ejercen los concejos municipales y también el Ministerio de Educación–, en cuanto al punto planteado en su consulta, debe concluirse que debe recaer sobre el concejo municipal la competencia para ordenar la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio para este tipo de casos, recurriéndose a las normas de la Ley General de la Administración Pública relacionadas con el procedimiento administrativo ordinario, que debe ser observado en materia disciplinaria tratándose de la eventual imposición de una sanción gravosa, como puede ser la destitución de un cargo (artículos 308 y siguientes).

La Procuraduría General de La República en este mismo dictamen, en su punto N°3 y 4 de las conclusiones dicta:

3.- Por principio general, el competente para ejercer la potestad de sustanciar el procedimiento administrativo es el órgano que tiene la atribución para ordenar la sanción (en este caso la destitución) del funcionario de que se trate.

4.- Sin perjuicio de las competencias que ostenta el MEP en esta materia, debe tenerse claro que el concejo municipal es el competente para nombrar y destituir a los miembros de las juntas de educación y juntas administrativas. En consecuencia, mientras no se dicte normativa que disponga otra cosa, los concejos municipales son los competentes para disponer la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos ordinarios dirigidos a determinar la posible destitución de tales miembros de junta, esto con apego a los cánones de los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2156

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Por otra parte, con el afán de aclararle al Concejo Municipal respecto a las potestades de imperio y competencias, el Dictamen PGR-C-169-2023, en su punto N° III establece:

III.- LA POTESTAD PARA DESTITUIR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS PERTENECE A LOS CONCEJOS MUNICIPALES, OBSERVANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LA LGAP

En lo que se refiere al órgano que ostenta actualmente la potestad para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios orientados a destituir a los miembros de las Juntas de Educación, debemos indicar que tal potestad está a cargo de los Concejos Municipales respectivos, para lo cual, en ausencia de un procedimiento especial, deberán seguir el procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública.

CONCLUSIONES:

3.- Se reitera lo resuelto en el dictamen PGR-C-126-2023 del 3 de julio último, en el sentido de que la potestad para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios orientados a destituir a los miembros de las Juntas de Educación está a cargo de los Concejos Municipales respectivos, para lo cual, en ausencia de un procedimiento especial, deberán seguir el procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública.

A razón de lo expuesto anteriormente, se solicita que se acoja el presente documento por parte del Consejo Municipal, en apego a lo dictaminado por la Procuraduría General de la República, y se realicen las acciones que correspondan con respecto a lo solicitado en el oficio DREA-DR-0151-2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio DREA-DR-0587-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo, Director Regional de Educación Aguirre, Ministerio de Educación Pública (MEP) al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 06. Nota SIN NÚMERO, remitida por la Licda. Margarita Morales Gamboa, Directora de la escuela El Negro, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela El Negro, por vencimiento; documento que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2157

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Luis Gerardo Corrales Agüero	603210829
María de los Ángeles Fernández Calvo	602950359
Katherine Vivas Miranda	116780123

1

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Denia Acuña Arauz	603430793
Christian David Pérez Vargas	603640479
Diego Armando Romero Cortés	604050322

2

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Wendy Yusdannia Flores Arauz	604210268
Lucas Rodríguez García	155807641211
María de los Ángeles Fernández Calvo	602950359

3

Terna N°4	
Nombre	Cédula
María Elena Céspedes Vega	115330561
Guillermo Antonio Pérez Zúñiga	604330009
Juan Carlos Mena Cantillano	114080370

4

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Edin Gabriel Vargas Mora	603150014
Douglas Ortega Barrantes	601770260
Willian Ariel Cortés Romero	603880286

5

.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

6

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela El Negro, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas; Luis Gerardo Corrales Agüero, cédula 603210829, Denia Acuña Arauz, cédula 603430793, Wendy Yusdannia Flores Arauz, cédula 604210268, María Elena Céspedes Vega, cédula 115330561, Edin Gabriel Vargas Mora, cédula 603150014. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**

10
11

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2158

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 07. Oficio MQ-JVC-012-25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejias, Técnico de apoyo de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que tiene como **Asunto:** Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, acuerdo 03, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria No.012-2025, celebrada el día miércoles 02 de abril de 2025. **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-CM-265-25-2024-2028, acuerdo que textualmente dice: -(...) -----

ACUERDO NO. 03: LA JUNTA ACUERDA: Darse por informados del oficio MQ-CM-265-25-2024-2028. Trasládese para conocimiento a la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por mayoría (4 votos). En firme.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-JVC-012-25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejias, Técnico de apoyo de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Trasládese para conocimiento a la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 08. Oficio MQ-JVC-013-25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejias, Técnico de apoyo de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, documento que tiene como asunto; Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria No.012-2025, celebrada el día miércoles 02 de abril de 2025, **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-CM-302-25-2024-2028, acuerdo que textualmente dice: -(...) -----

ACUERDO NO. 05: LA JUNTA ACUERDA: Trasladar a la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial para que realice inspección y presente un plan remedial. Quedan notificados en este mismo acto los ingenieros Ricardo Valero y Juan Carlos Quiros. **Se acuerda lo anterior por mayoría (4 votos). En firme. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio MQ-JVC-013-25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejias,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2159

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Técnico de apoyo de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Se queda a espera del informe de los resultados de la inspección por parte de la Administración Municipal a través de la Unidad de Infraestructura Vial, esto por cuanto ya era un informe solicitado, que no ha llegado la segunda parte. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Oficio 09. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Ana Magaly Campos Araya, presidenta de la Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Reciba de nuestra parte un cordial saludo y le deseamos muchos éxitos en sus funciones. La Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, cédula jurídica 3-002-900919 saben su trabajo tenaz, honrado y humanitario; es por ello que la junta por este medio te solicitamos humildemente su ayuda y apoyo para colocar unas tuberías para drenaje pluvial, además nosotros como junta estamos anuentes ayudar con la mano de obra de ser necesario. Por este motivo necesitamos que nos ayuden para seguir progresando Juntos sin problema. Agradecemos sinceramente la atención a la presente y la ayuda que nos pueda brindar, nos despedimos cordialmente, esperado pronto una respuesta positiva a nuestra solicitud. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Ana Magaly Campos Araya, presidenta de la Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos, a la Administración Municipal, para estudio del mismo y recomendación al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 10. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Maryel Aguilar Delgado, documento que textualmente dice: -(...) -----

Feria Saludable y Segura. Infraestructura Sanitaria para el Bienestar

Justificación:

La feria del agricultor es un espacio fundamental para la economía local, el acceso a productos frescos. Además, genera un vínculo entre los productores, comerciantes y los consumidores. La falta de infraestructura adecuada como baños, servicios sanitarios, basureros, pilas o lavamanos y los desagües para tiempos de invierno representan un desafío grande para todos los participantes en la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2160

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 feria del agricultor. Sin embargo, esto desincentiva la participación tanto de vendedores como de
2 compradores.

3 Objetivo general:

4 Mejorar las condiciones de sanidad e higiene en la feria del agricultor mediante la reparación y la
5 instalación de servicios sanitarios, baños, pilas y lavamanos. Además, comprar basureros para
6 colocarlos en diferentes puntos de la feria del agricultor. Realizar los drenajes correspondientes para
7 el desagüe del agua por lluvia.

8 Objetivos específicos:

- 9 1- Reparar la instalación para habilitar los baños y servicios sanitarios permanentes con su
10 sistema de tratamiento adecuado.
11 2- Instalar lavamanos o pilas con acceso a agua potable y dispensadores de jabón.
12 3- Implementar sistemas de drenaje para aguas por lluvia.
13 4- Colocar basureros en diferentes partes de la feria para mejor la recolección de residuos
14 orgánicos e inorgánicos.

15 Actividades principales:

Diagnóstico inicial	Visita técnica para identificar necesidades específicas	Municipalidad
Diseño de infraestructura	Plano y diseño técnico de baños, servicios sanitarios, lavamanos o pilas	Ingenieros / Arquitecto Municipalidad
Adquisición de materiales	Compra de servicios sanitarios, tuberías, lavamanos o pilas, basureros, etc.	Administración de feria / Municipalidad/ Asociación de la feria
Construcción / Reparación / Instalación	Reparación de la infraestructura. Instalación de servicios sanitarios, lavamanos o pilas. Construcción de baños y drenajes.	Contratista / Voluntarios
Monitoreo y mantenimiento	Plan de mantenimiento semanal y recolección de residuos	Administración de feria / Municipalidad

16 7. Beneficiados:

- 17 • Productores y comerciantes que venden en la feria.
18 • Consumidores y familias que asisten regularmente.
19 • Comunidad local en general al mejorar la sanidad y el entorno.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2161

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

8. Sostenibilidad

- Establecer un **fondo de mantenimiento** con una pequeña contribución mensual de los vendedores.
- Involucrar a la comunidad en el cuidado de las instalaciones.
- Solicitar apoyo continuo del gobierno local, organizaciones y fuerza activa de Quepos.

9. Indicadores de éxito:

- Reducción visible de residuos y aguas estancadas.
 - Uso regular de los servicios sanitarios.
 - Mejora en percepción de limpieza y organización por parte de visitantes. Aumento en la asistencia y participación en la feria.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Maryel Aguilar Delgado, a la Administración Municipal, para estudio y recomendación y se remita el estudio al concejo municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo, documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo. Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar su valiosa colaboración mediante la donación de dos alcantarillas, o la cantidad que el ingeniero competente determine necesarias, con el diámetro adecuado para garantizar una intervención efectiva en la zona conocida como "La S" o "La Vuelta del Panadero", ubicada en el camino que comunica La Paz con Santo Domingo.

Este sector representa actualmente un punto crítico en la vialidad local, ya que se trata de una curva sumamente cerrada y un paso angosto, lo que pone en riesgo la seguridad de los conductores, ciclistas y peatones que transitan diariamente por la ruta. Con el objetivo de mejorar la seguridad vial y facilitar el tránsito en esta importante vía de comunicación, es imprescindible realizar una ampliación que contemple la instalación de las alcantarillas mencionadas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2162

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, la cual responde a una necesidad sentida por la comunidad y cuya solución contribuirá significativamente al bienestar y seguridad de los habitantes de la zona.

Quedamos atentos a su respuesta y dispuestos a coordinar cualquier aspecto técnico necesario con el ingeniero municipal correspondiente.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo, a la Administración Municipal, para estudio y recomendación al concejo municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 12. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Niria Rosa Fonseca Fallas, presidenta de la ADI Hatillo., documento que textualmente dice: -(...) -----

La Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo- Savegre- Quepos -Puntarenas. Tiene el agrado de dirigirse a ustedes, reciba un cordial saludo y el deseo que el creador le llene de muchas bendiciones, en las labores que desempeñan. Se les solicita coordinación con el departamento correspondiente para el mantenimiento en la pintura para los cinco reductores de velocidad, que se encuentran en la calle frente y a un costado de la escuela Santa Marta de Hatillo. Ya que la pintura se destiño y los conductores al no estar visible el color amarillo, pasan a grandes velocidades, lo cual, en cualquier momento puede ocasionar un accidente.

Tengo la esperanza de que ustedes tomen este asunto como urgente y tomen las acciones necesarias para resolver este problema de pintura en dicha área.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Niria Rosa Fonseca Fallas, presidenta de la ADI Hatillo, para que se atienda a través de la Unidad de Infraestructura Vial, y se informe al concejo Municipal en un plazo de ocho días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2163

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Oficio 13. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mariela Gamboa Calderón, gerente de oficina BCR, Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa Calderón cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos, solicito se autorice permiso a mi representada para realizar una feria de vehículos en el Parqueo de nuestro edificio ubicado en Quepos centro costado este del Mercado Municipal de Quepos. Dicha actividad se planea realizar los días: 18,19 y 20 de junio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Para esta actividad se enviarán invitaciones por medio de correo electrónico a nuestros clientes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la actividad feria de vehículos en el Parqueo del BCR Quepos, en la fecha y horario solicitado; los días: 18,19 y 20 de junio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Trasladar a la Administración Municipal para la verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 14. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mariela Gamboa Calderón, gerente de oficina BCR, Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa Calderón cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos, solicito se autorice permiso a mi representada para realizar una Feria Pymes en el Parqueo de nuestro edificio ubicado en Quepos centro costado este del Mercado Municipal de Quepos. Dicha actividad se planea realizar los días: 24, 25, 26 y 27 de junio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Para esta actividad se enviarán invitaciones por medio de correo electrónico a nuestros clientes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la actividad Feria Pymes en el Parqueo del BCR Quepos, en la fecha y horario solicitado; los días: 24, 25, 26 y 27 de junio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Trasladar a la Administración Municipal para la verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 15. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Jhonny Salas, representante de Organización Pacific Pride, documento que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2164

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Asunto: Solicitud de permiso para la realización del festival “Pacific Pride”

2 Estimados miembros del Concejo Municipal:

3 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en calidad de
4 representante de la organización Pacific Pride y en nombre propio. Jhonny Salas Martínez,
5 portador de la cédula 2-0567-0915, vecino de Manuel Antonio, con el fin de solicitar
6 formalmente la autorización para la realización del festival masivo de música y arte “Pacific
7 Pride”.

8 Este evento se propone llevar a cabo del 17 al 20 de julio de 2025 en los sectores de Playa
9 Manuel Antonio (zona verde) y Río Londres (Planeta Sano), en el cantón de Quepos.

10 El Pacific Pride es una celebración en conmemoración del Día del Orgullo, orientada a la
11 comunidad LGBTQ+ y abierta al público en general. Su objetivo es ofrecer un espacio
12 inclusivo, seguro y de sana convivencia, promoviendo al mismo tiempo la diversidad
13 cultural, el respeto, y el fortalecimiento de la economía local mediante la atracción de turismo
14 nacional e internacional.

15 El festival incluirá actividades como Servicio de comida, presentaciones de música
16 electrónica, intervenciones artísticas, talleres culturales y eventos comunitarios, todo con un
17 enfoque ambientalmente responsable y sostenible.

18 Nos comprometemos a coordinar debidamente con todas las instituciones competentes, como
19 la **Fuerza Pública, El INS, el Ministerio de Salud, Cruz Roja Costarricense**, entre otras,
20 para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, el control del sonido, la seguridad
21 ciudadana, el manejo adecuado de residuos y la limpieza de las áreas utilizadas.

22 Asimismo, como muestra de nuestro compromiso con la comunidad y el medio ambiente,
23 proponemos realizar una **donación inicial de 30 Estañones de Reciclaje con sus**
24 **respectivos colores para reciclaje**, los cuales se indicará que fueron donados de parte de la
25 Municipalidad. Los cuáles serán distribuidos en **10 puntos estratégicos** desde la zona de
26 Playitas hasta la rotonda de la playa, todos debidamente rotulados con los logotipos del
27 evento y de la Municipalidad.

28 Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos a su entera disposición para
29 ampliar detalles o presentar formalmente el proyecto en una sesión del Concejo Municipal,
30 si así lo consideran pertinente.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
31 **DOCUMENTO.**-----

32 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Denegar el permiso de uso de zona
33 publica solicitado para el festival “Pacific Pride, en cuanto a la parte del visto bueno del
34 Concejo se deniega porque es una es una finca privada, pero es algo que las personas pueden

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2165

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 tramitar en la Administración Municipal, en el departamento de patentes y resolverlo. En ese
2 caso, trasladar este asunto a la administración para que la persona sea presente ahí a llevar a
3 cabo todos los trámites de ley correspondiente para un evento masivo. **Se acuerda lo**
4 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
5 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
6 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

7 **Oficio 16.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Dylan Rogers Castro, representante
8 legal de Condotel Las Cascadas S.A., documento que textualmente dice: -(...) -----

9 Reciban un cordial saludo. Me dirijo respetuosamente a ustedes en calidad de representante
10 legal de **Condotel Las Cascadas S.A.**, operador del Boutique Hotel Las Cascadas, un
11 proyecto familiar con más de 30 años de trayectoria ininterrumpida en la comunidad de
12 Quepos, y una historia de cumplimiento impecable en materia de patentes, tributos
13 municipales y regulaciones locales.

14 Quisiera solicitar formalmente la **autorización para la utilización de suelo e instalación de**
15 **un rótulo informativo** en el espacio público, ubicado específicamente en la **coordenada**
16 **9°25'39.1"N 84°09'57.3"W**, sobre la acera frente al skate park de Quepos, **en la calle Paseo**
17 **del Mar**, justo al lado opuesto de donde históricamente se encontraba nuestro anterior rótulo,
18 el cual fue removido por orden de la municipalidad en agosto de 2024.

19 El nuevo rótulo propuesto está diseñado en piedra gabionada, con medidas aproximadas de
20 **1.5 metros de ancho, 0.80 metros de profundidad y 3 metros de altura**, y contará con
21 **iluminación dirigida**, sin afectar visualmente el entorno ni interferir con el paso peatonal o
22 vehicular. La estructura incluirá información orientativa tanto del hotel como de otros puntos
23 clave de la zona: **Marina Pez Vela, Playa Nahomi, el centro de la cultura local y accesos**
24 **principales**, lo cual además de promover nuestro negocio, brindará orientación valiosa a
25 turistas y visitantes.

26 Cabe destacar que el sitio específico donde se desea colocar el rótulo fue **evaluado y**
27 **acordado directamente con un ingeniero de la Municipalidad de Quepos**, con el objetivo
28 de garantizar su óptima visibilidad, sin afectar la estética urbana ni la seguridad vial.

29 **Contexto e impacto:**

30 Durante más de dos décadas, nuestro rótulo había sido un punto de referencia esencial tanto
31 para turistas como para residentes, ubicado en un lugar estratégico, visible desde la calle y
32 muy cerca de la Marina. Sin embargo, su remoción en 2024, pese a contar con permisos
33 anteriores y pagos al día, ha provocado una **reducción estimada del 64% en walk-ins** en

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 2166

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 comparación con años previos. Esta afectación ha sido constante desde el retiro del rótulo y
2 ha generado:

3 Múltiples **quejas formales de huéspedes** actuales que reportan dificultad para encontrarnos.

4 **Llamadas frecuentes al front desk** solicitando instrucciones para llegar.

5 · Pérdidas estimadas en ingresos por visibilidad, que rondan entre **\$8,000 y \$12,000 USD**
6 **anuales**, afectando no solo nuestra operación directa, sino también nuestra capacidad para
7 emplear personal local, contratar proveedores y generar valor turístico en la zona.

8 Consideramos que permitir la reinstalación del rótulo en esta nueva ubicación beneficiará no
9 solo a nuestro negocio, sino al tejido turístico de Quepos, al facilitar orientación a los
10 visitantes y reforzar la identidad visual de una empresa comprometida con el desarrollo local
11 desde hace más de tres décadas.

12 Adjunto a este correo encontrará fotografías del sitio acordado para su instalación.

13 Agradezco profundamente la atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier
14 requerimiento adicional o procedimiento que el Concejo estime pertinente. Confiamos en
15 que, con su aprobación, podamos restituir una herramienta fundamental para la operación y
16 orientación turística de nuestro hotel y comunidad.- **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

18 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la Nota SIN NÚMERO,
19 remitida por el señor Dylan Rogers Castro, representante legal de Condotel Las Cascadas
20 S.A., a la Administración Municipal para estudio y recomendación al respecto y así poder
21 dar respuesta a lo solicitado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
22 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
23 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

24 **Oficio 17.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Acosta Vindas, inquilino del
25 local número 11 del Mercado Municipal, documento que textualmente dice: -(...) -----

26 **Asunto: Solicitud de cambio de actividad comercial**

27 Estimados señores:

28 Yo, Henry Acosta Vindas, portador de la cédula de identidad número 1-0761-0908,
29 propietario del Local número 11, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitar el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2167

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

cambio de la actividad comercial de dicho local, para que en adelante funcione bajo el nombre y giro comercial de "**Tienda y Variedades**".

Esta modificación responde a necesidades actuales del negocio y busca ofrecer una mayor diversidad de productos a la comunidad, cumpliendo siempre con las disposiciones legales y normativas municipales correspondientes.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este trámite, quedando a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Acosta Vindas, inquilino del local número 11 del Mercado Municipal, a la Administración Municipal para estudio y recomendación al respecto y así poder dar respuesta a lo solicitado en un plazo de quince días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:36 HORAS, REANUDANDO AL SER LAS 18:40HORAS, Y HACE UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA REGRESART A LA VOTACIÓN DEL ACUERDO 26. OFICIO 15. -----

Oficio 18. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, documento que textualmente dice: -(...) -----

CARTA ABIERTA A LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN PRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN QUEPOS Y LA REGIÓN PACÍFICA CENTRAL

Estimadas autoridades, representantes institucionales, miembros de asociaciones y comunidad en general: me dirijo a ustedes desde el más profundo compromiso que he sostenido durante años con las personas con discapacidad y sus familias en el cantón de Quepos. Como coordinador del CEDOE Quepos (Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales), y en proceso de culminar mi formación profesional como licenciado en Terapia Física en septiembre de 2025, he dedicado mi vida a brindar atención integral a esta población desde un enfoque respetuoso, humano, profesional y, sobre todo, ético.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2168

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Hoy me veo en la necesidad de alzar la voz, no por orgullo, sino por dignidad. En los últimos
2 años, he sido víctima —junto a decenas de familias en condición de discapacidad— de
3 acciones manipuladoras, falsas promesas, aprovechamiento político y campañas de
4 desprestigio por parte de la señora Heylin Rebeca Ortega Gonzales, cédula de identidad 1-
5 1279-0793, quien se presenta como promotora de derechos humanos.

6 Durante el año 2024, esta persona me solicitó realizar fichas técnicas para trámites de ayudas
7 técnicas de CONAPDIS, prometiendo el pago por mi servicio profesional y derivando a mi
8 espacio privado a siete personas en condición de discapacidad —muchas de ellas en pobreza
9 extrema— sin avisar con antelación y con promesas de ayudas institucionales que nunca
10 llegaron. Personas a quienes atendí de corazón, gratuitamente, mientras ella desaparecía de
11 la comunicación y jamás cumplió con el pago acordado, ni dio la cara ante quienes usó
12 políticamente.

13 Posteriormente, en actividades públicas como el Cantonato de Quepos, se hizo una invitación
14 a participar en el desfile de Personas con Discapacidad en octubre de 2024. En esa ocasión,
15 se adjudicó logros y gestiones que no le corresponden, invisibilizando a los verdaderos
16 profesionales, familias y líderes comunitarios que durante años hemos construido con
17 esfuerzo espacios inclusivos, sin fines políticos. Incluso bloqueó apoyos importantes al
18 confundir a donantes y proveedores, afectando directamente a niños, niñas y adultos con
19 discapacidad.

20 Lo más preocupante es su intención de realizar, el 29 de mayo, una manifestación en el puente
21 de Quepos con personas con discapacidad, al aire libre, bajo el sol, con personas con
22 movilidad reducida y condiciones delicadas, como medida para exigir rampas en la
23 comunidad. Como terapeuta y defensor de los derechos de esta población, estoy
24 completamente de acuerdo con la necesidad de accesibilidad universal, pero jamás mediante
25 acciones que pongan en riesgo la integridad física de estas personas ni que utilicen su imagen
26 para fines personales o de protagonismo político. Es por eso por lo que les solicito, con todo
27 respeto:

- 28 1. Que no se permita la utilización de las personas con discapacidad con fines personales,
29 políticos o electorales, resguardando su dignidad y evitando cualquier forma de
30 instrumentalización.
- 31 2. Que se verifique la legitimidad, experiencia y trayectoria de las personas que gestionan
32 recursos, ayudas o convocan a actividades en nombre de esta población, para garantizar
33 una representación ética y responsable.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2169

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

3. Que se escuche y respalde a quienes hemos trabajado de forma constante, comprometida y desde una ética profesional en la construcción de una comunidad verdaderamente inclusiva, reconociendo el camino recorrido en conjunto.

4. Que se haga un llamado firme al respeto, la articulación interinstitucional y la transparencia como pilares fundamentales en toda labor que involucre a personas en condición de vulnerabilidad.

5. Que se prohíba la participación de la señora Heylin Ortega en cualquier actividad, comisión o iniciativa relacionada con personas con discapacidad, incluyendo la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), debido a sus reiteradas conductas de manipulación, falsedad y aprovechamiento indebido de esta población.

6. Que las instituciones públicas y privadas, así como las asociaciones vinculadas al bienestar de las personas con discapacidad, se abstengan de brindarle espacios de representación o interlocución, y eviten que esta persona se aproveche de la buena voluntad de familias y personas en situación de vulnerabilidad.

7. Que se tomen medidas preventivas efectivas para proteger la integridad física, emocional y social de las personas con discapacidad, evitando que sean utilizadas con fines políticos, económicos o simbólicos ajenos a sus verdaderas necesidades.

8. Que se promueva y fortalezca un marco de trabajo basado en la transparencia, el respeto, la ética profesional y la coordinación intersectorial, con el fin de asegurar que quienes colaboramos en el ámbito de la inclusión y los derechos humanos en Quepos lo hagamos con honestidad y compromiso real.

Como promotor de Quepos Inclusivo, seguiré defendiendo la causa de las personas con discapacidad con firmeza, sin claudicar ante quienes usan su dolor como bandera, y reitero mi disposición a colaborar con todas las instituciones que de verdad quieran construir un cantón más justo, solidario y accesible. Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración, diálogo o trabajo conjunto por el bienestar de nuestra gente.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la COMAD, la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA; PARA EL OFICIO 19, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PRESIDENCIA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, ADEMÁS DE ABSTENERSE DE VOTAR. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2170

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Oficio 19. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Enrique José Donato Sánchez, documento que textualmente dice: -(...) -----

Yo, Enrique José Donato Sánchez, cédula de identidad número 1-724-001709, respetuosamente me presento ante este Honorable Concejo Municipal para hacer formal entrega del documento titulado:

"Solicitud de intervención y control político en relación con cesión de derechos de crédito sobre facturas municipales"

El mismo contiene una exposición clara de los hechos relacionados con la cesión de créditos derivados del contrato de licitación 2023LD-000053-002370001, en aras de salvaguardar derechos legalmente adquiridos, proteger los intereses públicos y evitar eventuales perjuicios económicos al Gobierno Local.

Agradezco la recepción de esta gestión, así como la atención que puedan brindar al asunto planteado.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier información o requerimiento adicional.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Enrique José Donato Sánchez. Solicitar además a la Administración Municipal un informe al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA ESCUCHAR UN COMENTARIO DEL Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Ahorita en la sesión tengo los vecinos de los que estuvieron la semana pasada lamentando la situación que están viviendo en este mismo instante con estos aguaceros del canal que está aquí por barrio Bellavista y lo que conlleva allá donde los Camacho y todo esto, Muy bien, ahora sí, lo que yo refiero señor alcalde, es que a ver si usamos la maquinita, la excavadora chiquitita que la metan ahí, tal vez les ayude a que esto no les suceda, así están las casas ahorita ahí, entonces eso lo que está pasando ahí con tema de aguas es como un tema de información, porque si podemos ver dónde le montamos un operario a esa maquinita que se compró con esa iniciativa, entonces más bien no es atacando, sino más bien informando. **Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2171

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 **interino;** Sí, entonces tal vez compañero hay que recalcar que está lloviendo
2 descontroladamente, que la marea está alta. Sí, pero le solicita los vecinos llamar al 911
3 también.-----

4 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
5 **LEGAL, SÍNDICOS).** -----

6 **Informe 01.** Informe MQ-PM-059-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz
7 Jiménez, presidente municipal.; documento que textualmente dice: -(...) -----

8 Asunto: Informe mesa de trabajo tema Delimitación del Patrimonio Natural del Estado
9 (Adjunto oficio DAJ-MINAE -1691-2024, emitido por MINAE de fecha 28 de noviembre
10 2024)

11 **Estimados señores:**

12 En atención al acuerdo 28, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal
13 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 065-2025, celebrada el día martes 25 de febrero de 2025,
14 que refiere a “Solicitar con carácter de urgencia una reunión con la Dirección del Área de
15 Conservación Pacífico Central (ACOPAC), a fin de aclarar y revisar la delimitación en el
16 sector sur del cantón de Quepos antes de su oficialización. Es fundamental que esta
17 Municipalidad ejerza todas las acciones necesarias para:

18 • *Garantizar que el progreso, la educación y el bienestar social de muchas familias no*
19 *se vean afectados por decisiones que carecen de una adecuada coordinación y*
20 *comunicación.*

21 • *Determinar si la delimitación afecta concesiones existentes, calles públicas, centros*
22 *educativos, viviendas, comercios y propiedades privadas o comunales, ya que cualquier*
23 *alteración en estos sectores podría generar consecuencias significativas para el desarrollo*
24 *y la calidad de vida de los habitantes.*

25 • *Proteger la seguridad jurídica de los habitantes del cantón, asegurando que*
26 *cualquier modificación territorial respete los derechos adquiridos y el ordenamiento*
27 *existente.*

28 • *Promover la participación ciudadana y el diálogo interinstitucional, garantizando*
29 *que las comunidades y autoridades locales sean informadas y consultadas antes de tomar*
30 *decisiones que impacten su desarrollo.*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2172

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • *Equilibrar la conservación ambiental con el derecho de la comunidad al desarrollo*
2 *sostenible, evitando que la falta de coordinación derive en restricciones desproporcionadas*
3 *o en conflictos innecesarios.*

4
5 Al respecto se indica que se llevó a cabo una mesa de trabajo el 02 de mayo de 2025, a las
6 10:00 am, en el salón de sesiones municipales en la que participó: por parte del Concejo
7 Municipal los señores; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; y Señor Jose
8 Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, por parte de la Administración Municipal; el Señor
9 Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero; Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe
10 de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de
11 Gestión Ambiental y Licda. Cinthya Alfaro Chavarría, de la Unidad de Asesoría Jurídica
12 Municipal, además del señor Gil Ruíz Rodríguez SINAC-ACOPAC.

13 De la reunión sostenida se informa se conversó respecto a la Revisión y propuestas para la
14 delimitación del patrimonio natural en Quepos, equilibrando conservación ambiental y
15 desarrollo comunitario, los siguientes temas;

16 **1. Certificación del Patrimonio Natural del Estado y su impacto en el desarrollo**

- 17 • La certificación del patrimonio natural del estado realizada en 2011 fue discutida
18 extensamente, destacando que se utilizó una metodología que posteriormente fue
19 cuestionada por una directriz de 2016, lo que genera dudas sobre su validez legal.
20 • Se mencionó que esta certificación ha afectado planes reguladores, concesiones
21 otorgadas y planos de fincas inscritas, lo que ha generado inseguridad jurídica para
22 propietarios y administradores.
23 • Se planteó la necesidad de revisar y actualizar la certificación del patrimonio natural
24 del estado, considerando los derechos adquiridos y el impacto en el desarrollo social
25 y económico de las comunidades.
26 • Se destacó que la certificación del 2011 es un acto administrativo en firme, pero
27 podría ser objeto de nulidad debido a la falta de cumplimiento de la metodología
28 vigente en ese momento.

29 **2. Delimitación de ecosistemas estuarinos y manglares**

- 30 • Se discutió la metodología utilizada para delimitar los ecosistemas estuarinos y
31 manglares, basada en fotografías aéreas de 1947 y 2003, lo que generó
32 cuestionamientos sobre su precisión y relevancia actual.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2173

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- Se mencionó que la delimitación incluye áreas que ya han sido desarrolladas, como calles públicas, viviendas y colegios, lo que genera conflictos legales y sociales.
- Se propuso realizar una revisión del procedimiento de delimitación, incluyendo visitas de campo y análisis técnico-científico, para corregir inconsistencias y garantizar un proceso más transparente y participativo.
- Se destacó que el manglar es considerado patrimonio natural del estado, incluso si ya no existe físicamente, lo que genera interpretaciones legales complejas y posibles conflictos.

3. Impacto social y económico de las delimitaciones

- Se abordó el impacto social de las delimitaciones, destacando casos de personas que construyeron viviendas y están pagando créditos hipotecarios en áreas que ahora se consideran patrimonio natural del estado, lo que podría generar problemas legales y financieros.
- Se mencionó que las delimitaciones afectan directamente el desarrollo económico de las comunidades, incluyendo proyectos estratégicos, infraestructura pública y propiedades privadas.
- Se propuso equilibrar la conservación ambiental con el derecho de las comunidades al desarrollo sostenible, evitando restricciones desproporcionadas y conflictos innecesarios.

4. Participación ciudadana y coordinación interinstitucional

- Se enfatizó la importancia de garantizar la participación ciudadana y el diálogo interinstitucional en los procesos de delimitación, para informar y consultar a las comunidades antes de tomar decisiones que impacten su desarrollo.
- Se criticó la falta de comunicación efectiva entre el MINAE y las autoridades locales, lo que ha generado incertidumbre y conflictos en las comunidades afectadas.
- Se propuso establecer mesas de trabajo conjuntas entre ACOPAC, la municipalidad y las comunidades para revisar las delimitaciones y buscar soluciones consensuadas.

5. Propuesta de ley para regular áreas afectadas

- Se planteó la necesidad de una ley específica que permita regular las áreas ya desarrolladas y afectadas por las delimitaciones, respetando los derechos adquiridos y el ordenamiento existente.
- Se sugirió que esta ley podría incluir todas las áreas que ya tienen escrituras, infraestructura y desarrollo, para evitar conflictos legales y garantizar la seguridad jurídica de los habitantes.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2174

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- Se destacó que esta propuesta de ley podría ser una solución integral para resolver los problemas generados por las delimitaciones y garantizar un equilibrio entre conservación y desarrollo.

6. Problemas administrativos y recursos limitados

- Se mencionó que ACOPAC enfrenta limitaciones administrativas y de personal para realizar las delimitaciones, con solo tres funcionarios encargados de 250 km de costa, lo que dificulta el proceso.
- Se destacó que la falta de recursos y coordinación interinstitucional ha generado retrasos y problemas en la implementación de las delimitaciones.
- Se propuso buscar apoyo político y financiero para fortalecer la capacidad de ACOPAC y garantizar un proceso más eficiente y transparente.

7. Conflictos legales y procesos de lesividad

- Se discutió la posibilidad de iniciar procesos de lesividad para corregir inscripciones erróneas de terrenos en el patrimonio natural del estado, lo que podría generar conflictos legales prolongados.
- Se mencionó que estos procesos son complejos y podrían afectar a cientos de propiedades, lo que requiere una solución integral y coordinada.
- Se destacó que la falta de consulta legal en los procedimientos anteriores ha generado errores que ahora deben ser corregidos.

8. Propuesta de trabajo conjunto y próximos pasos

- Se acordó conformar una comisión de trabajo conjunta entre ACOPAC y la municipalidad para revisar las delimitaciones y presentar los resultados en una sesión futura.
- Se propuso realizar una gira técnica para mostrar cómo se realizaron las delimitaciones y explicar las metodologías utilizadas.
- Se destacó la importancia de trabajar juntos como funcionarios públicos al servicio de las comunidades, dejando de lado conflictos y buscando soluciones consensuadas.
- Se acordó enviar información relevante y coordinar reuniones futuras para avanzar en la solución de los problemas planteados.

Próximos pasos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2175

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1. Enviar la respuesta al oficio relacionado con el informe parcial del levantamiento de información de sistemas estuarinos y de humedales en el sector sur de Quepos por parte de Don Gil Ruíz de SINAC-ACOPAC
2. Conformar una comisión para dar respuesta al oficio mencionado y presentar los resultados del informe parcial del sector sur de Quepos:
3. Solicitar el expediente completo del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para revisar las inconsistencias señaladas en la delimitación oficializada: por parte de Don Gil Ruíz de SINAC-ACOPAC
4. Identificar y listar las propiedades traslapadas en la delimitación oficializada para solicitar una revisión de las inconsistencias:
5. Facilitar el criterio jurídico sobre la directriz de 2016 que indica no utilizarla para la certificación del patrimonio natural del estado, por parte de Don Gil Ruíz de SINAC-ACOPAC
6. Coordinar una reunión para presentar los resultados del informe parcial del sector sur de Quepos y discutir los cambios preliminares en la delimitación: por parte de Don Gil Ruíz de SINAC-ACOPAC y Municipalidad de Quepos.
7. Enviar la información y documentos relevantes al correo del concejo municipal por parte de Don Gil Ruíz de SINAC-ACOPAC.

Se deja así rendido el presente informe para que se tomen los acuerdos que así considere pertinente el Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS AL INFORME 01.

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica; Esta nota un poco extensa y todo, pero trae mucha importancia para todo el cantón. Definitivamente son buenas noticias los que hemos estado dándole seguimiento al tema de la delimitación del IGN y MINAE sobre lo que son manglares y patrimonio natural del estado, y que tienen una afectación sobre el cantón prácticamente en este momento. Quiero decirles que la última reunión que tuvimos aquí con uno de los representantes del MINAE, no al nivel jerárquico de una de las que hemos tratado de que vinieran, pero en la persona de don Gil encontramos esta última vez una luz, una luz y de verdad que quiero comentarlos con ustedes y con los compañeros del consejo, porque definitivamente don Lutgardo, en eso le aprendí un montón esta última vez, que por cierto estuvo con otros la compañera Cynthia fue que estuvo, viera que sucedieron muchas cosas y la respuesta, este oficio de respuesta nos trae un aliciente, no está completo, porque el MINAE sigue insistiendo que donde hubo primero que nada que la ley de los manglares está antes de la 6043 y que por lo tanto es un bien demanial y que eso donde hubo mangles

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2176

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 se sigue extendiendo el mangle para toda la vida, esa es la posición de ellos de siempre. Sin
2 embargo, tras de eso, el mismo don Gil nos dice, porque fue una cosa que se habló en la
3 reunión, que la única forma de corregir esto es mediante una ley, que es lo que nosotros
4 hemos hablado varias veces. Entonces, y ellos dicen que por lo menos esta vez la comentan
5 ellos y que el MINAE le toca cierta parte y que nosotros la otra. Entonces yo veo una anuencia
6 a que aprovechemos esto, a que aprovechemos esta ventana que se está abriendo, porque si
7 logramos y los que, bueno, los que saben y los que hemos venido poniendo atención, sabemos
8 que la única forma real de poder solucionar una situación que tenemos encima, y no sólo
9 nosotros, sino que esto va prácticamente a nivel país, es la única solución, es la única solución
10 real. Entonces, dentro de la propuesta de este informe es la creación de una comisión especial
11 para darle seguimiento a esto y también una invitación que queremos ahorita revelar para los
12 diputados y hacerla aquí y traer pues a ver si esta vez nos mandan a alguien de jerarquía de
13 MiNAE, pero sí es algo dentro de lo que hemos venido trabajando y trabajando y trabajando,
14 como dándole a la misma piedra y dándole a la misma piedra, como que esta vez algo aflojó,
15 algo aflojó y creemos que es conveniente darle seguimiento

16 **2- Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, menciona;** voy a hacer
17 algunos comentarios sobre lo el grave problema que sufrimos con el MINAE es que aquí yo
18 no he visto a ninguno del departamento legal del MINAE. Yo no sé si ustedes lo han notado,
19 recordado, que la gente que ha venido acá dice que los superiores del departamento legal
20 dijeron y dijeron y dijeron, yo eso lo he escuchado montones de veces y no he visto a ningún
21 abogado, los que vienen son ambientalistas, biólogos y personas que no tienen ni la menor
22 idea de lo que están hablando cuando habla de leyes, y para mí, zapatero a sus zapatos, yo no
23 me pongo a hablar de biología y tampoco creo que es conveniente que un biólogo hable de
24 leyes. Eso por un lado. Otro, me hace gracia hablar de que se haga una nueva ley, es que hay
25 cuatro leyes vigentes. Me encantaría saber cuál es la diferencia de una nueva ley con leyes
26 que están vigentes. Yo, para tomar algo positivo de eso, porque hay que ver siempre el lado
27 positivo, yo diría que eso se puede asumir para las partes de Quepos que no están cubiertas
28 por esas leyes. Por ejemplo, el lado sur, donde está Savegre, el lado, el lado norte, llamémosle
29 así, yendo hacia Parrita, yo tomaría eso como algo válido, porque ahí no hay tanta, tanta gente
30 viviendo y ya recursos que ya existen, porque nada más para recordarles algo a todos los que
31 nos están escuchando, una ley no sale del día, de un día para otro, y esa ley tiene un serio
32 problema tiene que ir a la Sala Constitucional y yo estoy completamente seguro que los
33 ambientalistas de Frente Amplio van a presentar un montón de situaciones para que la Sala
34 lo eche abajo. Yo lo único que digo es que las leyes que tenemos no las podemos desconocer,
35 eso que dijeron es una aberración jurídica. Como alguien me va a decir que una ley me
36 permite a mí construir, hacer una ciudad y simplemente por un prurito ambientalista que está

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2177

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 de moda ahorita, entonces desconozco las leyes anteriores y empezamos de cero. Para mí eso
2 es una falta de respeto para el centro de Quepos. Ahora, repito nuevamente, si hablamos de
3 las partes Savegre y la parte del sector entrando a Quepos que no están cubiertas por la ley,
4 yo lo asumiría como algo positivo. Nada más hago ese pequeño análisis porque una ley, para
5 que lo tengan en cuenta la gente que nos está viendo, no dura menos cuando le va súper bien
6 cuatro, cinco o seis años, cuando hay una mayoría absoluta diciendo lo queremos. Nada más
7 un ejemplo, la Zona Americana pasó prácticamente con los votos de todos los diputados y
8 duró cuatro años y tuvo que ir a la Sala Constitucional dos años más, y le estoy hablando de
9 una votación del prácticamente de todo el plenario, solamente la gente de Frente Amplio dijo
10 que no, Todo el plenario, entonces me pedís la opinión don Gilbert y la estoy dando. Todo
11 eso está bien, pero el centro de Quepos seguimos en la lucha porque existen leyes que
12 protegen al centro de Quepos.

13 **3- Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega;** Me rectifica lo que tal vez
14 no dije cuando se hizo esta reunión, se hizo con la gente de Matapalo, esto es sólo para el
15 sector del sur. Entonces es una muy buena respuesta de parte MINAE, porque esto es del sur.
16 Más bien yo lo que quiero es aprovecharme de eso para ver qué le metemos al centro. Pero
17 el centro digamos es una cuestión de que está ahí sí tenemos que seguir con el contencioso
18 porque ellos nos en el sur si podemos hacer algo porque no se han metido la caseta, entonces
19 ahí todavía sí se puede hacer algo, en cambio en el centro de Quepos y todo lo que está aquí
20 ya no, porque está escrito según ellos en piedra, entonces ya ahí sí hay que hacer el
21 movimiento diferente. Por eso la intervención mía era esa, como ya están aflojando algo, por
22 lo menos ahí dependiendo que nos reunamos podemos tal vez tocar el tema con más
23 propiedad, como decía usted, que vengan los de legal y se pudiera haber una mejor
24 conversación, pero sí, netamente estamos hablando que esta carta es para el sur, para el sur
25 de Quepos.

26 **4- Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acota;** como para agregar,
27 completamente y total de acuerdo con el licenciado no se le puede ni quitar, más bien le
28 agregaría y como observación de preocupación es cuántas leyes ocuparíamos en el transcurso
29 de que este tema o este monstruito va creciendo, porque ya afectaron algunas fincas, eso no
30 limita que ellos van a seguir en la misma afectación o ampliando, porque yo entiendo que
31 esto es un proceso que no se va a detener, ellos van a ir manchando o agarrando más
32 propiedades, entonces cuántas leyes vamos a tener que crear, porque ahorita tenemos la
33 afectación que hay existente y obviamente podríamos trabajar por ahí, pero cuántas leyes
34 más tendríamos que hacer para ir protegiendo o que no suceda lo que está sucediendo ahorita,
35 entonces es mi preocupación, yo creo que el problema no solamente sería abordarlo de esa
36 manera, yo creo que también debemos de ir atacándolo de otra, de otra manera, encontrando

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2178

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 la raíz del problema, yo no lo conozco, pero si es mi preocupación, esto empezó, lo hemos
2 tolerado, podemos detener algunos, pero no se detiene el problema si va a seguir, si no
3 encontramos dónde empieza el cáncer de esto **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor**
4 **Propietario, replica;** En ese caso, compañera, sí, definitivamente es preocupante y estamos
5 atendiendolo. Lo que pasa es que acordémonos que a partir de esta medición, a partir de esta
6 delimitación de aquí para atrás, no vale nada lo que se inscribió atrás ahora, lo que ellos
7 delimiten ahora, si no reclamamos en este momento sobre esa parte, el resto se queda así. Y
8 en este momento ellos tienen varias inconsistencias, sobre todo en el sur, ellos hicieron varias
9 inconsistencias horribles, como la que mostramos, dejar una hilita en medio de todo un
10 humedal, todo ese tipo de cosas. Ellos tienen que ver cómo cubrir eso, porque eso es una,
11 bueno, es una aberración con respecto a una demarcación donde han usado técnicas
12 ambientales, está el mina encima y que les haya quedado eso ahí es como puramente como
13 dormir con un trompo en la bolsa. Entonces, definitivamente ellos tienen que corregir eso,
14 pero sí sabemos que este brinco no lo podemos aguantar, porque ahorita a partir de aquí lo
15 que quede ilimitado así se quedó. Entonces por eso es el llegar a un acuerdo o más bien a una
16 situación definitiva.

17 **5- Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; menciona;** Yo le hablaba ahorita
18 aquí al oído de que, no sé si ustedes se acuerdan, empezando nosotros como al mes, mes y
19 medio, aquí vino el ministro de seguridad, hizo en una extraordinaria, toda una petitoria en
20 ese momento, por qué pongo este ejemplo, bueno, creo yo que es importante que se sume
21 primero que nada esta comisión, los cinco regidores, y a la misma vez hacer un llamado en
22 junio, sea la última extraordinaria, señor presidente, o una en julio cuando nos pueda atender,
23 y que se invite a los al menos cinco diputados a ver cuál viene. Tal vez ahora si vienen, vienen
24 tiempos políticos para que nos apoyen a nosotros, pero que esté presente también el Ministro
25 del MINAE, que esté esa persona aquí, que es el que va a escucharnos a nosotros en junto de
26 la Asamblea Legislativa, en conjunto con una problemática de una comisión que nace del
27 Consejo Municipal de este cantón, con esta problemática que tenemos para ver si realmente
28 vamos avanzando, porque bien lo decía don Lutgardo, hacer otra ley sobre ya lo que existe,
29 pero es debatir ahí a ver cuál es el rumbo que vamos a tomar y hacerles ver a ellos de que
30 todas estas inconsistencias que están sucediendo en este momento nos tiene inclusive
31 paralizado el desarrollo de este cantón, que solamente pues los pusimos en un medio de
32 comunicación, pero es importante que ellos estén presentes acá en esa extraordinaria, porque
33 extraordinaria, porque la ciudadanía Quepeña tiene que darse cuenta, aquí podemos tener una
34 mesa de trabajo y tal vez no saben ni quién vino y quién no está, pero por lo menos los
35 invitamos a que vengan, yo sé que los los escritorios no son tan modernos como los que
36 tienen allá en San José, pero creo que los salarios de ellos también los pagamos con los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2179

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 impuestos de nosotros, que somos los que pagamos esos salarios y son los que pagan
2 inclusive las dietas de nosotros también, señor presidente. -----

3 **6- Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; agrega:** Esto tenía que
4 haberse hecho cuando se delimitó el centro de Quepos, y la gente del MINAE en ningún
5 momento ni siquiera quiso que nuestros técnicos, Víctor Hugo, y el Topógrafo les ayudaran
6 a hacerlo, o sea, como dice el dicho, siempre, nunca es tarde cuando la dicha es buena. Pero
7 honestamente, qué lástima que es ahora, porque si esa mesa de trabajo se hubiera hecho,
8 estoy convencido de que no estaríamos en la locura a la que llegó el MINAE, pero igual
9 aprovechémoslo, que ahora es un buen momento. -----

10 **7- Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, menciona;** que bueno, el Centro
11 Quepos va a vivir en ese mundo hasta que todo la gente nos unamos a gritar. Yo me pongo a
12 ver que el presidente de la República sale con la gente a las calles y nadie le dice nada, hoy
13 que estuvimos por allá, vimos la gente pasivamente pidiendo sus inquietudes. Cuando
14 nosotros tomamos esta iniciativa, poner esta moción, es porque nosotros fuimos a Matapalo,
15 estuvimos en Hatillo y veníamos caminando con la gente, algunas personas como Matilde,
16 como alguna gente de Matapalo que están preocupados porque si en el río de Naranjo, en el
17 río de Naranjo, digamos, hay un poco de zacate en el centro y el río pasa por los lados, ellos
18 van a decir que eso es una élite, que no va a ser humedal y la dejan ahí, así está pasando en
19 Matapalo o en algunos sectores de esas comunidades, ahí muy claro dice que tenemos que
20 hacer una comisión, y ojalá que dentro de esas comisiones, dentro de asesores de nosotros
21 para que nos ayuden a sacar esto adelante y creo que por el bien de algunas personas que
22 están dentro de unas fincas, porque también están tocando las fincas y están tocando ya lo
23 que es, digamos, hasta playas, hasta las playas como Playa Linda, como Matapalo están
24 también, entonces ahí tenemos que cuidar esos huevitos que están ahí. -----

25 -

26 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** conformar una Comisión Municipal
27 Especial de seguimiento a la resolución de la sala Constitucional número 2021-0274
28 conformada por los cinco regidores propietarios; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa,
29 Regidor Propietario; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y Jose Manuel Jara
30 Mora. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
31 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
32 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Po ausencia**
33 **temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor**
34 **José Rafael León Mora, Regidor Suplente. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2180

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO 32; EL CONCEJO ACUERDO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DE LA AGENDA EL INFORME 12, Y PASAR A CONOCER DE LA AGENDA A PARTIR DEL INFORME 32. -----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-662-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-073-225, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Tramite urgente Remisión de recurso de revocatoria al Concejo Municipal.

Estimada señora:

La presente es para hacer el traslado del recurso de revocatoria interpuesto por SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN SOCIEDAD ANONIMA en contra del acto de adjudicación de la licitación menor número 2025LE-000002-0023700001 con el objeto de CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PLANTEL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, para que se traslade al honorable Concejo Municipal y sea resuelto en tiempo y forma.

Asimismo esta unidad con respecto al recurso manifiesta:

RESULTANDO.

PRIMERO: Que mediante Licitación Reducida N° 2025LE-000002-0023700001, la Municipalidad de Quepos promovió el procedimiento de contratación para los "Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia para el Plantel de la Unidad de Desarrollo Infraestructura Vial", según pliego de condiciones publicado el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Que, mediante acto administrativo del 9 de abril de 2025, se adjudicó el procedimiento a favor de PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANÓNIMA (PASECO), cédula jurídica 3-101-659851, por un monto total de ₡32.383.401,48 (treinta y dos millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos un colones con 48/100).

TERCERO: Que el Consorcio Seguridad Alfa S.A. y Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A. (en adelante, "el Recurrente") interpuso recurso de revocatoria el 22 de abril de 2025, alegando:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2181

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Ilegalidad del precio ofertado por PASECO en el rubro de mano de obra, al no cumplir con
2 salarios mínimos y cargas sociales.

3 Omisión de 5 puntos por condición PYME, pese a presentar certificación vigente.

4 CUARTO: Que la empresa PASECO, mediante el "Oficio Respuesta Audiencia" (29 de abril
5 de 2025) y el informe técnico del Contador Público Autorizado (CPA-ORC-09-2025),
6 defendió la legalidad de su oferta y solicitó el rechazo del recurso.

7 QUINTO: Que se revisan las prescripciones legales, sin admitir elementos que generen
8 futuras nulidades.

9 **CONSIDERANDO:**

10 PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 61 inciso p) de la LGCP, esta Administración
11 es competente para resolver el recurso de revocatoria. Asimismo, el Recurrente ostenta
12 legitimación activa por haber participado en el procedimiento y ocupar la segunda posición
13 en la evaluación.

14 SEGUNDO: Sobre el precio ilegal de PASECO.

15 El Recurrente sostiene que el cálculo de mano de obra de PASECO incumple la normativa
16 laboral. No obstante, el informe CPA-ORC-09-2025 detalla:

17 La estructura de costos de PASECO incluye salarios, cargas sociales (45.71%), feriados,
18 vacaciones y póliza de riesgos, conforme al Decreto N° 44756-MTSS.

19 Que el ingeniero Ricardo Valero López en su análisis indica:

20 *...luego de realizar un análisis la documentación presentada por la empresa PASECO en*
21 *defensa de lo argumentado En su apelación, el Consorcio Seguridad Alfa S.A. y Servicios de*
22 *Control y Vigilancia Joben S.A. alega que PASECO ofertó un precio ilegal, pero no*
23 *demuestra en donde está la ilegalidad. se puede evidenciar el cumplimiento, de la estructura*
24 *de costo y las prestaciones de ley al personal para lograr llevar a cabo la contratación del*
25 *servicio de vigilancia en caso de ser adjudicados, se adjunta la justificación textual “*

26 *Lo que PASECO presenta fue una distribución de puestos, para un oficial fijo 24/7, como se*
27 *detalla a continuación:*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2182

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ID	Días a Laborar	Horarios	Hrs x día Unit	Hrs x semana Unit	Cant Oficiales
Servicios de seguridad 1 oficial 24/7	Lunes a Domingo, Feriados y asusetos	06:00 a 14:00	8	56	1
		14:00 a 18:00	4	28	1
		18:00 a 00:00	6	42	1
		00:00 a 06:00	6	42	1
Totales				168.00	4

Como se puede apreciar, PASECO ofertó 24 horas 7 días a la semana, utilizando 4 oficiales, en un turno de 8 horas, un turno de 4 horas y dos turnos de 6 horas cada uno, lo que totaliza las 24 horas de un oficial fijo, solicitadas por la Municipalidad de Quepos. Además, cabe resaltar que dicha estructura viene presentada por un contador público. Según informe de Contador Público Autorizado, número CPAORC-09-2025, preparado por el Lic. Olman Rímola Castillo.

Por su parte, el Consorcio Seguridad Alfa S.A. y Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A. ofertó tres turnos de 8 horas cada uno, lo que hace que su oferta sea más cara que la de PASECO.

Luego de analizar la documentación presentada por la empresa PASECO en defensa de lo argumentado En su apelación, el Consorcio Seguridad Alfa S.A. y Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A. alega que PASECO ofertó un precio ilegal, pero no demuestra en donde está la ilegalidad. se puede evidenciar el cumplimiento, de la estructura de costo y las prestaciones de ley al personal para lograr llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia en caso de ser adjudicados, se adjunta la justificación textual “

Lo que PASECO presenta fue una distribución de puestos, para un oficial fijo 24/7, como se detalla a continuación:

Como se puede apreciar, PASECO ofertó 24 horas 7 días a la semana, utilizando 4 oficiales, en un turno de 8 horas, un turno de 4 horas y dos turnos de 6 horas cada uno, lo que totaliza las 24 horas de un oficial fijo, solicitadas por la Municipalidad de Quepos. Por su parte, el Consorcio Seguridad Alfa S.A. y Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A. ofertó tres turnos de 8 horas cada uno, lo que hace que su oferta sea más cara que la de PASECO.

Lo que alega el Consorcio:

Que el precio ofertado por PASECO no cubre los costos mínimos legales (salario base, cargas sociales, pólizas, feriados, etc.). Que esto genera un “precio ruinoso” e inelegible.

Respuesta de la administración / defensa de PASECO:

PASECO justifica su oferta en una estrategia de turnos alternos (4 oficiales distribuidos en 4 turnos diarios que suman 24 horas). Se adjunta su estructura de costos, donde se demuestran salarios y cargas según ley.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2183

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 *No se evidencia subcotización ilegal; solo una estrategia diferente a la del Consorcio, pero*
2 *válida.*

3 *Conclusión:*

4 *No hay evidencia técnica o legal contundente en el recurso que desvirtúe la legalidad de la*
5 *oferta de PASECO. El hecho de que el Consorcio utilice 3 oficiales en turnos de 8 horas y*
6 *PASECO utilice 4 en turnos distintos no implica ilegalidad per se, solo una propuesta más*
7 *eficiente. Por tanto, no se acredita el precio ruinoso.*

8 Así las cosas, el precio total ofertado (¢32.383.401,48) es aceptable, cierto y definitivo, sin
9 indicios de ilegalidad o ruina.

10 Según el artículo 106 del Reglamento de la LGCP, corresponde al oferente justificar su precio
11 ante la Administración. El Recurrente no aportó evidencia contundente que demuestre
12 incumplimiento legal, limitándose a comparaciones técnicas insuficientes.

13 **TERCERO: Sobre la omisión de puntos PYME.**

14 El Recurrente presentó un certificado DIGEPYME con vigencia hasta el 21 de marzo de
15 2025. Si bien alegó una renovación posterior (DIGEPYME-SIEC-CONST-1026129-2025),
16 el artículo 135 del Reglamento de la LGCP exige que la documentación PYME sea válida al
17 momento de presentar la oferta.

18 La Administración verificó que, al cierre de la recepción de ofertas (28 de febrero de 2025),
19 el certificado del Recurrente estaba vencido. Por tanto, la asignación de 0 puntos en el rubro
20 PYME fue ajustada a derecho, no obstante por considerarse aspecto subsanable y presentarlo
21 en esta instancia se le otorgan los 5 puntos de empresa PYME.

22 Por lo tanto la recomendación final sería:

23 Reconocer los 5 puntos PYME al Consorcio recurrente.

24 Mantener la adjudicación a PASECO, en virtud de que luego de realizar el ejercicio, se
25 mantiene con la mayor puntuación, como se detalla a continuación:

OFERENTE	PRECIO 70%	EXPERIENCIA 20%	PYME 5%	LOCALIA 5%	TOTAL
Seguridad y vigilancia sevin limitada	2.817.491,30 66,50%	5 cartas 20%	no	no	86,50

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2184

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Consortio de servicio de control y vigilancia JOBEN S.A & seguridad Alfa S.A	2.904.644,33 64,40%	5 cartas 20%	Si 5%	No	89,40%
Pacific Security And Service Corporation A&B Sociedad Anonima	2.698.616,79 70%	5 cartas 20%	no	no	90%

CUARTO: Que el artículo 245 del RLGCP reza; *Artículo 245. Rechazo de plano por improcedencia manifiesta. El recurso será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta:*

b) Cuando el recurrente no acredite su mejor derecho, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación. En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, el recurrente además deberá alegar que los motivos de interés público no existen tal y como han sido tomados en cuenta para dictar el acto.

Conforme al artículo 245 del Reglamento de la LGCP, el recurso debe rechazarse cuando:
El recurrente no acredite su mejor derecho (inciso b).

Las alegaciones carezcan de sustento probatorio.

En este caso, el Recurrente no demostró que la oferta de PASECO incurriera en ilegalidad.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y dispuesto en el artículo 245 de la Ley General de Contratación Pública 1) se **rechaza el** recurso de revocatoria interpuesto por Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A, en contra del acto de adjudicación de la licitación menor 2025LE-000002-0023700001. 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública, se da por agotada la vía administrativa. ES TODO.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2185

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Con base en la recomendación emitida según oficio MQ-UPV-073-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por Servicios de Control y Vigilancia Joben S.A., en contra del acto de adjudicación de la licitación menor 2025LE-000002-0023700001, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículo 98 y 245 de la Ley General de Contratación Pública, se da por agotada la vía administrativa.. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Informe 03 Oficio MQ-CI-007-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de Walter Fallas Barquero para compra de lote municipal ubicado en San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000.

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Walter Fallas Barquero** cedula n° **9-0081-0870**, expediente **SR-48**, finca número **6-24870-000** San Rafael de Cerros, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solicitud de fraccionamiento.
- Ocupante del terreno.
- Plano catastrado Croquis con área de 1 138.00 m²
- Avaluó número **E-001-CE-2025** por un área de **1 138.00 m²** y la suma de **€1,365,600.00**
- Carta de aceptación del avaluó y forma de pago contado.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2186

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-CI-007-2025, referente a solicitud de Walter Fallas Barquero para compra de lote municipal ubicado en San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000, de la Comisión Interdisciplinaria; referente al Estudio de valores en fincas Municipales. Se solicita a la Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-001-CE-2025, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente señor Walter Fallas Barquero cedula n° 9-0081-0870, y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 3. El interesado señor Walter Fallas Barquero cedula n° 9-0081-0870 debe; presentar ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente; Cancelación del monto indicado en el avalúo. Se autoriza a la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura del terreno, gastos que correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 04. Oficio MQ-CI-008-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales.; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de Verny Fallas Ureña para compra de lote municipal ubicado en San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000.

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Verny Fallas Ureña** cedula n° **6-0356-0856**, expediente **SR-66**, finca número **6-24870-000** San Rafael de Cerros, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solicitud de fraccionamiento.
- Ocupante del terreno.
- Plano catastrado Croquis con área de 764.00 m²
- Avalúo número **E-001-CE-2024** por un área de **764.00 m²** y la suma de **¢916,800.00**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2187

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago contado.- **HASTA AQUÍ LA**
2 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

3 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el oficio
4 MQ-CI-008-2025, referente a solicitud de Verny Fallas Ureña, para compra de lote municipal
5 ubicado en San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000, de la Comisión
6 Interdisciplinaria; referente al Estudio de valores en fincas Municipales. Se solicita a la
7 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-001-CE-2024, bajo el rubro
8 de venta de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar
9 vivienda al adquirente Verny Fallas Ureña cedula n° 6-0356-0856, y no se encuentra sujeto
10 a procedimiento de contratación administrativa. 3. El interesado señor Verny Fallas Ureña
11 cedula n° 6-0356-0856 debe; presentar ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente; Cancelación
12 del monto indicado en el avalúo. Se autoriza a la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
13 Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura del terreno, gastos que
14 correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1,
15 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
16 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
17 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Informe 05.** Oficio MQ-CI-009-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic.
20 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutiérrez Carvajal,
21 Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al
22 Estudio de valores en fincas Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

23 **Asunto:** Fe de erratas por cuota mal indicada.

24 Por la presente la Comisión Interdisciplinaria para el fraccionamiento de los lotes
25 municipales solicita Fe de Erratas en el acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión
26 Ordinaria n° 006-2024, celebrada el día lunes 27 de mayo de 2024, en donde se conoce
27 Informe 12. Oficio **MQ-CI-016-2024**, remitido por el Ing. David Valverde Suárez y Lic.
28 Lutgardo Bolaños Gómez, jefe de asesoría Municipal, de la Comisión Interdisciplinaria.
29 Acuerdo N°27 en donde en el punto 2 cita:

30 2. Se autoriza el financiamiento a nombre de la señora Patricia Vanessa Tenorio Boza,
31 cédula 7-0172-0066, por un monto de \$2,006,291.61, al 3% anual, por un plazo de 72 meses
32 (6 años), para una cuota mensual de \$60,482.94, esto conforme el informe técnico de
33 valoración de capacidad de pago realizado por la Comisión Interdisciplinaria, expediente
34 CNP-12.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2188

Acta Nº 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Que al existir un error material involuntario en el Oficio **MQ-CI-016-2024** emitido por el la
2 Comisión Interdisciplinaria por cuanto, para el monto de ¢2,006,291.61, al 3% anual, con
3 plazo de 72 meses (6 años), es de ¢30,482.94 se solicita que el Concejo Municipal adopte el
4 acuerdo indicado para que se consigne la cuota mensual correcta.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

6 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la fe de errata al acuerdo 27,
7 Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria nº 006-2024, celebrada el día lunes 27 de
8 mayo de 2024, para que se lea de forma correcta el dato; para el monto de ¢2,006,291.61, al
9 3% anual, con plazo de 72 meses (6 años), es de ¢30,482.94. **Se acuerda lo anterior por**
10 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
11 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
12 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Informe 06.** Oficio MQ-CI-010-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic.
14 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutierrez Carvajal,
15 Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al
16 Estudio de valores en fincas Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

17 Asunto: Solicitud de María Luisa Mora Corea para compra de lote municipal ubicado en
18 Barrio CNP, finca municipal número 6-230395-000.

19 En atención al acuerdo nº02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria Nº 01-2022
20 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
21 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria Nº 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
22 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades
23 municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

24 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **María Luisa**
25 **Mora Corea** cedula nº **6-0290-0629**, expediente **CNP-24**, finca número **6-230395-000** plano
26 **P-2045421-2018**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- 27 • Solicitud de traspaso.
- 28 • Ocupante del terreno.
- 29 • Plano P-2045421-2018 finca 6-230395-000 con área de 193.00 m²
- 30 • Avaluó número **A-015-CNP-2022** por un área de **193.00 m²** y la suma de
31 **¢1,870,677.59**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2189

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago financiamiento municipal con 36
2 cuotas de **C\$54,401.57.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
3 **DOCUMENTO.** -----

4 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Oficio
5 MQ-CI-010-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas
6 Municipales, de solicitud de María Luisa Mora Corea para compra de lote municipal ubicado
7 en Barrio CNP, finca municipal número 6-230395-000. Autorizar el financiamiento a nombre
8 de la interesada María Luisa Mora Corea cedula n° 6-0290-0629, según el oficio en mención.
9 Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo
10 a firmar la escritura de segregación del terreno, con gravamen hipotecario a favor de la
11 Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos que corren por la interesada María Luisa
12 Mora Corea cedula n° 6-0290-0629. Comuníquese a la interesada y Administración
13 Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
14 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
15 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN.** -----

17 **Informe 07.** Oficio MQ-CI-011-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic.
18 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutierrez Carvajal,
19 Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al
20 Estudio de valores en fincas Municipales.; documento que textualmente dice: -----

21 **Asunto:** Solicitud de Ángela Clarisa Perez Cubillo para compra de lote municipal ubicado
22 en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000.

23 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
24 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
25 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
26 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades
27 municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

28 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Ángela Clarisa**
29 **Perez Cubillo** cedula n° **6-0151-0070**, expediente **SR-21**, finca número **6-24870-000**, ha
30 cumplido con los siguientes requisitos:

- 31 • Solicitud de traspaso.
- 32 • Ocupante del terreno.
- 33 • Plano P-1117443-2006 con área de 302.90 m²

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2190

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- Avaluó número **E-023-CE-2022** por un área de **302.90 m²** y la suma de **¢363,480.00**
- Carta de aceptación del avaluó y forma de pago financiamiento municipal con **24** cuotas de **¢15,622.81- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --**

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Oficio MQ-CI-011-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, de Solicitud de Ángela Clarisa Perez Cubillo para compra de lote municipal ubicado en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000. Autorizar el financiamiento a nombre de la interesada Ángela Clarisa Perez Cubillo cedula n° 6-0151-0070, según el oficio en mención. Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de segregación del terreno, con gravamen hipotecario a favor de la Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos que corren por la interesada Ángela Clarisa Perez Cubillo cedula n° 6-0151-0070. Comuníquese a la interesada y Administración Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 08. Oficio MQ-CI-012-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de Reinaldo Rojas Quirós para compra de lote municipal ubicado en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000.

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Reinaldo Rojas Quirós** cedula n° **6-0124-0893**, expediente **SR-08**, finca número **6-24870-000**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solicitud de traspaso.
- Ocupante del terreno.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2191

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- Croquis topográfico con área de 934.00 m²
- Avaluó número **E-019-CE-2024** por un área de **934.00 m²** y la suma de **¢1,120,800.00**
- Carta de aceptación del avaluó y forma de pago financiamiento municipal con **18** cuotas de **¢63,755.96.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Oficio MQ-CI-012-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, de Solicitud de Reinaldo Rojas Quirós para compra de lote municipal ubicado en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000. Autorizar el financiamiento a nombre del interesado Reinaldo Rojas Quirós cedula n° 6-0124-0893, según el oficio en mención. Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de segregación del terreno, con gravamen hipotecario a favor de la Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos que corren por el interesado Reinaldo Rojas Quirós cedula n° 6-0124-0893. Comuníquese al interesado y Administración Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 09. Oficio MQ-CI-013-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de María de los Angeles Avila Jiménez para compra de lote municipal ubicado en Barrio CNP, finca municipal número 6-230391-000.

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **María de los Angeles Avila Jiménez** cedula n° **6-0232-0991**, expediente **CNP-20**, finca número **6-230391-000** plano **P-2045494-2018**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2192

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Solicitud de traspaso.
- 2 • Ocupante del terreno.
- 3 • Plano P-2045494-2018 finca 6-230391-000 con área de 192.00 m²
- 4 • Avaluó número **A-013-CNP-2022** por un área de **192.00 m²** y la suma de
- 5 **C1,860,984.96**
- 6 • Carta de aceptación del avaluó y forma de pago financiamiento municipal con **60**
- 7 cuotas de **C33,439.46- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
- 8 **DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Oficio
10 MQ-CI-013-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas
11 Municipales, de Solicitud de María de los Angeles Avila Jiménez para compra de lote
12 municipal ubicado en Barrio CNP, finca municipal número 6-230391-000. Autorizar el
13 financiamiento a nombre de la interesada María de los Angeles Avila Jiménez cedula n° 6-
14 0232-0991, según el oficio en mención. Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo,
15 Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de segregación del terreno,
16 con gravamen hipotecario a favor de la Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos
17 que corren por la interesada María de los Angeles Avila Jiménez cedula n° 6-0232-0991.
18 Comuníquese a la interesada y Administración Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo**
19 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
20 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
21 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Informe 10.** Oficio MQ-CI-014-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic.
23 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal Y Ibsen Gutierrez Carvajal,
24 Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al
25 Estudio de valores en fincas Municipales.; documento que textualmente dice: -(...) -----

26 **Asunto:** Solicitud de Jahaira Liley Sanchez Zúñiga para compra de lote municipal ubicado
27 en Barrio CNP, finca municipal número 6-230386-000.

28 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
29 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
30 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
31 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades
32 municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2193

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Jahaira Liley Sanchez Zúñiga** cedula n° **6-0309-0168**, expediente **CNP-01**, finca número **6-230386-000** plano **P-2034509-2018**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solicitud de traspaso.
- Ocupante del terreno.
- Plano P-2034509-2018 finca 6-230386-000 con área de 140.00 m²
- Avalúo número **A-001-CNP-2024** por un área de **140.00 m²** y la suma de **¢1,356,968.00**
- Carta de aceptación del avalúo y forma de pago financiamiento municipal con **48** cuotas de **¢30,035.57- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Oficio MQ-CI-014-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, de Solicitud de Jahaira Liley Sanchez Zúñiga para compra de lote municipal ubicado en Barrio CNP, finca municipal número 6-230386-000. Autorizar el financiamiento a nombre de la interesada Jahaira Liley Sanchez Zúñiga cedula n° 6-0309-0168, según el oficio en mención. Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de segregación del terreno, con gravamen hipotecario a favor de la Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos que corren por la interesada Jahaira Liley Sanchez Zúñiga cedula n° 6-0309-0168. Comuníquese a la interesada y Administración Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 11. Oficio MQ-CI-015-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal Y Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales.; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de Sara Salazar Villegas para compra de lote municipal ubicado en Barrio CNP, finca municipal número 6-235992-000.

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2194

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades
2 municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

3 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor a **Sara Salazar**
4 **Villegas** cedula n° **6-0309-0168**, expediente **CNP-23**, finca número **6-235992-000** plano **P-**
5 **2131766-2019**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- 6 • Solicitud de traspaso.
- 7 • Ocupante del terreno.
- 8 • Plano P-2131766-2019 finca 6-235992-000 con área de 194.00 m²
- 9 • Avalúo número **A-014-CNP-2022** por un área de **194.00 m²** y la suma de
10 **C1,880,370.22**

11 Carta de aceptación del avalúo y forma de pago financiamiento municipal con **36** cuotas de
12 **C\$54,683.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

13 **ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Oficio
14 MQ-CI-015-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas
15 Municipales, de Solicitud de Sara Salazar Villegas para compra de lote municipal ubicado
16 en Barrio CNP, finca municipal número 6-235992-000. Autorizar el financiamiento a nombre
17 de la interesada Sara Salazar Villegas cedula n° 6-0309-0168, según el oficio en mención.
18 Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo
19 a firmar la escritura de segregación del terreno, con gravamen hipotecario a favor de la
20 Municipalidad de Quepos. Tasa 3% anual. Gastos que corren por la Sara Salazar Villegas
21 cedula n° 6-0309-0168. Comuníquese a la interesada y Administración Municipal para
22 seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
23 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
24 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

25 **Informe 12.** Oficio MQ-CI-016-2025, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, Lic.
26 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal e Ibsen Gutierrez Carvajal,
27 Trabajadora Social Municipal; como parte de la Comisión Interdisciplinaria referente al
28 Estudio de valores en fincas Municipales.; documento que textualmente dice: -(...) -----

29 **Asunto:** Solicitud de Francisco Antonio Chavarria Torres para compra de lote municipal
30 ubicado en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000. --

31 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
32 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2195

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal.

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Francisco Antonio Chavarria Torres** cédula n° **7-0230-0658**, expediente **SR-54**, finca número **6-24870-000**, ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solicitud de traspaso.
- Ocupante del terreno.
- Plano P-1064760-2006 con área de 169.57 m²
- Avalúo número **E-011-CE-2022** por un área de **169.57 m²** y la suma de **C203,484.00**
- Carta de aceptación del avalúo y forma de pago financiamiento con entidad prestamista por lo que necesita visto bueno para solicitar el crédito.

ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Oficio MQ-CI-016-2025, de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, de Francisco Antonio Chavarria Torres, cédula n° **7-0230-0658**, para compra de lote municipal ubicado en San Rafael Cerros, finca municipal número 6-24870-000. Autorizar que se le haga una opción de venta de la propiedad municipal al interesado y a favor del banco estatal que él mencione, autorizar al Autorizar a la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de segregación del terreno, en ese caso, cuando se tenga por recibido el pago completo, dar un visto bueno para que el interesado gestione el crédito. Los gastos corren por el interesado Francisco Antonio Chavarria Torres, cédula n° **7-0230-0658**. Comuníquese al interesado y Administración Municipal para seguimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 13. Informe MQ-AJCM-INF-023-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: -(...)

ASUNTO: Criterio Legal sobre solicitud de cesión de derechos de local en Mercado Municipal, caso Delio Morales--

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-CM-292-25-2024-2028--

Estimados (as) señores (as):-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2196

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

El suscrito se refiere al oficio MQ-CM-292-25-2024-2028, en el cual notifica el acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo del 2025, en el cual se solicita un estudio legal del suscrito como Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos del oficio MQ-UAS- 048-2025, remitido por el Lic. Alex Zamora Sánchez, encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, con la finalidad de que sirva como insumo para la resolución final del Concejo Municipal de Quepos.--

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis del contenido del oficio MQ-UAS- 048-2025, remitido por el Lic. Alex Zamora Sánchez, encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales de este Municipio, en el cual traslada la nota recibida ante esa de Administración de Servicios Municipales suscrita por el señor Delio Morales Cascante, en calidad de arrendatario, sobre la cesión de derechos del local de la Terminal de Buses Municipal, e indica que: **“Se traslada nota recibida por el señor Delio Morales Cascante, en calidad de arrendatario de la Terminal de Buses Municipal, indica que cede los derechos de la terminal de buses Municipal a la empresa Transportes Costarricenses Panameños SRL. Lo anterior para que de obtener su visto bueno este documento sea trasladado al Concejo Municipal para que determine la aprobación o no de dicha sesión de derechos, según lo indique la normativa vigente”**. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto:--

Antecedentes:--

1. En Sesión Ordinaria N.º 067-2025, celebrada el 04 de marzo de 2025, el Concejo Municipal conoció la nota remitida por la señora Alcaldesa Municipal, en la que se trasladó el oficio **MQ-UAS-048-2025**, suscrito por el Lic. Alex Zamora Sánchez, Encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales.-
2. En dicho oficio se informa sobre la solicitud del señor **Delio Morales Cascante**, actual arrendatario de la Terminal de Buses Municipal, para ceder los derechos de uso del local a favor de la empresa **Transportes Costarricenses Panameños S.R.L.**
3. El Concejo Municipal, mediante acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el martes 04 de marzo del 2025, acordó trasladar este asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y solicitar el criterio legal de esta Asesoría--

Análisis Jurídico: -----

De la revisión de los documentos aportados y conforme a lo dispuesto en los artículos **47, 48 y 49 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del Cantón de Quepos**, se concluye lo siguiente:--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N° 2197

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1. Inexistencia de Procedimiento Formal de Solicitud (Artículo 48):--

- Se advierte que la solicitud presentada por el administrado no cumple con el requisito establecido en el inciso a) del artículo 48, **por cuanto no se encuentra debidamente firmada por las personas interesadas**, conforme lo exige dicha disposición normativa.--
- Tampoco se ha verificado o indicado por el encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales, ni aportado prueba documental sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos al cesionario para obtener la calidad de arrendatario, como exige el inciso b) de dicho artículo.--
- No se adjuntan constancias que acrediten que ambas partes están al día en el pago de precios públicos y tributos municipales, requisito indispensable según el inciso c) del artículo 48.--

2. Inexistencia de Dictamen Técnico (Artículo 49):--

- La **Administración Municipal no ha emitido el dictamen técnico requerido**, en el que recomiende al Concejo Municipal la aceptación o rechazo de la solicitud, como lo establece el inciso b) del artículo 49.--
- **Tampoco consta en el expediente un traslado completo de los antecedentes del local ni de la disciplina del arrendatario actual**, lo cual es requisito previo para que el Concejo Municipal pueda conocer y resolver en forma adecuada.--

3. Advertencia de violación a la Prohibición de Negociar Derechos No Permitidos (Artículo 47):--

- De conformidad con el artículo 47, el derecho que ostentan los arrendatarios sobre los locales es un derecho de uso en precario, el cual no puede ser objeto de cesión o transacción privada sin la observancia de los procedimientos y requisitos establecidos en el reglamento.--
- Cualquier transacción privada que se haya realizado carece de efectos legales frente a la Municipalidad hasta que se apruebe conforme a la normativa vigente.--

Conclusiones y Recomendaciones: -----

Esta Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Quepos arriba a las siguientes conclusiones y recomendaciones: --

1. El oficio remitido por la Administración Municipal **no cumple con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del reglamento de interés, por lo que no se puede considerar válidamente presentada la solicitud de cesión de derechos.**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2198

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

2. En virtud de lo anterior, se recomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Concejo Municipal **rechazar la solicitud presentada, no en virtud de un rechazo de plano, sino debido al incumplimiento por parte de la Administración del Mercado y la Administración Municipal de los procedimientos formales establecidos en la normativa vigente. --**

3. Adicionalmente, se recomienda devolver la gestión a la Administración Municipal, para que, en coordinación con el administrado, se subsanen los aspectos que correspondan respecto de la **solicitud presentada, y se complete el debido procedimiento conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.** Asimismo, se debe instruir al encargado de la **Unidad de Administración de Servicios Municipales de este Municipio,** para que proceda a **subsanan los requisitos exigidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del Cantón de Quepos,** a fin de que la solicitud pueda ser conocida y valorada en debida forma por el Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 44: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus termino el informe Informe MQ-AJCM-INF-023-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto; 1. El oficio remitido por la Administración Municipal no cumple con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del reglamento de interés, por lo que no se puede considerar válidamente presentada la solicitud de cesión de derechos. 2. En virtud de lo anterior, se recomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Concejo Municipal rechazar la solicitud presentada, no en virtud de un rechazo de plano, sino debido al incumplimiento por parte de la Administración del Mercado y la Administración Municipal de los procedimientos formales establecidos en la normativa vigente. 3. Adicionalmente, se devolver la gestión a la Administración Municipal, para que, en coordinación con el administrado, se subsanen los aspectos que correspondan respecto de la solicitud presentada, y se complete el debido procedimiento conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. Asimismo, se debe instruir al encargado de la Unidad de Administración de Servicios Municipales de este Municipio, para que proceda a subsanar los requisitos exigidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del Cantón de Quepos, a fin de que la solicitud pueda ser conocida y valorada en debida forma por el Concejo Municipal.- **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER UN INFORMES ADICIONAL EN EL ARTÍCULO SEXTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2199

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Informe 14. Informe MQ-AJCM-INF-024-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: -(...)

ASUNTO: Análisis de la Propuesta de Reglamento para la Donación de Bienes Muebles y/o Inmuebles en Desuso o Mal Estado--

REFERENCIA: Se refiere al dictamen MQ-CMAJ-011-2024-2026--

Estimados (as) señores (as):--

El suscrito se refiere al dictamen MQ-CMAJ-011-2024-2026, en el cual notifica el acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 065-2025, celebrada el día martes 25 de febrero del 2025, en el cual se solicita un estudio legal del suscrito como Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos del oficio MQ-AJ-007-2025, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se realice un análisis de forma como de fondo a la propuesta de “*Reglamento de donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado*” sirva como insumo para la resolución final del Concejo Municipal de Quepos.--

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis del contenido del oficio MQ-AJ-007-2025, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de este Municipio, en el cual traslada la propuesta de “*Reglamento de donación de Bienes Muebles y/o inmuebles en desuso o mal estado*”, así como se consideran las observaciones mencionadas por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en la reunión efectuada el 18 de febrero de 2025. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto:--

Antecedentes:--

1. Mediante Acuerdo N.º 27, Artículo Sexto, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 065-2025 del Concejo Municipal de Quepos, celebrada el 25 de febrero de 2025, se instruyó trasladar a esta Asesoría Legal la Propuesta de Reglamento para la Donación de Bienes Muebles y/o Inmuebles en Desuso o Mal Estado, con el fin de realizar un análisis de forma y de fondo.
2. Este traslado se realiza en atención a lo señalado en el Dictamen MQ-CMAJ-011-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual recomienda solicitar insumos complementarios para la adecuada toma de decisiones por parte del Concejo Municipal para lo cual se acuerda solicitar el criterio legal de esta Asesoría Legal del Concejo Municipal.--

Análisis Jurídico y sugerencias:--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2200

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

De la revisión de los documentos aportados, así como de los comentarios y observaciones mencionadas por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en la reunión efectuada el 18 de febrero de 2025, y conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Código Municipal, ostenta competencia para aprobar reglamentaciones que regulen la administración y disposición de los bienes municipales, siempre que estas se ajusten al marco normativo vigente, se concluye lo siguiente:--

1. Aspectos de redacción sobre las definiciones del Capítulo Uno (Artículo 2), se sugiere la siguiente redacción:--

- **Definición de bienes muebles en mal estado o en desuso.** Para efectos del presente reglamento, se entenderán como bienes muebles en mal estado aquellos que han perdido de forma definitiva su funcionalidad o capacidad productiva, y cuya rehabilitación técnica implica un costo desproporcionado o antieconómico. Por su parte, serán considerados bienes en desuso aquellos que, si bien aún conservan capacidad operativa, resultan obsoletos debido a la tecnología con la que fueron fabricados, o requieren mantenimientos constantes que afectan su utilidad o eficiencia para las operaciones municipales. En ambos casos, estas condiciones deberán constar debidamente justificadas mediante expediente administrativo, el cual deberá incluir estudios técnicos y de mercado emitidos por personal competente, como fundamento previo a cualquier acto de disposición.

2. Aspectos de redacción sobre las definiciones del Capítulo Uno (Artículo 2), se sugiere la siguiente redacción:--

- **Avalúo de bienes.** Se entenderá por avalúo la estimación objetiva y técnica del valor comercial de un bien o artículo, expresada en cifras monetarias mediante un dictamen técnico imparcial, el cual se sustentará en las características físicas, funcionales, tecnológicas, de uso y condiciones de mercado del bien, conforme al valor real vigente en el mercado. El avalúo deberá constar por escrito e incorporarse al expediente administrativo correspondiente, como requisito previo para cualquier acto de disposición del bien. Dicha estimación será realizada por el órgano o persona técnica competente de la Municipalidad, designado según la naturaleza del bien, pudiendo ser el Perito Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano, la Unidad de Tecnologías de la Información, o cualquier otra instancia interna especializada, conforme a la reglamentación vigente.--

3. Designación obligatoria de funcionario responsable para la administración de activos desde su ingreso y durante todo el procedimiento de disposición (Artículo 4, inciso d), se sugiere agregar párrafo:--

- **d.** La Proveeduría Municipal, con el “Visto Bueno” de la Alcaldía Municipal, solicitará la realización de un avalúo al profesional municipal competente según la naturaleza del bien —ya sea la persona asignada como Perito Municipal, el Director de Desarrollo Urbano, el Profesional en Ingeniería Informática, entre otros—.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2201

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

Desde el momento en que un activo ingresa a la Municipalidad, deberá ser asignado formalmente a un funcionario municipal que será responsable de su administración, uso y custodia. Esta designación deberá constar por escrito, debidamente respaldada en el expediente administrativo respectivo. En caso de que el activo forme parte de un procedimiento para su eventual donación, dicho funcionario continuará siendo el encargado hasta que se emita el acto final o resolución que declare su condición de bien en desuso o su entrega definitiva, debiendo colaborar en las diligencias administrativas y documentales necesarias para ese fin.--

4. Supervisión legal en trámites notariales de desinscripción vehicular (Artículo 8), se sugiere agregar párrafo:--

- **Artículo 8°.-** En el caso de vehículos automotores con placa municipal, debidamente inscritos en el Registro Público, la Proveeduría Municipal realizará el trámite correspondiente para la desinscripción del automotor y la eliminación de dicha placa, una vez que el proceso de donación se encuentre firme, para efectos de su entrega al adjudicatario.--

La Asesoría Jurídica de la Municipalidad deberá participar en el proceso, ejerciendo el control de legalidad institucional respecto de la tramitación de la desinscripción, incluyendo la fiscalización de las actuaciones notariales o profesionales que se contraten para tales fines.--

5. Inclusión de un nuevo artículo para establecer la responsabilidad del beneficiario en el trámite y pago de la des-inscripción vehicular, y garantizar el control institucional del proceso (Artículo 8 bis, o bien correr numeración):

- **Artículo 8 bis.- Trámite y control de la des-inscripción de vehículos donados.**

La persona beneficiaria de la donación de un vehículo automotor será la responsable exclusiva de gestionar y asumir los costos económicos del trámite de des-inscripción ante el Registro Público y demás autoridades competentes, conforme al procedimiento establecido por la Proveeduría Municipal.--

Para efectos de control institucional, dicho trámite deberá ser autorizado previamente mediante documento suscrito por la persona encargada de la Proveeduría Municipal y el funcionario responsable del área a la cual se encontraba asignado el vehículo.--

La des-inscripción solo podrá considerarse finalizada una vez que se acredite ante la Municipalidad la constancia oficial del Registro Público sobre la eliminación de la placa municipal correspondiente.--

6. Ampliación en los Beneficiarios (Art. 10 del Capítulo IV, inciso b) se limita geográficamente (actividad ejercida en el cantón). Podría excluir beneficiarios válidos. Se sugiere flexibilizar con la siguiente redacción:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2202

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 o Entidades jurídicas privadas, cuyos fines de constitución sean sin fines de lucro o
2 bien estén orientados a una finalidad social, que desarrollen sus actividades dentro
3 del cantón de Quepos. Excepcionalmente, podrán considerarse entidades que
4 operen fuera del cantón, siempre que el proyecto o actividad a respaldar genere un
5 beneficio público directo y debidamente justificado para el cantón de Quepos o su
6 población costarricense.--

7 **7. Inclusión de un artículo para establecer la publicación periódica del listado de**
8 **bienes disponibles para donación, como mecanismo de transparencia y acceso**
9 **equitativo: --**

- 10 o **Artículo (numeración por definir).- Publicación periódica de bienes**
11 **disponibles para donación.** Con el fin de garantizar transparencia, participación y
12 acceso equitativo a las donaciones, la Municipalidad de Quepos realizará una
13 publicación periódica, al menos una vez cada seis meses, en su sitio web oficial o
14 medio institucional correspondiente, en la cual se incluirá un listado de los bienes
15 muebles declarados en mal estado o desuso susceptibles de ser donados.--

16 Dicho listado deberá contener como mínimo: identificación del bien, número
17 de placa o registro municipal, estado general del bien y unidad responsable.
18 La publicación no sustituye ni limita el cumplimiento del procedimiento
19 formal para la declaratoria de desuso ni la facultad del Concejo Municipal de
20 aprobar la donación conforme a este Reglamento.--

21 **8. Inclusión de un nuevo artículo dentro del mismo Capítulo Quinto,**
22 **inmediatamente después del artículo 15 (dentro del Capítulo Quinto:**
23 **Prohibiciones y Régimen de Responsabilidad, inmediatamente después del**
24 **artículo 15 y antes del artículo 16 (Derogaciones)) que refuerce expresamente la**
25 **sujeción de los funcionarios a los principios y deberes establecidos en la LGAP.**
26 **Su sugiere la siguiente redacción:--**

- 27 o **Artículo 15 bis.- Responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos.**
28 Los funcionarios municipales que intervienen en cualquier etapa del proceso de
29 gestión, valoración, declaratoria y donación de bienes muebles o inmuebles en
30 desuso, están sujetos al principio de responsabilidad establecido en la Ley General
31 de la Administración Pública.--
32 Deberán actuar con apego a los principios de legalidad, objetividad, transparencia
33 y eficiencia, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por los actos
34 u omisiones en que incurran con ocasión de sus funciones, conforme al régimen
35 disciplinario aplicable y la normativa vigente.--
36 El incumplimiento de estos deberes podrá derivar en la apertura del procedimiento
37 administrativo disciplinario correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones
38 legales que correspondan.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2203

Acta N° 086-2025
20-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **Conclusiones y Recomendaciones:--**

2 Esta Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Quepos arriba a las siguientes conclusiones
3 y recomendaciones:--

4 **1. Solicitar a la Administración Municipal**, por medio de la Unidad de Contabilidad, la
5 remisión de la propuesta de Manual de Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles
6 y/o Inmuebles, a fin de contar con un instrumento operativo que complemente la normativa
7 propuesta. Lo anterior no debe retrasar, ni interrumpir el trámite normal de publicidad del
8 Reglamento.--

9 **2. Sugerir a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos** que, al haberse
10 completado los insumos y revisiones recomendadas, se convoque a una nueva sesión de
11 análisis para integrar las observaciones de esta Asesoría y las de la Unidad de Asesoría
12 Jurídica Municipal. Se adjunta versión final propuesta para efectos de visualización de la
13 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.- **HASTA AQUÍ LA**
14 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

15 **ACUERDO NO. 45: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
16 Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación el Informe MQ-AJCM-INF-
17 024-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo
18 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

19 **ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)--**

20 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE**
21 **ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBACO CON CINCO VOTOS, PARA**
22 **CONOCER UNA INICIATIVA EN EL ARTICULO SETIMO.** -----

23 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y los
24 regidores propietarios Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, Hugo Arias
25 Azofeifa, Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Ericka Castillo Porras; documento
26 que textualmente dice: (...) -----

27 **ASUNTO: TERMINAL DE AUTOBUSES DE QUEPOS**

28 **CONSIDERANDO**

29 5- Que la Alcaldía Municipal ha observado el grave deterioro en que se encuentra la
30 actual terminal de autobuses contiguo al Mercado Municipal, especialmente la superficie de
31 concreto para ruedo que cubre la plaza principal. Dicho espacio público es transitado a diario

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2204

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

1 por cientos de personas y por la cantidad de conexiones con rutas de transporte público, son
2 numerosos los servicios de abordaje que se deben de brindar en el centro de la plaza sin que
3 haya suficiente espacio en los carriles especiales con rampa de abordaje.--

4 6- En concordancia con el numeral noveno de la ley 3503 del 10 de mayo de 1965 que
5 dice:--

6 *"Artículo 9.- Declarase de interés público el establecimiento por parte de las*
7 *municipalidades, de estaciones que sirvan de terminales a las rutas de transporte de*
8 *personas. Las municipalidades acondicionarán los terrenos y locales apropiados y*
9 *atenderán la administración y explotación de dichas estaciones conforme a las tarifas que*
10 *autorice la Contraloría General de la República, previa consulta con el Ministerio de*
11 *Transportes."*--

12 Y con las consideraciones sobre el estado deplorable en que se encontraba la infraestructura
13 de la terminal en uso, la Municipalidad de Quepos ejecutó inversiones a principios del año
14 2024 por una suma cercana a los cien millones de colones en la construcción de una nueva
15 terminal adyacente a la actual, sin que a la fecha se haya podido utilizar por la lentitud con
16 que Ingeniería de Tránsito del MOPT ha tenido para autorizar la apertura de esa nueva
17 terminal.--

18 La Municipalidad de Quepos por medio de la alcaldía, desde que se culminaron las obras ha
19 sido insistente en la tarea de conseguir de parte del Ministerio de Obras Públicas y
20 Transportes las autorizaciones para el cambio de vías que permitan un acceso directo a la
21 nueva terminal (Ingeniería de tránsito del MOPT), así como conseguir la autorización de
22 señalar la nueva infraestructura construida (Consejo de transporte Público) como la nueva
23 terminal de conformidad con el artículo ocho de la ley No. 3603, sin que a la fecha se haya
24 conseguido concretar ni la autorización de cambio de vías, ni el señalamiento. Es importante
25 mencionar que este nuevo edificio construido para trasladar la terminal, se encuentra
26 adyacente a la terminal actual, ubicada dentro de la misma finca registral a nombre de la
27 Municipalidad de Quepos, por lo cual hacer uso de esta nueva sede podría considerarse como
28 la misma terminal mejorada y no una diferente.--

29 **POR TANTO--**

30 **EL Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos acuerda:--**

- 31 1. Declarar de urgencia cantonal las diligencias que al efecto y eventualmente deben
32 llevar a cabo las autoridades del Ministerio de Obras Públicas para la autorización de
33 cambio de vías para facilitar el acceso a la nueva terminal de autobuses, así como el
34 señalamiento para determinar la nueva infraestructura construida como la nueva
35 terminal de transporte público si es que se requiere.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2205

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

2. Se solicita a la alcaldía municipal proponer al Concejo de Transporte Público, en consideración de que la nueva estructura se encuentra adyacente a la terminal actual, se nos brinde la autorización inmediata de uso como medida provisional, mientras concluyen los trámites administrativos que señalen de forma definitiva ese espacio como la nueva terminal de transporte público. En este sentido, el único cambio para los operadores de transporte público sería entrar a la terminal por el costado Norte frente a Farmacia Don Gerardo en lugar de la entrada actual por el costado sur frente a Ferretería Costanera Sur.

3. Se solicita a la alcaldía municipal llevar a cabo las mejoras que considere necesarias a la nueva terminal de la manera más expedita posible y llevar a cabo cualquier otra gestión que considere pertinente para conseguir el objetivo de traslado de sede de terminal de transporte público.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO A LA INICIATIVA 01:

1- Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica; Eso inició de un en vivo que nosotros hicimos, el regidor Jara y mi persona que estuvimos ahí. Se solicitó lo mismo a doña Patricia, se le solicitó lo mismo y hoy pues gracias a Dios estamos, ella decía que allá Tatiana Arroyo no le contestó y que estamos esperando, pero es que nosotros no le pedimos permiso al MOPT para invertir ahí, fueron recursos que se gastaron de nosotros y muy bien esta solicitud que está usted haciendo y creo que a nadie van a meter a la cárcel porque abramos esa parada.

2- Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde interino; si lo dejarán definitivamente aprobado para verdad, para proceder el viernes a la por si algún región quiere acompañarme, el viernes a la una tengo una reunión con gerentes y dueños de buses para coordinar el debido proceso del cambio y ellos le informen a sus empleados. Gracias, señor presidente. -----

3- Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; La verdad que el cantón lo está ocupando, es un lugar muy bonito, está muy bien hecho y ofrece un montón de comodidades para las personas que transitan y usan este lugar. Yo creo que va a ser algo muy, muy bueno y satisfactorio e inclusive hasta cómo se llama. A pesar de que queremos hacerlo mejor, pero hubiésemos deseado haberlo hecho antes con todas las pompas y platillos que nos gusta sonar por acá, pero en ese caso es más urgente lo que hace falta que la celebración. Entonces ahí lo vamos a ir celebrando cada uno en el cada día, sin embargo, entonces sería adelantarnos y decirle a todo el cantón felicidades, estamos agradecidos porque ustedes son responsables y están atendiendo a la municipalidad de la misma manera, la municipalidad pues devuelve así en poco o en mucho el esfuerzo que haga cada uno por atender sus cosas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2206

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 46: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01, presentada por el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, y los regidores propietarios Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, Hugo Arias Azofeifa, Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Ericka Castillo Porras. Por tanto; 1. Declarar de urgencia cantonal las diligencias que al efecto y eventualmente deben llevar a cabo las autoridades del Ministerio de Obras Públicas para la autorización de cambio de vías para facilitar el acceso a la nueva terminal de autobuses, así como el señalamiento para determinar la nueva infraestructura construida como la nueva terminal de transporte público si es que se requiere. 2. Se solicita a la alcaldía municipal proponer al Concejo de Transporte Público, en consideración de que la nueva estructura se encuentra adyacente a la terminal actual, se nos brinde la autorización inmediata de uso como medida provisional, mientras concluyen los trámites administrativos que señalen de forma definitiva ese espacio como la nueva terminal de transporte público. En este sentido, el único cambio para los operadores de transporte público sería entrar a la terminal por el costado Norte frente a Farmacia Don Gerardo en lugar de la entrada actual por el costado sur frente a Ferretería Costanera Sur. 3. Se solicita a la alcaldía municipal llevar a cabo las mejoras que considere necesarias a la nueva terminal de la manera más expedita posible y llevar a cabo cualquier otra gestión que considere pertinente para conseguir el objetivo de traslado de sede de terminal de transporte público. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN PARA CONOCER UNA INICIATIVA ADICIONAL EN EL ARTICULO SETIMO. -----

Iniciativa 02. Presentada de manera verbal por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;

Indica el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, lo siguiente; Es para ver si le podemos ayudar a una señora que acaba de fallecer y se está solicitando una ayuda para esto, es un promedio de ciento diez mil a ciento quince mil colones, esto lo va a tramitar la Asociación Específica La Inmaculada para una señora que falleció, para que don Erick mañana pueda gestionar el pago de estos materiales para su nicho.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 2207

Acta N° 086-2025

20-05-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 47: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02, presentada de forma verbal por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, para ayudar a la Asociación de Desarrollo Integral de la Inmaculada, a que pueda costear los gastos del nicho por el fallecimiento de una vecina del cantón de Quepos. Trasládese a la Administración Municipal, para la verificación de contenido presupuestario para esta ayuda. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número cero ochenta y seis-dos mil veinticinco, del martes veinte de mayo del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos.-----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



Erick Cordero Ríos
Alcalde Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----

Asiento N°082

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **086-2025**. Celebrada el: **20 de mayo de 2025**. Solicitada por: **La Secretaria del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **147 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **29 de mayo del 2025**.